

CSSC

**Centro de Servicios
Sociales Comunitarios**

La Carolina

**MEMORIA
ACTIVIDADES
2016**

Marzo 2017

Igualdad y Bienestar Social

ÍNDICE

| | |
|--|---------|
| 1.- INTRODUCCIÓN | Pag. 5 |
| 2.- CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO | |
| 2.1.- Municipios y personal del Centro | Pag. 7 |
| 2.2.- UTS adscritas. Localidades con atención al público. Calendario, horarios y localización de sedes. | Pag. 17 |
| 2.3.- Profesionales contratados para programas | Pag. 24 |
| 3.- FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CENTRO | |
| 3.1.-Ingresos y gastos. | Pag. 25 |
| 3.2.-Apoyo a recursos e iniciativas sociales municipales | Pag.28 |
| 3.2.1.- Mantenimiento de Centros de Día municipales para personas mayores | |
| 3.2.2.- Reparación y conservación de dependencias municipales para las Unidades de Trabajo Social | |
| 3.2.3.- Equipamiento de las dependencias municipales destinadas a la prestación de Servicios Sociales Comunitarios | |
| 3.2.4.- Reforma de las dependencias municipales destinadas a la prestación de los Servicios Sociales Comunitarios | |
| 3.2.5.- Programa de Atención a Hijos e Hijas de Trabajadores/as Temporeros/as | |
| 3.2.6.- Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia | |
| 3.2.7.- Programas de Promoción del Envejecimiento Activo | |
| 3.2.8.- Fomento de la Participación Social | |
| 3.2.9.- Ayudas de Emergencia Social | |
| 3.2.10.- I Plan Provincial de Juventud 2012-2015 de la Provincia de Jaén | |
| 3.2.11.- II Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombre de la Provincia de Jaén | |
| 4.- SERVICIO DE INFORMACIÓN, VALORACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO | |
| 4.1.-Informe de gestión. Fichas sociales e intervenciones técnicas | Pag. 34 |

| | |
|--|---------|
| 4.2.- Intervenciones técnicas más relevantes. Ingreso Mínimo de Solidaridad | Pag.44 |
| 5.- SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA | |
| 5.1.- Informe de gestión | Pag. 48 |
| 5.2.- Solicitudes de valoración y dictámenes. Revisiones de grado | Pag. 50 |
| 5.3.- Programas Individuales de atención. Revisiones de PIA | Pag. 51 |
| 5.4.- Prestaciones y servicios | Pag. 53 |
| 5.5.- Informes de urgencia | Pag. 54 |
| 6.-AYUDA A DOMICILIO | |
| 6.1.-Informe de gestión | Pag. 56 |
| 7.- TELEASISTENCIA MÓVIL PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO | |
| 7.1.- Informe de gestión | Pag. 63 |
| 8.-SERVICIO DE CONVIVENCIA Y REINSERCIÓN SOCIAL | |
| 8.1.-Programas con menores y familias | Pag. 67 |
| 8.1.1.-Programa de Intervención Familiar | |
| 8.1.2.-Equipo de Tratamiento Familiar | |
| 8.1.3.-Sistema de Información del Maltrato Infantil (SIMIA) | |
| 8.1.4.-Otras actuaciones de Coordinación Interinstitucional | |
| 8.2.-Programas de Intervención Social Comunitaria | Pag. 80 |
| 8.2.1.-Programas Comunitarios para Familia e Infancia | |
| 8.2.2.-Programas de Promoción del Envejecimiento Activo | |
| 8.3.-Apoyo a la Atención de Menores Hijos e Hijas de Trabajadores/as Temporeros/as | Pag. 88 |
| 8.4.- Programas de promoción de la inclusión social | Pag. 91 |
| 8.5.-II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres | Pag. 91 |
| 8.6.-I Plan Provincial de Juventud 2012-2015 | Pag. 94 |

9.-SERVICIO DE COOPERACIÓN SOCIAL

- 9.1.-Proyectos de colaboración con la Iniciativa Social Pag. 95
9.2.-Apoyo económico a proyectos de la Iniciativa Social (Asociaciones) Pag. 97

10.-PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS

- 10.1.-Ayudas Económicas Familiares Pag. 98
10.2.-Ayudas de Equipamientos Familiares Pag. 100
10.3.-Programa de Alimentación Infantil Pag. 101
10.4.-Programa de Emergencia Social Pag. 103

11.- OTROS PROGRAMAS

- 11.1.- Informe de gestión Pag. 105
11.1.1.- Comisión Técnica de Coordinación para la Atención a las Mujeres Víctima de Malos Tratos y Agresiones Sexuales.
11.1.2.-Comisiones Locales de Absentismo.
11.1.3.- Proyecto Comunidades de Aprendizaje

12.- DECRETO-LEY 8/2014, DE 10 DE JUNIO, DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y URGENTES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL EMPLEO Y EL FOMENTO DE LA SOLIDARIDAD EN ANDALUCÍA

- 12.1.- Informe de gestión Pag. 107
12.1.- Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía
12.2.- Programa Extraordinario para Suministros Mínimos Vitales y Prestaciones de Urgencia Social
12.3.- Apoyo a las Entidades Locales para Acciones de Solidaridad y Garantía Alimentaria
12.4.- Refuerzo de la Alimentación Infantil en los Centros Docentes Públicos

13.- VALORACIÓN GLOBAL Pag. 112

1.- INTRODUCCIÓN

En la actualidad, somos testigos de cómo la crisis económica internacional afecta a todos los ámbitos, pero de forma muy especial estamos asistiendo a un replanteamiento de los derechos sociales adquiridos, entre los que se encuentran los Servicios Sociales.

Esta crisis económica está produciendo un aumento de la desigualdad, la pobreza y la exclusión social que generan un incremento de la demanda de servicios y prestaciones, a la vez que se reduce de forma importante el gasto social, por lo que los recursos humanos, materiales y económicos para afrontar estos problemas son cada vez menores.

No debemos olvidar también el malestar presente en las y los profesionales del ámbito social, que luchan por modificar la imagen existente de los Servicios Sociales y, por otro lado, intentan llegar al mayor número de personas con unos recursos cada vez más limitados.

Ante esta situación, hay que reforzar un sistema de Servicios Sociales que afronte los problemas actuales de forma multidimensional e integral, que fomente la participación social, la solidaridad y la corresponsabilidad; que ofrezca respuestas personalizadas, preventivas y comunitarias. Un sistema de Servicios Sociales sustentado en la responsabilidad pública como garantía de los derechos de la ciudadanía; sistema abierto a la iniciativa privada, que refuerce la proximidad entre los/as profesionales y los recursos existentes. La intervención social ha de incidir en la implicación activa de las personas, los grupos y las comunidades, en la superación de carencias y en el desarrollo de sus posibilidades de promoción.

Si durante el año 2013, la Junta de Andalucía impulsó un ambicioso Plan de lucha contra la exclusión social, como actuación de emergencia para atender las necesidades vitales de estas familias y, en particular, el mantenimiento de unos ingresos dignos, mediante el acceso al mercado de trabajo y la disponibilidad de los alimentos por las personas más frágiles; durante los años 2014 y 2015 se continúa adoptando medidas para reducir las consecuencias de esta crisis económica internacional y su repercusión en la destrucción de empleo y en el creciente número de familias andaluzas en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo.

Con la entrada en vigor de la Orden de 24 de abril de 2016, por la que se prorrogan algunas de las medidas aprobadas por el Decreto-ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía, se establecen un conjunto de actuaciones destinadas a:

- Prevenir el desarrollo de situaciones de exclusión social derivadas de la dificultad sostenida de acceso al mercado laboral en segmentos de población especialmente vulnerables y dar cobertura a necesidades crecientes de carácter social contribuyendo al mantenimiento del empleo.

- Atender a las necesidades básicas de carácter alimentario de personas, familias y colectivos susceptibles de especial protección como es el caso de las personas menores, las personas mayores y las que se encuentran en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo.

Esta Orden ha venido cargada de importantes medidas a nivel social, que ha incrementado, un año más, el volumen de trabajo de los y las profesionales del Centro.

Debemos resaltar como aspecto destacable en el marco de la gestión del Sistema de Atención a la Dependencia, el inicio del procedimiento de valoración y resolución, paralizado desde el año 2012, lo que suponía que el 28% de las personas andaluzas en situación de dependencia con derecho a recurso o prestación no lo estuvieran recibiendo; pero insistimos en la necesidad de aplicar la Ley 39/2006 en su total dimensión para seguir construyendo el futuro del Sistema Estatal de atención a las personas en situación de dependencia y a sus familias.

Finalmente, es necesario distinguir el papel de los y las profesionales que componen este Centro, ya que con su esfuerzo, dedicación y profesionalidad hacen posible que todos los cambios sociales, normativos y financieros que se están imponiendo en el ámbito de Servicios Sociales Comunitarios se estén minimizando, planteando respuestas creativas entre las personas usuarias en sus momentos críticos, a veces superando el desgaste personal que sin duda produce la situación social y económica por la que está atravesando nuestro país.

2.- ESTRUCTURA Y CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

En la presente Memoria de Actividades se analizan y describen cada una de las prestaciones, servicios y programas desarrollados en el ámbito de actuación del Centro de Servicios Sociales de La Carolina, en cada uno de los municipios que lo integran: Aldequemada, La Carolina, Santa Elena y Vilches; así como las aldeas y pedanías anejas a los mismos: Navas de Tolosa, Los Guindos, La Fernandina y La Isabela, del municipio de La Carolina, y Guadalén y Miraelrío, de Vilches.

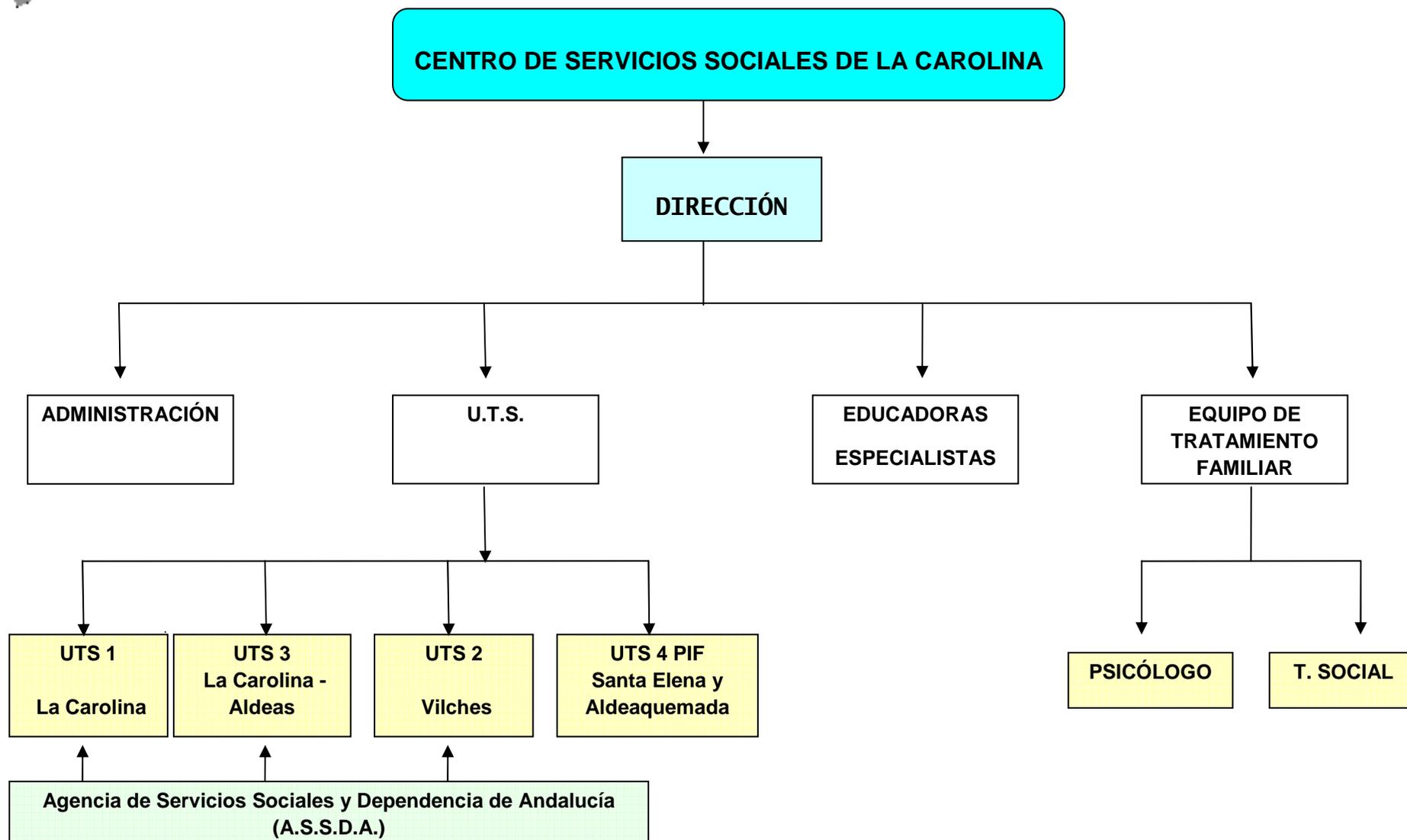
De esta manera, el total de la población que se atiende en este Centro de Servicios Sociales asciende a 21707, cifra ligeramente inferior al año anterior (22069), de los cuales 3806 son mayores de 65 años, lo que representa el 17,53% de la población total a atender (Instituto Nacional de Estadística. 2015).

3.1.- Municipios y personal del Centro

Durante el año 2016, el Equipo de Trabajo del Centro de Servicios Sociales Comunitarios ha estado formado por once profesionales: 10 dependientes del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación de Jaén y 1 Trabajadora Social de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Cabe destacar los numerosos cambios de profesionales existentes durante este año derivados de situaciones de incapacidad temporal del personal que, sin duda, han repercutido en el trabajo cotidiano del Centro, sobrecargando de trabajo al resto de profesionales durante el periodo en el que no existía profesional de referencia.

De esta forma, el organigrama del Centro de Servicios Sociales de La Carolina durante el año 2016 ha sido el siguiente:



En cuanto a las funciones desarrolladas por cada uno de los profesionales, son las siguientes:

Directora de Centro

Su responsabilidad general consiste en la dirección, planificación, coordinación y control de los recursos humanos y materiales del centro destinados a cubrir áreas de intervención dentro de los Servicios Sociales, bajo dependencia del Jefe de Servicio de los Servicios Sociales Comunitarios con sujeción a los procedimientos marcados por la Corporación y por la legislación vigente.

FUNCIONES:

- Definir y desarrollar objetivos y líneas de actuación del Centro.
- Planificar, asignar y distribuir los diferentes medios, tanto técnicos como materiales, con los que cuenta el Centro.
- Representar al Centro en los actos que lo requieran.
- Coordinar y supervisar al equipo humano a su cargo.
- Dirigir, impulsar, diseñar y ejecutar, los distintos programas y proyectos, que según las líneas de actuación, pone en marcha el Centro.
- Asignación, reparto y coordinación de trabajos en el Centro del cual es responsable.
- Relaciones con profesionales y/o responsables de otras unidades u organizaciones para coordinar el trabajo que se realiza en el Centro.
- Realizar reuniones del equipo de trabajo y revisiones de casos.
- Asesoramiento y apoyo técnico en materia de su especialización.
- Realizar propuestas de resolución y emitir informes, dictámenes, etc., propios del trabajo que se desarrolla en el Centro.
- Supervisar y tramitar cuestiones relacionadas con el personal a su cargo (planes de vacaciones, permisos, etc.).
- Desempeñar, por delegación, la jefatura de personal del Centro.

Auxiliar Administrativo/a

Es aquel puesto cuya responsabilidad general consiste en auxiliar y colaborar en tareas de carácter administrativo dentro de la unidad a la que está adscrito/a: ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc., bajo la dependencia de la Directora de Centro y con sujeción a los procedimientos marcados por la Corporación y por la legislación vigente.

FUNCIONES:

- Ordenar y registrar documentación en la unidad administrativa, realizando las comprobaciones oportunas. Esta tarea conlleva los actos necesarios para la recepción o traslado de documentación, según sistema de comunicación utilizado en la organización.
- Cumplimentar impresos, modelos, fichas, estadillos, etc., propios del trabajo que se desarrolla en la unidad administrativa.
- Archivar: clasificar, catalogar, etc., la documentación que se genera o recibe en la unidad administrativa, a fin de facilitar el orden y consulta de la documentación.
- Realizar tareas de mecanografía o tratamiento informático de textos, mediante transcripción o introducción de datos en modelos previamente diseñados.
- Introducir datos en el ordenador, a través de aplicaciones informáticas específicas utilizadas en la unidad administrativa consultando, en su caso, la documentación necesaria.
- Recibir y/o remitir documentación a través de diferentes medios: correo, fax, correo electrónico, etc.
- Facilitar datos y documentación, ya elaborada, para la confección de informes, propuestas de resolución, memorias, etc.
- Revisar, cuando sea necesario, la documentación que obra en los expedientes que se tramitan en la unidad administrativa.
- Atender consultas, tanto personal como telefónicamente, proporcionando la información que se solicite.
- Operar, cuando sea necesario, con máquinas fotocopadoras, encuadernadoras, etc.
- Formación continua y actualización de conocimientos para el desempeño del puesto.
- Realizar cualquier otra tarea, propia de la titulación profesional del puesto.

Trabajador/a Social

Es aquel puesto cuyas responsabilidades generales consisten en la atención integral de las funciones en materia de trabajo social, bajo la dependencia de la Directora de Centro y con sujeción a los procedimientos marcados por la Corporación y por la legislación vigente.

FUNCIONES:

- Realizar entrevistas sociales.
- Realizar todos los actos y trámites necesarios para el acceso a los recursos sociales en el Centro.
- Atender las demandas personales de cada uno de las/os usuarias/os.
- Prestar información, asistencia y asesoramiento a las/os usuarias/os acerca del conjunto de recursos y prestaciones sociales, de las ordenanzas reguladoras y de las normas de régimen interior del Centro.
- Elaborar, ejecutar y evaluar los distintos programas sociales que se llevan a cabo en el Centro.
- Realizar propuestas de resolución y emitir informes, dictámenes, etc., en materia de su especialización.
- Cumplimentar impresos, modelos, instancias, protocolos, historiales clínicos, etc., propios del trabajo que se desarrolla en la unidad administrativa.
- Control y seguimiento de la población residente.
- Recoger y trasladar todas las reclamaciones que planteen las/os usuarias/os del Centro.
- Formación continua y actualización de conocimientos para el correcto desempeño del puesto de trabajo.
- Mantener reuniones periódicas con sus superiores/es a fin de coordinar el trabajo que se desarrolla en la unidad.
- Realizar cualquier otra tarea, propia de la titulación profesional del puesto.

Educador/a Especialista

Es aquel puesto cuyas responsabilidades generales consisten en colaborar con el diseño, elaboración y ejecución de planes y programas generales o individuales de intervención, en especial en las áreas socio-educativas, comunicación y habilidades sociales, bajo la dependencia de la Directora de Centro y con sujeción a los procedimientos marcados por la Corporación y por la legislación vigente.

FUNCIONES:

- Desarrollo y ejecución de los programas y planes de igualdad de género.
- Colaborar en la programación, seguimiento y evaluación de los distintos programas de intervención socio-educativos y terapéuticos.
- Ejecutar programas de intervención socio-educativos y terapéuticos con familias.

- Realizar todas aquellas actividades encaminadas al desarrollo de las capacidades y actitudes personales y de grupo de las/los usuarias/os del Centro.
- Detección de necesidades personales, familiares y sociales de las familias para el diseño de programas específicos.
- Realizar propuestas de resolución y emitir informes, dictámenes, etc., propios del trabajo que se desarrolla en la unidad.
- Organizar, preparar y participar en actividades organizadas para la animación socio-cultural de las/los usuarias/os: fiestas, talleres, excursiones, etc.
- Mantener reuniones periódicas con sus superiores/es a fin de coordinar el trabajo que se desarrolla en la unidad.
- Relaciones con profesionales y/o responsables de otras unidades u organizaciones para coordinar el trabajo que se realiza en el Centro.
- Formación continua y actualización de conocimientos para el desempeño del puesto.
- Asesoramiento y apoyo técnico en materia de su especialización y de las actividades del Centro.
- Colaborar en la realización y aporte de datos para la elaboración de informes, propuestas de resolución, memorias de actividades, etc., preparando la documentación necesaria.
- Realizar cualquier otra tarea, propia de la titulación profesional del puesto

Psicólogo/a

Es aquel puesto cuyas responsabilidades generales consisten en el apoyo y asesoramiento técnico en programas de intervención, bajo la dependencia de la Directora de Centro y con sujeción a los procedimientos marcados por la Corporación y por la legislación vigente.

FUNCIONES:

- Asesoramiento relacional, ofreciendo opiniones a los profesionales del ETF y al resto de profesionales, entidades, grupos, etc. que intervienen con las familias que tiene derivadas el ETF.
- Evaluación psicológica de los menores, de los adultos y de la dinámica familiar (relaciones internas y externas, niveles de riesgo y posibles repercusiones, etc.).

- Detección de psicopatologías para determinar la posible derivación a recursos de salud mental.
- Tratamiento terapéutico individual, familiar y grupal, sobre los aspectos relacionales contemplados en el proyecto de tratamiento familiar. Reestructuración de la dinámica familiar, modificación de pautas disfuncionales entre padres-hijos-hermanos.
- Intervención en crisis
- Coordinación para el intercambio y derivaciones con los profesionales de los recursos específicos relacionados con la salud mental
- Realizar estudios de investigación, a través de cuestionarios, encuestas, etc., para la evaluación de los programas.
- Colaborar en tareas docentes y en campañas de sensibilización social y prevención.
- Emitir informes psicológicos en materia de su especialización y del trabajo que se desarrolla en el Centro.
- Asesoramiento técnico en materia de su especialización y del trabajo que se desarrolla en el Centro.
- Formación continua y actualización de conocimientos para el correcto desempeño del puesto de trabajo.
- Mantener reuniones periódicas con sus superiores/es a fin de coordinar el trabajo que se desarrolla en la unidad.
- Realizar cualquier otra tarea, propia de la titulación profesional del puesto.

2.2.- UTS adscritas. Localidades con atención al público. Calendario, horarios y localización de sedes.

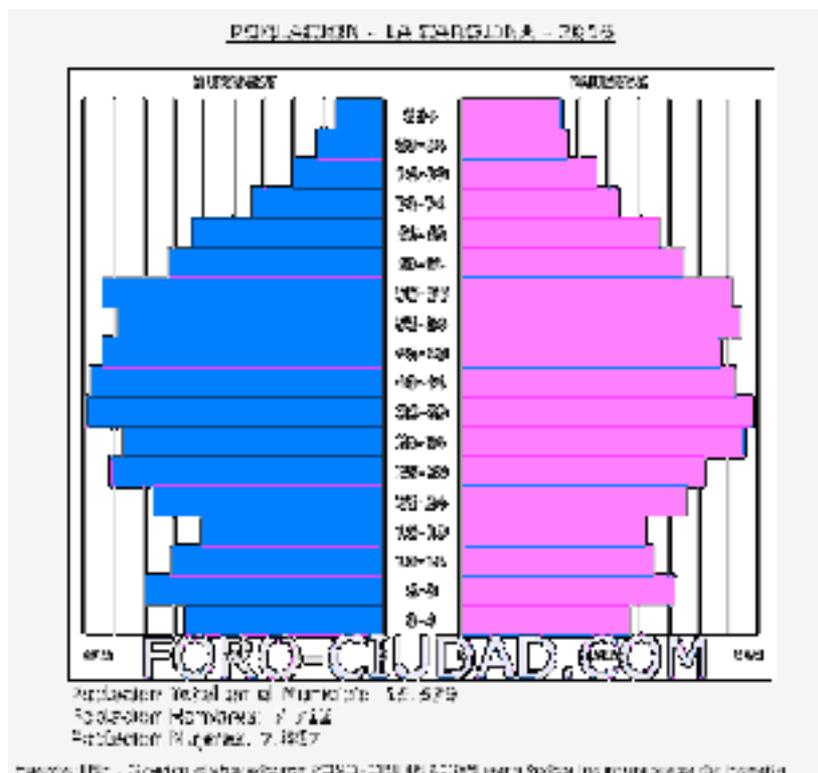
Como hemos dicho anteriormente, los municipios que integran el ámbito de actuación del Centro de Servicios Sociales son: Aldequemada, La Carolina, Santa Elena y Vilches; así como las aldeas y pedanías anejas a los mismos: Navas de Tolosa, Los Guindos, La Fernandina y La Isabela, del municipio de La Carolina, y Guadalén y Miraelrío, de Vilches.

A continuación analizaremos los datos demográficos más significativos de estas localidades.

LA CAROLINA

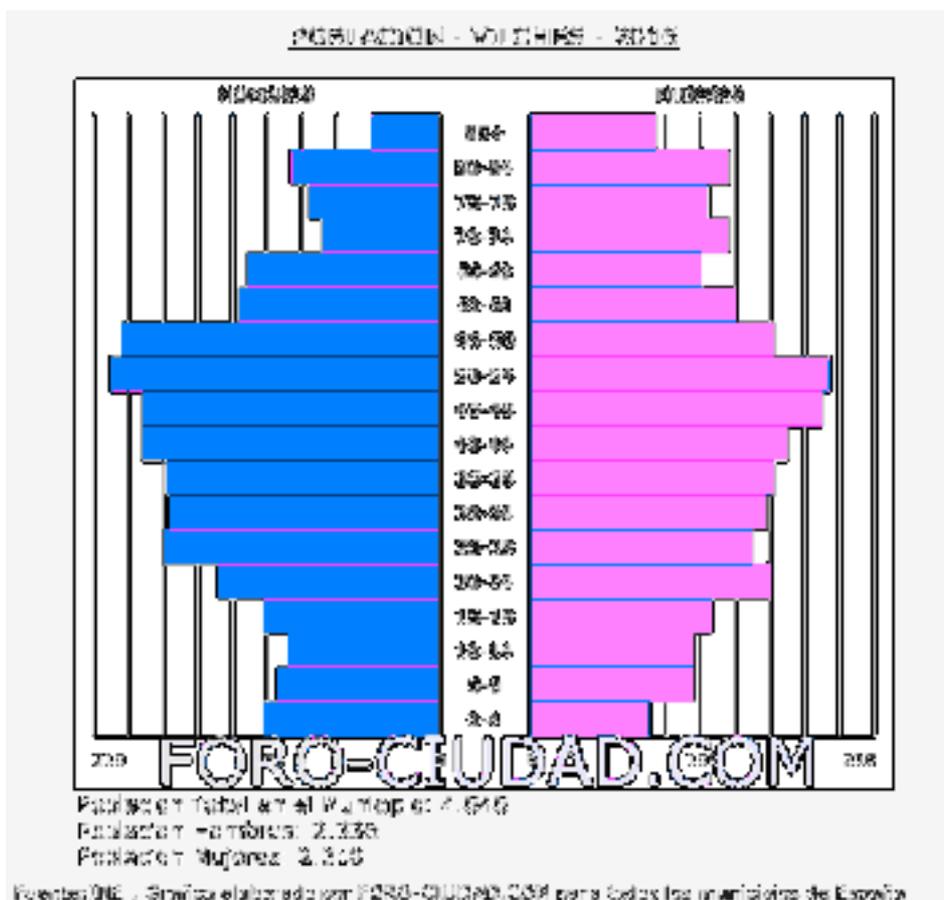
En la pirámide poblacional del municipio de la Carolina podemos observar cómo las franjas correspondientes a las generaciones jóvenes y adultas son significativamente mayores que la franja en la que se sitúan los mayores de 65 años. Podemos concluir así que en este municipio se está produciendo un crecimiento natural bajo caracterizado por una tasa elevada de mortalidad y de natalidad.

Su estructura se corresponde con la de una pirámide estacionaria moderna cuya forma se asemeja a una campana.



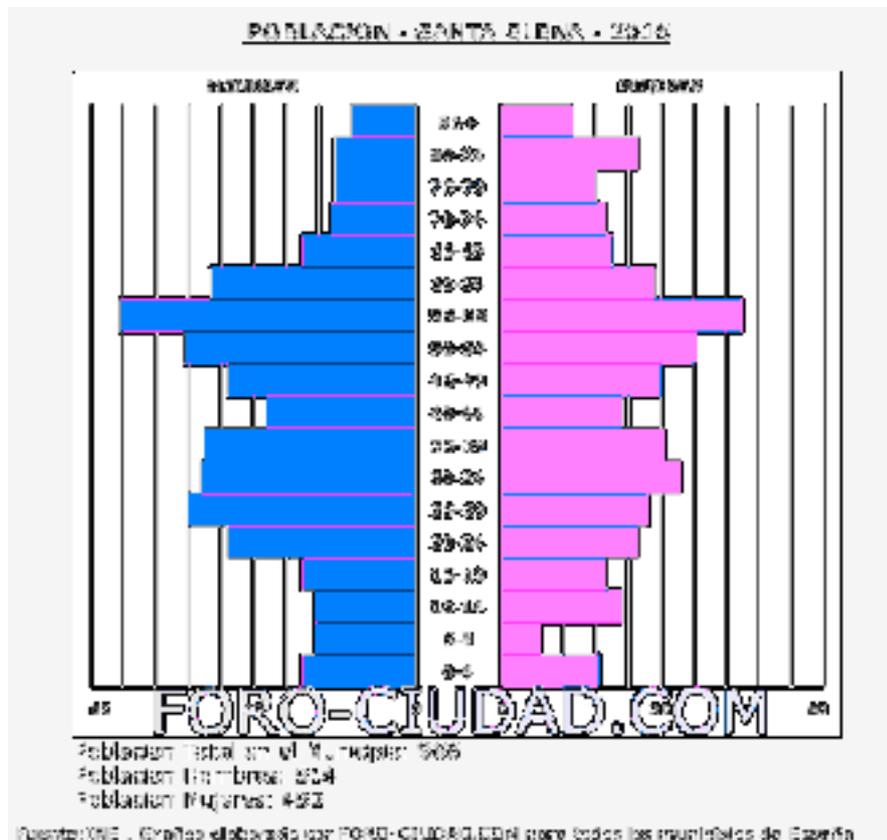
VILCHES

Vilches presenta con respecto a su población una pirámide cuya base es más estrecha que el cuerpo central aventurándose un porcentaje importante de mayores de 65 años. Asimismo, dicha pirámide presenta dos estrechamientos importantes que coinciden con dos tramos de edad: 60-64 años y 80-84 años. Las franjas de edad más pobladas en este municipio se corresponden con la edad adulta, es decir en esta pirámide regresiva la población se concentra en el tramo de edad que se extiende de 30-54 años.



SANTA ELENA

La pirámide poblacional de Santa Elena encaja con una pirámide regresiva con forma de bulbo en la que podemos observar cómo la base que está ocupada por la franja de edad correspondiente a 0-4 años es más estrecha que los escalones siguientes, observándose estrechamientos significativos en dos franjas: de 70-74 años y de 80-84 años. Podemos concluir que a la vista de su pirámide el municipio de Santa Elena presenta un crecimiento natural reducido.



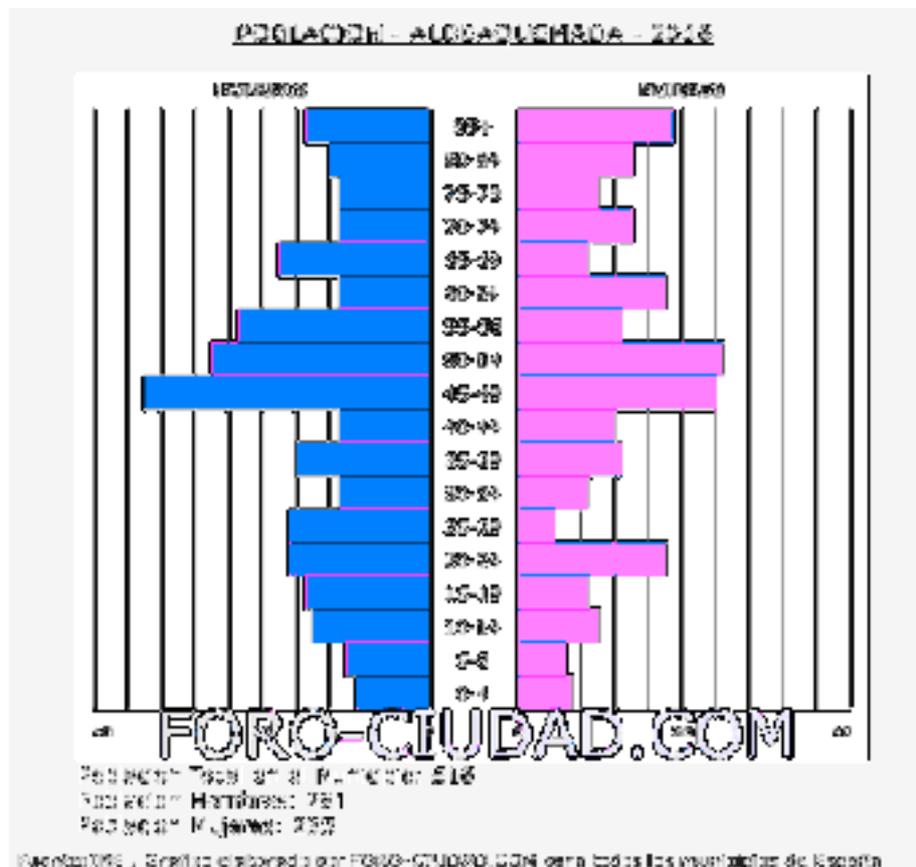
ALDEAQUEMADA

Es el municipio de menor población de los que componen el Centro de Servicios Sociales, con una población total de 516 habitantes.

La pirámide de población de este municipio presenta una clara forma de bulbo, con una base que se estrecha y una cumbre con escalones amplios que muestran un importante volumen de población adulta. Esto nos permite afirmar que se trata de una población envejecida propia de una sociedad desarrollada.

La tasa de envejecimiento (el 26,18% de la población tiene 65 o más años), la baja natalidad (4 niños y niñas en el año 2015) y el aumento de la esperanza de vida confirman estos hechos.

En el análisis por grupos de edad, encontramos un importante número de personas en el grupo de población adulta (de 40 a 54 años), debido al fenómeno denominado *baby boom* de las décadas sesenta y primeros de los setenta.



Otros indicadores de población destacables y que nos pueden ayudar a comprender el tipo de demandas sociales que realiza la población son:

| | POBLACION | POBLACIÓN POR SEXO | | | | NACIMIENTOS | PORCENTAJE ≤ 18 AÑOS | PORCENTAJE ≥ 65 AÑOS | INMIGRANTES | | TASA DESEMPLEO | RENDA MEDIA | N° DE HOGARES |
|----------------------|-----------|--------------------|-------|-------|-------|-------------|----------------------|----------------------|-------------|------|----------------|-------------|---------------|
| | | H | % | M | % | | | | | % | | | |
| LA CAROLINA | 15579 | 7712 | 49,89 | 7867 | 50,51 | 140 | 21,25 | 15,93 | 264 | 1,68 | 24,70% | 13663,65 | 5629 |
| VILCHES | 4646 | 2336 | 50,72 | 2310 | 49,28 | 36 | 17,76 | 20,43 | 144 | 3,07 | 17,10% | 10611,06 | 1837 |
| SANTA ELENA | 966 | 514 | 53,65 | 452 | 46,35 | 10 | 16,33 | 17,55 | 12 | 1,21 | 18,60% | 9731,15 | 388 |
| ALDEAQUE MADA | 516 | 281 | 52,05 | 281 | 47,96 | 4 | 14,31 | 26,18 | 10 | 1,88 | 21% | 11651,45 | 230 |
| | 21707 | 10843 | | 10910 | | 190 | 17,41 | 20,02 | 430 | 1,96 | 20,35% | 11414,32 | 8084 |

Fuente: Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía. Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. 2014 / Instituto Nacional de Estadística. Padrón Continuo.

- Horarios y localización de oficinas de atención al público

| | PROFESIONAL | MUNICIPIO | UBICACIÓN | TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO | PERMANENCIA | DIAS DE ATENCIÓN |
|---------------------------------|-----------------------------|------------------|---|---|--------------------|---|
| DIRECTORA | Gema Rodríguez Delgado | La Carolina | C.SS.SS. Comunitarios C/ Alfredo Calderón, s/n | 953685973/ 953248000 Ext. 3841 gema.rodriguez@dipujaen.es | Semanal | |
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO | Bernardo J. Lirio del Moral | La Carolina | C.SS.SS. Comunitarios C/ Alfredo Calderón, s/n | 953685973/ 953248000 Ext. 3842 javier.lirio@dipujaen.es | Semanal | |
| TRABAJADORA SOCIAL | Remedios García Muñoz | La Carolina | C.SS.SS. Comunitarios C/ Alfredo Calderón, s/n | 953685973/ 953248000 Ext. 3843 remedios.garcia@dipujaen.es | Semanal | Lunes a Jueves de 10,30 a 13,00 h. |
| TRABAJADORA SOCIAL | Cristina Ojeda Galván | La Carolina | C.SS.SS. Comunitarios C/ Alfredo Calderón, s/n | 953685973/ 953248000 Ext. 3844 cristina.ojeda@dipujaen.es | Semanal | Lunes a Jueves de 10,30 a 13,00 h. |
| TRABAJADORA SOCIAL AASSD | Trinidad Fernández Medina | La Carolina | C.SS.SS. Comunitarios C/ Alfredo Calderón, s/n | 953685973/ 953248000 Ext. 3849 trinidad.fernandez@dipujaen.es | Semanal | Lunes a Miércoles de 10,30 a 13,30 h. |

| | PROFESIONAL | MUNICIPIO | UBICACIÓN | TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO | PERMANENCIA | DIAS DE ATENCIÓN |
|-------------------------------|----------------------------|-------------------|---|---|-------------|---------------------------------------|
| TRABAJADORA SOCIAL | Francisca Montanet Bruque | Vilches | Ayuntamiento | 953630075 francisca.montanet@dipujaen.es | Semanal | Lunes a Miércoles de 10,30 a 14,00 h. |
| TRABAJADORA SOCIAL | Rocío Ferriz Gómez | La Carolina - PIF | C.SS.SS. Comunitarios C/ Alfredo Calderón, s/n | 953685973/ 953248000 Ext. 3845 rocio.ferriz@dipujaen.es | | Lunes, Martes y Viernes |
| | | Santa Elena | C/Juan Carlos I, 73 | 953664010 ss.ss.santaelena@hotmail.com | | Miércoles de 9,00 a 13,00 h. |
| | | Aldeaquemada | Ayuntamiento Plaza de la Constitución | 953669003 ss.ss.aldeaquemada@hotmail.com | | Jueves de 9,00 a 13,00 h. |
| EDUCADORA ESPECIALISTA | Eva María Morales Medina | La Carolina | C.SS.SS. Comunitarios C/ Alfredo Calderón, s/n | 953685973/ 953248000 Ext. 3851 Eva.morales@dipujaen.es | Semanal | |
| PSICÓLOGO ETF | Fernando Simón López | La Carolina | C.SS.SS. Comunitarios C/ Alfredo Calderón, s/n | 953685973/ 953248000 Ext. 3847 fernando.simon@dipujaen.es | | Martes, Miércoles y Viernes |
| T. SOCIAL ETF | Rocio Tirado Canteras | La Carolina | C.SS.SS. Comunitarios C/ Alfredo Calderón, s/n | 953685973/ 953248000 Ext. 3850 rocio.tirado@dipujaen.es | | Martes, Miércoles y Viernes |
| EDUCADORA ETF | Dulcenombre Garcia Delgado | La Carolina | C.SS.SS. Comunitarios C/ Alfredo Calderón, s/n | 953685973/ 953248000 Ext. 3846 dulce.garcia@dipujaen.es | Semanal | |

2.3.- Profesionales contratados para programas

| | SAD | INFANCIA FAMILIA | PARTICIPACION | GUARDERIAS TEMPORERAS | ENVEJ. ACTIVO | IGUALDAD | JUVENTUD | APOYO CONTRATACIÓN |
|--------------|-----------|---------------------|---------------|--------------------------|------------------|----------|----------|-----------------------|
| LA CAROLINA | 31 | 1 | 2 | 0 | 3 | 1 | 1 | 29 |
| VILCHES | 6 | 2 | 1 | 8 | 5 | 1 | 0 | 27 |
| SANTA ELENA | 3 | 2 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 15 |
| ALDEAQUEMADA | 4 | 4 | 0 | 0 | 1 | 2 | 1 | 9 |
| | 44 | 9 | 3 | 8 | 10 | 5 | 3 | 80 |

Elaboración propia

3.- FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CENTRO

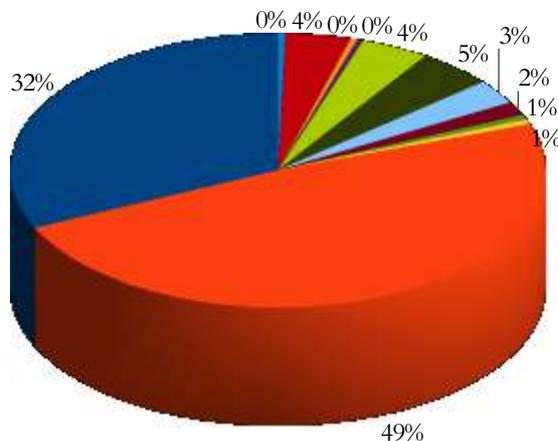
3.1. Ingresos y gastos.

El Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales, iniciado en 1988, es un programa que se desarrolla desde la cooperación y la concertación de las administraciones, General del Estado, Autonómica y Local, para la financiación y consolidación de la Red básica de atención primaria del Sistema Público de Servicios Sociales.

| | GASTOS 2013 | GASTOS 2014 | GASTOS 2015 | GASTOS 2016 |
|---|-----------------------|---------------------|-----------------------|----------------------|
| PERSONAL DEL CENTRO | 375.117,00 € | 363.746,48 € | 375.661,18€ | 432.119,43 |
| SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO | 499.156,00 € | 382.955,62 € | 566.471,85€ | 658.329,91€ |
| PLAN ASIS. FINAN. IGUALDAD | 5.938,00 € | 7.427,07 € | 7.702,29€ | 8.102,29€ |
| PLAN ASIS. FINAN. JUVENTUD | 5.891,00 € | 5.886,75 € | 7.703,45€ | 8.103,45€ |
| ALIMENTACIÓN INFANTIL | 37.535,00 € | 25.996,90 € | 26.142,00€ | 21.905,93€ |
| EMERGENCIA SOCIAL | 19.559,00 € | 19.800,00 € | 19.100,00€ | 38.400€ |
| AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES Y EQUIPAMIENTO | 35.349,00 € | 42.273,66 € | 20.292,22€ | 62.178,23€ |
| P. INFANCIA Y FAMILIA, ENVEJEC. ACTIVO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL | 39.149,00 € | 63.978,44 € | 54.853,22€ | 56.083,71€ |
| P. ATENCIÓN HIJOS/AS TRAB. TEMPOREROS/AS | 15.182,00 € | 7.487,98 € | 6.513,81€ | 4.609,31€ |
| MANTENIMIENTO CENTROS | 5.624,00 € | 5.126,24 € | 4.700€ | 5.706,81€ |
| SUBV. REPARACIÓN, EQUIPAMIENTO Y REFORMA | 39.021,00 € | 48.785,55 € | 44.091,83€ | 53.672,85€ |
| SUBVENCIONES ASOCIACIONES | 5.363,00 € | 3.066,21 € | 4.298,52€ | 5.724,01€ |
| | 1.082.884,00 € | 976.530,90 € | 1.137.530,37 € | 1.363.848,34€ |

Datos facilitados por el Área de Igualdad y Bienestar Social de Diputación Provincial de Jaén.

DISTRIBUCIÓN DE GASTOS 2016



- | | |
|--------------------------------|---|
| ■ PERSONAL DEL CENTRO | ■ AEF |
| ■ CONTRATOS DE SERVICIOS (SAD) | ■ P. INFANCIA Y FAMILIA, ENVEJEC. ACTIVO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL |
| ■ PLAN ASIS. FINAN. IGUALDAD | ■ P. ATENCIÓN HIJOS/AS TRAB. TEMPOREROS/AS |
| ■ PLAN ASIS. FINAN. JUVENTUD | ■ MANTENIMIENTO CENTROS |
| ■ ALIMENTACIÓN INFANTIL | ■ SUBV. REPARACIÓN, EQUIPAMIENTO Y REFORMA |
| ■ EMERGENCIA SOCIAL | ■ SUBVENCIONES ASOCIACIONES |

Como podemos observar en la tabla, la mayor proporción de gasto, se realiza en el epígrafe Contratos de Servicios, es decir, en la financiación del coste del Servicio de Ayuda a Domicilio derivado de dependencia, que supone un 49% del gasto total, un 10% más que el pasado año, a continuación el gasto de personal del Centro con un 32%, porcentaje que ha descendido ligeramente.

Respecto al año anterior, se ha producido un aumento del 16% en el gasto, principalmente en estos dos epígrafes.

A continuación recogemos las fuentes de financiación durante este pasado año, que aparece de forma resumida en la siguiente tabla:

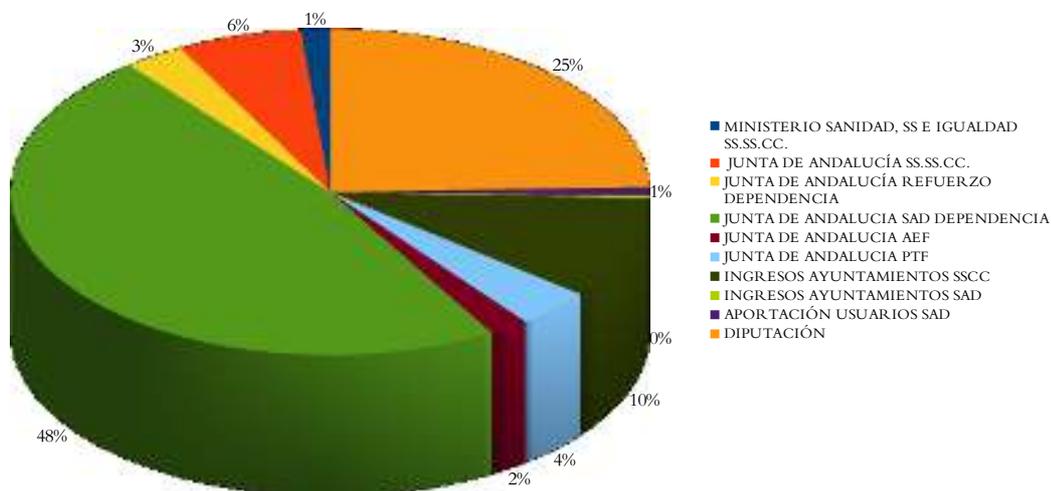
| | INGRESOS 2013 | INGRESOS 2014 | INGRESOS 2015 | INGRESOS 2016 |
|---|-----------------------|---------------------|-----------------------|-----------------------|
| MINISTERIO SANIDAD, SS E IGUALDAD SS.SS.CC. | 16.660,00 € | 17.929,46 € | 16.842,46€ | 15.995,80€ |
| JUNTA DE ANDALUCÍA SS.SS.CC. | 70.526,00 € | 76.403,36 € | 71.771,29€ | 68.163,38€ |
| JUNTA DE ANDALUCÍA REFUERZO DEPENDENCIA | 33.063,00 € | 34.604,72 € | 34.395,90€ | 40.082,48€ |
| JUNTA DE ANDALUCIA SAD DEPENDENCIA | 319.454,00 € | 360.176,03 € | 541.659,73€ | 628.483,04€ |
| JUNTA DE ANDALUCIA AEF | 22.762,00 € | 22.876,88 € | 22.730,60€ | 52.007,61€ |
| JUNTA DE ANDALUCIA PTF | 40.090,00 € | 39.110,16 € | 43.319,25€ | 29.190,37€ |
| INGRESOS AYUNTAMIENTOS SSCC | 105.664,00 € | 111.815,12 € | 115.556,10€ | 118.624,55€ |
| INGRESOS AYUNTAMIENTOS SAD | 1.169,00 € | 2.152,84 € | 2.204,68 | 2.769,49€ |
| APORTACIÓN USUARIOS/AS SAD | 6.880,00 € | 7.604,54 € | 10.114,29€ | 11.383,62€ |
| DIPUTACIÓN | 466.616,00 € | 303.857,79 € | 278.936,06€ | 397.148,01€ |
| | 1.082.884,00 € | 976.530,90 € | 1.137.530,36 € | 1.363.848,35 € |

Datos facilitados por el Área de Igualdad y Bienestar Social de Diputación Provincial de Jaén.

En cuanto a las fuentes de financiación, en primer lugar encontramos a la Junta de Andalucía (que aporta el 65%); en segundo lugar las administraciones locales, por un lado la Diputación Provincial de Jaén (con un 24 y, por otro, los Ayuntamientos, que aportan el 9 % del total; a continuación, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad que aporta tan solo el 1,17%; y, por último, la aportación de los usuarios y usuarias del Servicio de Ayuda a Domicilio que supone el 0,83%.

Respecto al año anterior, la aportación de la Junta de Andalucía continúa aumentado ligeramente, manteniéndose el porcentaje de financiación de instituciones.

FUENTES DE FINANCIACIÓN 2016



3.2.- Apoyo a recursos e iniciativas sociales municipales

Teniendo en cuenta que muchas de las actuaciones que promueven la convivencia familiar en ocasiones requieren de infraestructuras adecuadas se hace necesario el apoyo económico a los Ayuntamientos para equipamientos, obras de reforma o mantenimiento en sus recursos de carácter social, como centros de mayores, guarderías, escuelas infantiles, albergues de inmigrantes, centros ocupacionales, centros sociales, residencias, unidades de estancia diurna, etc., mediante la convocatoria anual de subvenciones del Área.

A continuación se recogen las aportaciones realizadas durante el año 2016 por municipios, tipología de centros y cuantía. Se establece la cuantía total recibida en ese concepto por parte del municipio y su representación frente al total del presupuesto del centro.

3.2.1.- Mantenimiento de Centros de día de mayores.

Los Centros de Día de Personas mayores son recursos muy demandados y valorados por todos los municipios, como lugar de encuentro y ocio para personas mayores. La inversión total realizada en el Centro de Servicios Sociales ha sido de 5.706,31€ €.

| | IMPORTE CONCEDIDO | GASTO A ACREDITAR |
|--------------|----------------------|----------------------|
| LA CAROLINA | 2.452,82€ | 40.000,00 € |
| VILCHES | 2.060,60€ | 1.000,00 € |
| SANTA ELENA | 605,59€ | 1.000,00 € |
| ALDEAQUEMADA | 587,80€ | 700,00 € |
| | 5.706,81 € | 42.700,00 € |

Datos facilitados por el Área de Igualdad y Bienestar Social de Diputación Provincial de Jaén.

Hay que destacar que en el municipio de La Carolina, los 2.452,82€ recibidos apenas suponen un 9,81% del total de gasto de funcionamiento de este recurso municipal, aportando el Ayuntamiento de La Carolina el resto.

3.2.2.- Reparación y Conservación de Dependencias Municipales para las Unidades de Trabajo Social.

En la convocatoria de Subvenciones, aparece una línea de financiación, que apoya económicamente los gastos corrientes originados por el mantenimiento y reparación de las Unidades de Trabajo Social, maquinaria e instalaciones técnicas, mobiliario y equipos para procesos de información. En esta convocatoria, solo el Ayuntamiento de Santa Elena concurrido a la misma, recibiendo 2.097,49€, el 50% del importe solicitado.

3.2.3.- Equipamiento de las dependencias municipales destinadas a la prestación de Servicios Sociales Comunitarios.

Durante el año 2016, dentro de la convocatoria de Subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial, se establecía la línea de actuación: Equipamiento de Dependencias Municipales de las Unidades de Trabajo Social, en la cual se subvencionaron los gastos originados por la adquisición de bienes o material inventariable destinados a dotar estos recursos para poder ofrecer y prestar unos Servicios Sociales de calidad a la ciudadanía.

| | IMPORTE CONCEDIDO | GASTO A ACREDITAR |
|--------------|--------------------|--------------------|
| LA CAROLINA | 17.403,91€ | 17.403,91€ |
| VILCHES | 556,92 € | 629,20 € |
| ALDEAQUEMADA | 441,68 € | 441,68 € |
| | 18.402,51 € | 18.474,79 € |

Datos facilitados por el Área de Igualdad y Bienestar Social de Diputación Provincial de Jaén.

3.2.4.- Reforma de Dependencias Municipales destinadas a la prestación de Servicios Sociales Comunitarios

En el año 2016 se ha realizado una inversión de 33.172,85€ para apoyar las reformas de Dependencias Municipales de las Unidades de Trabajo Social, en concreto la ampliación de las instalaciones con dos despachos más y sustitución de iluminación interior y exterior, para continuar las obras iniciadas en años anteriores con las actuaciones de mejora de la eficiencia energética, mejora del sistema de calefacción, instalación eléctrica y arreglo de techo en salón de actos.

3.2.5.- Programa de atención a hijos e hijas de trabajadores/as temporeros/as.

El pasado año, solo el Ayuntamiento de Vilches solicitó subvención para la apertura de dos recursos en las pedanías: Guadalén y Miraelrio, con una financiación de Diputación de 6.188,00€

3.2.6.- Programa de intervención social comunitaria con infancia y familia.

La aportación de Diputación Provincial de Jaén a los Programas Municipales de Intervención Social con Infancia y Familia supuso, durante la convocatoria de 2016, una cuantía total de 29.006,27€, además de la aportación municipal a los citados programas (3.050,00€).

| | IMPORTE CONCEDIDO | GASTO A ACREDITAR |
|--------------|--------------------|--------------------|
| LA CAROLINA | 14.500,00€ | 17.550,00€ |
| VILCHES | 3.586,00€ | 3.586,00€ |
| SANTA ELENA | 6.506,50€ | 6.506,50€ |
| ALDEAQUEMADA | 4.413,77€ | 4.413,77€ |
| | 29.006,27 € | 32.056,27 € |

Datos facilitados por el Área de Igualdad y Bienestar Social de Diputación Provincial de Jaén.

3.2.7.- Programas de promoción del envejecimiento activo.

La aportación de la Diputación Provincial de Jaén a la financiación de los programas de promoción del envejecimiento activo ha ascendido a 11.803,74€ durante el año 2016, distribuidos de la siguiente forma:

| | Nº HORAS ASIGNADAS |
|--------------|--------------------|
| LA CAROLINA | 322,00 |
| VILCHES | 253,50 |
| SANTA ELENA | 104,00 |
| ALDEAQUEMADA | 77,00 |
| | 756,50 h. |

Datos facilitados por el Área de Igualdad y Bienestar Social de Diputación Provincial de Jaén.

3.2.8.- Fomento de la participación social.

Tan solo dos municipios solicitaron Subvención dentro de la línea de Actuación sobre estructuras estables de participación social: La Carolina y Vilches.

| | IMPORTE CONCEDIDO |
|-------------|--------------------|
| LA CAROLINA | 11.100,00€ |
| VILCHES | 4.173,70€ |
| | 15.273,70 € |

Datos facilitados por el Área de Igualdad y Bienestar Social de Diputación Provincial de Jaén.

3.2.9.- Emergencia Social.

Durante el año 2016 la aportación de la Diputación de Jaén a los Programas de Emergencia Social se ha DUPLICADO en los municipios adscritos al Centro de Servicios Sociales Comunitarios de La Carolina, pasando de 8.115€ en el año 2012, a 19.559 € en el año 2013, 19.800€ en el año 2014, 19.100€ en el año 2015 Y 38.400,00€

La distribución municipal se recoge en la siguiente tabla:

| | IMPORTE CONCEDIDO |
|-------------|--------------------|
| LA CAROLINA | 32.500,00€ |
| VILCHES | 3.500,00€ |
| SANTA ELENA | 2.400,00€ |
| | 38.400,00 € |

Datos facilitados por el Área de Igualdad y Bienestar Social de Diputación Provincial de Jaén.

3.2.10.- I Plan Provincial de Juventud 2012-2015 de la Provincia de Jaén.

La cuantía concedida a los cuatro Ayuntamientos que participaron corresponde con la petición realizada.

De esta forma, la cuantía subvencionada ha sido la siguiente:

| | IMPORTE CONCEDIDO |
|--------------|-------------------|
| LA CAROLINA | 2.700,00€ |
| VILCHES | 1.803,45€ |
| SANTA ELENA | 1.600,00€ |
| ALDEAQUEMADA | 2.000,00€ |
| | 8.103,45 € |

Datos facilitados por el Área de Igualdad y Bienestar Social de Diputación Provincial de Jaén.

3.2.11.- II Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la Provincia de Jaén.

En el año 2016, la cuantía total concedida ha sido de 7.702,29€, obteniendo todos los Ayuntamientos el 100% de financiación.

| | IMPORTE CONCEDIDO |
|--------------|-------------------|
| LA CAROLINA | 2.700,00€ |
| VILCHES | 1.802,29€ |
| SANTA ELENA | 1.600,00€ |
| ALDEAQUEMADA | 2.000,00€ |
| | 8.102,29 € |

Datos facilitados por el Área de Igualdad y Bienestar Social de Diputación Provincial de Jaén.

4.- INFORMACIÓN, VALORACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO

4.1.- INFORME DE GESTIÓN. FICHAS SOCIALES E INTERVENCIONES TÉCNICAS.

a) Descripción de la prestación, servicio o programa.

Consiste en la prestación de información a la ciudadanía, asociaciones o entidades, con la finalidad de examinar y valorar sus demandas, realizando un dictamen técnico cuando éstas lo requieran, orientando y asesorando sobre sus derechos y los recursos sociales existentes en el ámbito de los Servicios Sociales. Se desarrolla una tarea de identificación de los recursos sociales más adecuados, realizando si fuera necesario la derivación a Servicios Sociales Especializados.

Son destinatarios de la misma: Ayuntamientos, Asociaciones sin ánimo de lucro y ciudadanía en general.

b) Resultados.

Este servicio se apoya, en el municipio de La Carolina, en el sistema de Cita Previa gestionado por el Auxiliar Administrativo del Centro de Servicios Sociales; en el caso de Vilches, Santa Elena y Aldeaquemada, las Trabajadoras Sociales realizan atención a demanda, dentro del horario de atención establecido.

Durante el año 2012 comenzó a desarrollarse una aplicación informática para la gestión de las personas usuarias de los Servicios Sociales Comunitarios y para la gestión de expedientes sociales (ACIVIT), que sustituyó a la que anteriormente se venía utilizando (SIUSS). A continuación se analizan e interpretan los datos obtenidos de la explotación de esta herramienta en estos tres últimos años.

| | 2014 | 2015 | 2016 | 2014 | 2015 | 2016 | 2014 | 2015 | 2016 | 2014 | 2015 | 2016 |
|--|-------------|-------------|-------------|------------|------------|------------|-------------|-------------|-------------|---------------|---------------|---------------|
| | LA CAROLINA | LA CAROLINA | LA CAROLINA | VILCHES | VILCHES | VILCHES | SANTA ELENA | SANTA ELENA | SANTA ELENA | ALDEAQUE MADA | ALDEAQUE MADA | ALDEAQUE MADA |
| Nº de Fichas Sociales totales | 5286 | 5529 | 5691 | 1492 | 1557 | 1629 | 392 | 406 | 413 | 236 | 258 | 255 |
| Total de familiares de fichas sociales totales | 11194 | 11745 | 12121 | 2949 | 3094 | 3282 | 838 | 869 | 882 | 465 | 504 | 501 |
| Total de personas usuarias de las fichas sociales totales | 8572 | 8982 | 9266 | 2231 | 2333 | 2454 | 611 | 648 | 662 | 396 | 422 | 419 |
| Nº de Fichas Sociales altas | 228 | 264 | 157 | 55 | 65 | 63 | 24 | 13 | 7 | 4 | 21 | 1 |
| Total de familiares de fichas sociales altas | 421 | 436 | 252 | 102 | 121 | 137 | 56 | 17 | 10 | 4 | 34 | 4 |
| Total de personas usuarias de las fichas sociales altas | 261 | 285 | 172 | 65 | 71 | 73 | 32 | 15 | 8 | 4 | 23 | 1 |
| Intervención técnica | | | | | | | | | | | | |
| Número de fichas sociales con intervenciones iniciadas/actualizadas | 1329 | 1582 | 1291 | 258 | 296 | 366 | 146 | 89 | 103 | 34 | 80 | 63 |
| Número de intervenciones | 2661 | 2996 | 2402 | 456 | 557 | 600 | 309 | 378 | 250 | 60 | 166 | 130 |
| Intervenciones por estado | 2661 | 2996 | 2402 | 456 | 557 | 600 | 309 | 378 | 250 | 60 | 166 | 130 |
| Abierta | 101 | 137 | 39 | 173 | 263 | 156 | 2 | 13 | 46 | 4 | 0 | 28 |
| Cerrada | 79 | 48 | 30 | 26 | 44 | 6 | 5 | 1 | 7 | 0 | 0 | 6 |
| Terminada | 2481 | 2811 | 2333 | 257 | 250 | 438 | 302 | 364 | 197 | 56 | 166 | 96 |
| Número de personas atendidas | 2855 | 3367 | 1563 | 487 | 654 | 454 | 319 | 177 | 128 | 63 | 166 | 73 |
| Intervenciones por número de personas | 2661 | 2996 | 2402 | 456 | 557 | 600 | 309 | 378 | 250 | 60 | 166 | 130 |
| Intervenciones individuales | 2531 | 2917 | 2353 | 427 | 525 | 576 | 301 | 370 | 246 | 59 | 164 | 128 |
| Intervenciones múltiples | 130 | 79 | 49 | 29 | 32 | 24 | 8 | 8 | 4 | 1 | 2 | 2 |
| | | | | | | | | | | | | |

| | 2014 | 2015 | 2016 | 2014 | 2015 | 2016 | 2014 | 2015 | 2016 | 2014 | 2015 | 2016 |
|--------------------------------------|-------------|-------------|-------------|------------|------------|------------|-------------|-------------|-------------|---------------|---------------|---------------|
| | LA CAROLINA | LA CAROLINA | LA CAROLINA | VILCHES | VILCHES | VILCHES | SANTA ELENA | SANTA ELENA | SANTA ELENA | ALDEAQUE MADA | ALDEAQUE MADA | ALDEAQUE MADA |
| Número de valoraciones | 2734 | 3035 | 2416 | 462 | 586 | 605 | 320 | 378 | 255 | 60 | 166 | 132 |
| Número de demandas | 2738 | 3034 | 2411 | 461 | 582 | 602 | 326 | 408 | 255 | 60 | 174 | 135 |
| Número de recursos idóneos | 2727 | 3027 | 2412 | 460 | 582 | 602 | 326 | 409 | 259 | 60 | 166 | 136 |
| Número de recursos aplicados | 2772 | 3094 | 2415 | 459 | 581 | 603 | 327 | 409 | 258 | 60 | 166 | 137 |
| Recursos aplicados por estado | 2772 | 3094 | 2415 | 459 | 581 | 603 | 327 | 409 | 258 | 60 | 166 | 137 |
| 01-En estudio | 27 | 19 | 3 | 10 | 2 | 2 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 3 |
| 02-En trámite | 98 | 116 | 29 | 82 | 50 | 13 | 2 | 0 | 24 | 2 | 0 | 13 |
| 03-Lista de espera | 25 | 9 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 04-Concedido | 2496 | 2837 | 2333 | 269 | 326 | 403 | 319 | 394 | 202 | 57 | 156 | 112 |
| 05-Denegado | 26 | 41 | 23 | 4 | 6 | 3 | 4 | 15 | 0 | 1 | 10 | 0 |
| 06-Anulado | 1 | 10 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 07-No aplicado | 26 | 19 | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 |
| 08-No se sabe | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 09-Derivado | 61 | 35 | 21 | 94 | 195 | 180 | 1 | 0 | 29 | 0 | 0 | 8 |
| 10-Suspendido | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| 11-Desistimiento/Archivo | 9 | 8 | 3 | 0 | 0 | 11 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Datos facilitados por el Área de Igualdad y Bienestar Social de Diputación Provincial de Jaén.

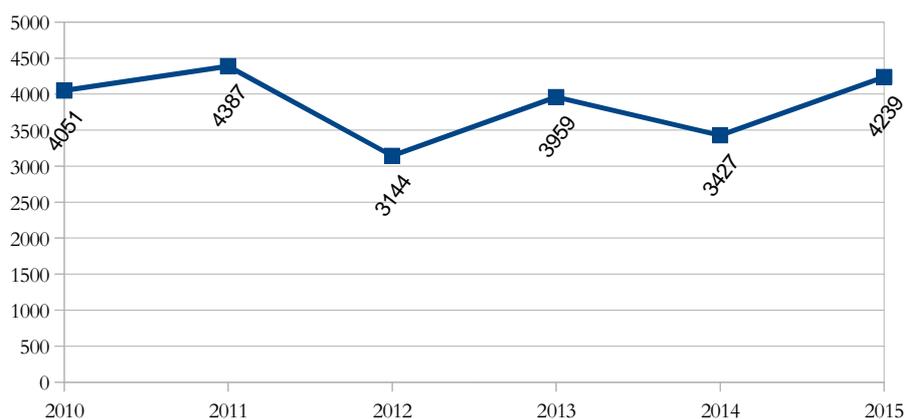
| | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 |
|--|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| | TOTAL | TOTAL | TOTAL | TOTAL | TOTAL |
| Nº de Fichas Sociales totales | 6784 | 7104 | 7406 | 7750 | 7988 |
| Total de familiares de fichas sociales totales | 13849 | 14703 | 15446 | 16212 | 16786 |
| Total de personas usuarias de las fichas sociales totales | 10666 | 11264 | 11810 | 12385 | 12801 |
| Nº de Fichas Sociales altas | 346 | 426 | 311 | 363 | 228 |
| Total de familiares de fichas sociales altas | 599 | 830 | 583 | 608 | 403 |
| Total de personas usuarias de las fichas sociales altas | 451 | 498 | 362 | 394 | 254 |
| INTERVENCIÓN TÉCNICA | | | | | |
| Número de fichas sociales con intervenciones iniciadas/actualizadas | 1720 | 1856 | 1767 | 2047 | 1823 |
| Número de intervenciones | 2631 | 3747 | 3486 | 4097 | 3382 |
| Intervenciones por estado | 2631 | 3747 | 3486 | 4097 | 3382 |
| Abierta | 135 | 215 | 280 | 413 | 269 |
| Cerrada | 38 | 117 | 110 | 93 | 49 |
| Terminada | 2458 | 3415 | 3096 | 3591 | 3064 |
| Número de personas atendidas | 3144 | 3959 | 3427 | 4097 | 2218 |
| Intervenciones por número de personas | 2631 | 3747 | 3486 | 4097 | 3382 |
| Intervenciones individuales | 2344 | 3597 | 3318 | 3976 | 3303 |
| Intervenciones múltiples | 287 | 150 | 168 | 121 | 79 |
| Número de valoraciones | 2661 | 3817 | 3576 | 4165 | 3408 |
| Número de demandas | 2654 | 3816 | 3585 | 4198 | 3403 |
| Número de recursos idóneos | 2647 | 3808 | 3573 | 4184 | 3409 |
| Número de recursos aplicados | 2692 | 3886 | 3618 | 4250 | 3413 |
| Recursos aplicados por estado | 2692 | 3886 | 3618 | 4250 | 3413 |
| 01-En estudio | 34 | 40 | 37 | 21 | 10 |
| 02-En trámite | 104 | 147 | 184 | 166 | 79 |
| 03-Lista de espera | 5 | 23 | 25 | 9 | 2 |
| 04-Concedido | 2384 | 3445 | 3141 | 3713 | 3050 |
| 05-Denegado | 4 | 31 | 35 | 72 | 26 |
| 06-Anulado | 11 | 2 | 2 | 11 | 0 |
| 07-No aplicado | 20 | 20 | 26 | 19 | 3 |
| 08-No se sabe | 72 | 6 | 2 | 0 | 0 |
| 09-Derivado | 57 | 151 | 156 | 230 | 238 |
| 10-Suspendido | 1 | 5 | 1 | 1 | 1 |
| 11-Desistimiento/Archivo | 0 | 16 | 9 | 8 | 4 |

- Población atendida y nivel de cobertura.

La distribución de personal en los Centros de Servicios Sociales Comunitarios viene determinada por la población atendida y por la dispersión geográfica de esta población. Debemos destacar que el Centro de Servicios Sociales de La Carolina se sitúa a la cabeza de ratio de población atendida por Trabajadora Social, que asciende a 5470 habitantes por cada Trabajadora Social, cifra muy superior a la media provincial que se sitúa en 3907 habitantes.

Durante el año 2016 se produce un importante descenso en el número total de personas atendidas por los y las profesionales de este Centro de Servicios Sociales. Como podemos ver, la línea que muestra gráficamente la evolución del nº de personas atendidas sigue una onda, un año aumenta, al siguiente disminuye, ocurriendo de esta forma desde el año 2010.

EVOLUCIÓN DEL Nº DE PERSONAS ATENDIDAS



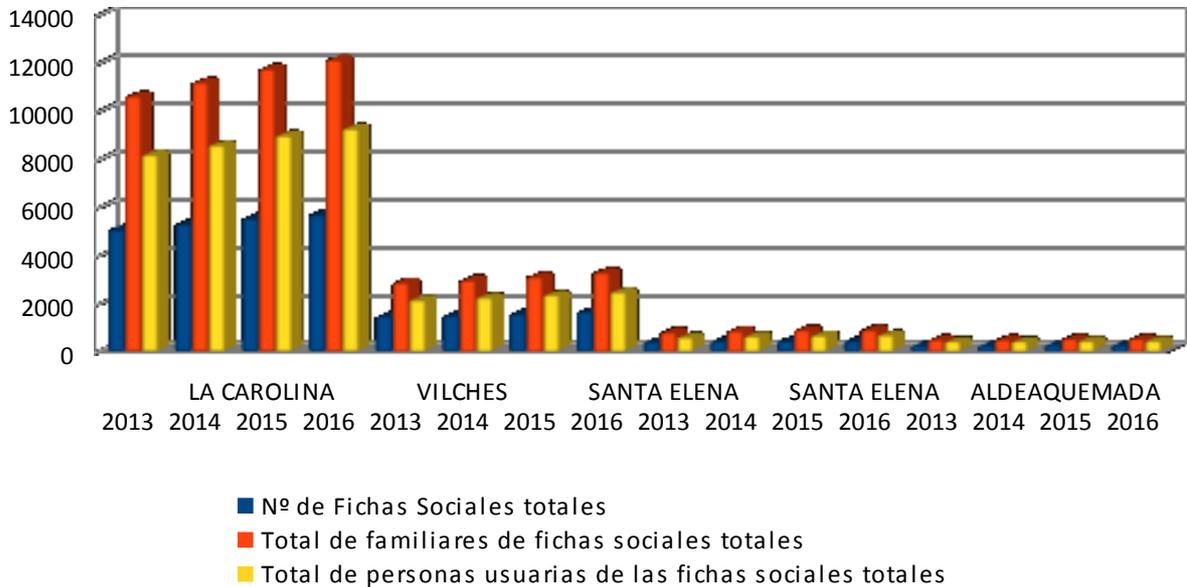
Elaboración propia a partir de datos facilitados por el Área de Igualdad y Bienestar Social de Diputación Provincial de Jaén.

El nivel de cobertura durante el año 2016 (58,97%) ha sido ligeramente superior al de años anteriores (56,50% en 2015, 53,52% en 2014, 50,79% en 2013 y 47,74% en el año 2012), es decir, del total de 21.707 personas que residen en los municipios integrados en el Centro de Servicios Sociales, 12.801 han demandado, en al menos una ocasión, algún tipo de información, prestación o recurso (personas usuarias de fichas sociales).

- Fichas sociales.

En el siguiente gráfico podemos observar como, dentro de los municipios de nuestro Centro, es La Carolina la que destaca en todos los aspectos analizados: Nº de fichas sociales totales, total de familiares de fichas sociales y total de personas usuarias.

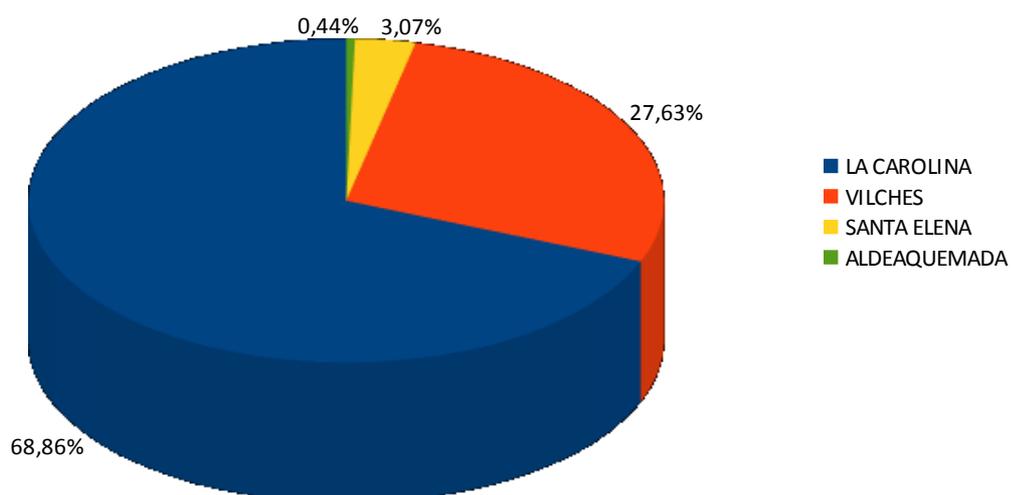
Fichas sociales por municipio y año



Datos facilitados por el Área de Igualdad y Bienestar Social de Diputación Provincial de Jaén.

En cuanto a las nuevas fichas sociales, durante el año 2016 se procedió a la apertura de 228 nuevas fichas sociales en el Centro, de ellas el 68,86% se realizaron en La Carolina, el 27,63% en Vilches, el 3,07% en Santa Elena y el menor porcentaje (0,44%) corresponde a Aldequemada.

Distribución de nuevas fichas por municipio

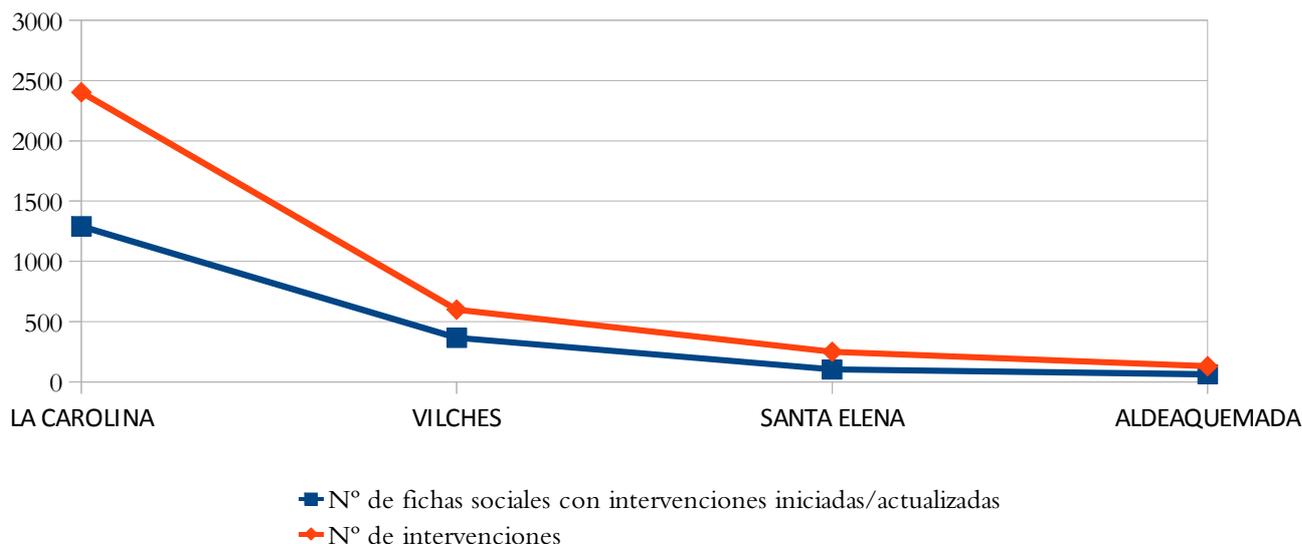


Datos facilitados por el Área de Igualdad y Bienestar Social de Diputación Provincial de Jaén.

- Intervenciones técnicas

Durante el año 2016 las Intervenciones técnicas iniciadas/actualizadas han sido de 1823, con un total de 3382 intervenciones. Por municipios, se observa perfectamente cómo estos valores son proporcionales al tamaño de la población del municipio.

Intervención técnica



Elaboración propia a partir de datos facilitados por el Área de Igualdad y Bienestar Social de Diputación Provincial de Jaén.

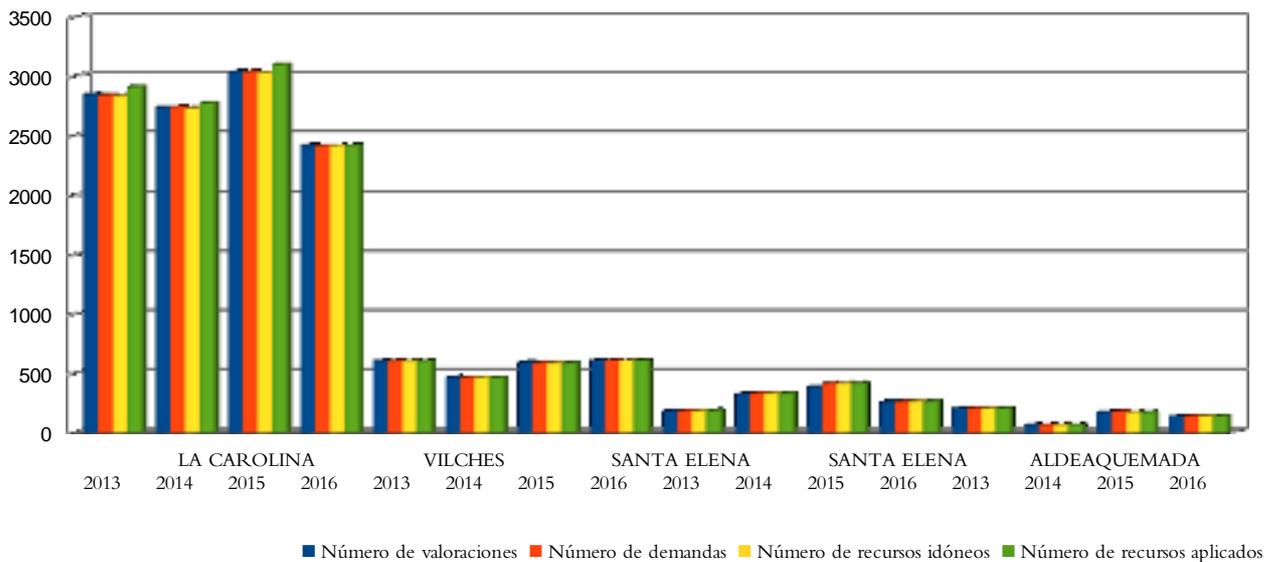
Las **intervenciones por estado** en cada uno de los municipios nos indican que las intervenciones que se realizan en las UTS finalizan con éxito en un 90,60% (terminadas), el 7,95% permanecen abiertas y el 1,45% se han cerrado por no poder finalizar la intervención. Indicador que nos muestra la eficacia en la gestión de los recursos, prestaciones y/o servicios que se prescriben.

En cuanto al **número de intervenciones por personas (Intervenciones individuales/múltiples)** se observa que, a día de hoy, la mayor parte de las intervenciones se centran en actuaciones de carácter individual en más del 97,66% de las personas usuarias de los municipios, frente a tan sólo un 2,34 % de las intervenciones que presentan un carácter múltiple.

Por último, si analizamos el **proceso general de intervención** (Valoración – Demanda – Recurso Idóneo – Recurso Aplicado), realizando una comparativa con los años 2013 a 2016, obtenemos las siguientes conclusiones:

La Carolina ocupa un lugar destacado en los cuatro aspectos analizados, como hemos comentado en varias ocasiones es lógico debido al tamaño de la población y a la atención realizada tanto por las Trabajadoras Sociales encargadas del Servicio de Información, Valoración, Orientación y Asesoramiento, como de la Trabajadora Social de la Agencia Andaluza de Servicios Sociales y Dependencia, que canaliza la mayor parte de las demandas de dependencia del municipio.

Proceso de intervención



Datos facilitados por el Área de Igualdad y Bienestar Social de Diputación Provincial de Jaén.

- Gestiones realizadas

Además de intervenciones técnicas realizadas, podemos explotar otro tipo de intervenciones plenamente necesarias para el trabajo diario como las gestiones documentales, entrevistas, elaboración de informes, visitas domiciliarias y reuniones de coordinación.

Durante el año 2016 han sido las siguientes:

| TIPO DE ACTIVIDAD | LA CAROLINA | VILCHES | SANTA ELENA | ALDEAQUEMADA | TOTAL |
|-----------------------------|-------------|---------|-------------|--------------|-------|
| Acompañamiento al usuario/a | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 |
| Actividad Colectiva | 0 | 123 | 0 | 0 | 123 |
| Comunicación telemática | 23 | 0 | 0 | 0 | 23 |
| Coordinación | 0 | 0 | 2 | 0 | 2 |
| Documentación | 289 | 234 | 31 | 13 | 557 |
| Entrevista | 20 | 203 | 50 | 18 | 291 |
| Gestión de recursos | 1 | 3 | 7 | 0 | 11 |
| Gestión telefónica | 14 | 4 | 8 | 0 | 26 |
| Hoga de notificación | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 |
| Informe de derivación | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Informe Social | 50 | 97 | 43 | 10 | 200 |
| Informe Técnico | 1 | 0 | 4 | 0 | 5 |
| Nota Informativa | 2 | 0 | 0 | 0 | 2 |
| Reuniones | 3 | 1 | 0 | 0 | 4 |
| Sin asignar | 7 | 0 | 1 | 0 | 8 |
| Visita Domiciliaria | 119 | 69 | 9 | 5 | 202 |
| | 529 | 734 | 157 | 36 | 1456 |

Datos facilitados por el Área de Igualdad y Bienestar Social de Diputación Provincial de Jaén.

A la vista de los datos mostrados, se ve la cantidad de información que no era explotada en años anteriores y que supone casi el 43,05% más de intervenciones. En el caso de Vilches es significativo, ya que supera a La Carolina. Este dato nos plantea la necesidad de establecer un criterio común a la hora de cumplimentar las gestiones.

c) Valoración de resultados y relación de medidas para la mejora de la prestación.

En relación con el SIVOA propiamente dicho, consideramos necesaria la **revisión del Protocolo regulador de la prestación**, adaptándolo a la situación actual de los Centros (aumento del volumen de la demanda, mayor número de profesionales por Centro, teléfonos directos durante la atención al público,...) para tratar de homogeneizar todos los aspectos derivados de la misma a nivel provincial.

Con la utilización de la nueva herramienta informática ACIVIT se han detectado numerosos errores no apreciados en su antecesora (SIUSS) que han ocasionado un aumento del volumen de trabajo de todas y todos los profesionales en la depuración de los mismos (ej. Revisión y eliminación de fichas sociales duplicadas).

Para agilizar la gestión del sistema de cita previa sería fundamental incorporar el módulo de Cita previa a ACIVIT lo antes posible.

Es crucial para facilitar la cumplimentación durante la atención al público, la mejora en los sistemas de red de los que disponemos en este momento (errores y bloqueo de la página, pérdida de información, saturación del sistema,...), que no ocurrieran anteriormente.

Por último, no hemos podido analizar los datos de tipo de intervención por prestaciones concretas, aspecto básico de cara realizar una planificación laboral más eficiente.

4.2.- Intervenciones técnicas más relevantes. Ingreso Mínimo de Solidaridad de la Junta de Andalucía.

a) Descripción de la prestación, servicio o programa

En noviembre de 1990 se inició en Andalucía lo que hoy se denomina “Rentas Mínimas de Inserción”, como complemento y desarrollo de las políticas de protección social, entendidas éstas tanto en sus niveles contributivos, como asistencial. El Programa de Solidaridad de los Andaluces nació fruto del acuerdo en el Diálogo Social entre la Junta de Andalucía y los Agentes Sociales, procurando poner los medios necesarios para la erradicación de la marginación y de la desigualdad en Andalucía.

Se trata, pues, de actuaciones diversas con las unidades familiares más desfavorecidas, encaminadas a superar las situaciones de marginación y desigualdad donde se presentan fundamentalmente grandes dificultades o la imposibilidad en muchos casos para acceder a un puesto de trabajo, dificultando con ello una plena integración social.

Las personas destinatarias del programa son aquellas unidades familiares residentes en Andalucía y cuyos ingresos mensuales máximos no alcancen el 62% del Salario Mínimo Interprofesional vigente en cada ejercicio incrementado en un 8% por cada miembro de la unidad familiar distinto del/la solicitante.

Entre las acciones y medidas derivadas del Programa que se establecen en los artículos 5 y 10 del Decreto 2/1999, destaca el **Ingreso Mínimo de Solidaridad** (también llamado Salario Social) – que consiste en una prestación económica mensual durante un periodo de 6 meses, así como en el establecimiento de unos compromisos de inserción, tanto a escala personal como familiar, de carácter socioeconómicos y laborales, a las unidades familiares beneficiarias del Ingreso Mínimo de Solidaridad, mediante la tramitación, instrucción y resolución de los correspondientes expedientes administrativos del Ingreso Mínimo de Solidaridad.

b) Resultados

Cabe destacar que el ejercicio 2016 se ha producido un importante descenso del número de resoluciones. En este sentido, el número de solicitudes concedidas ha ascendido a 272, frente a las 362 del año anterior.

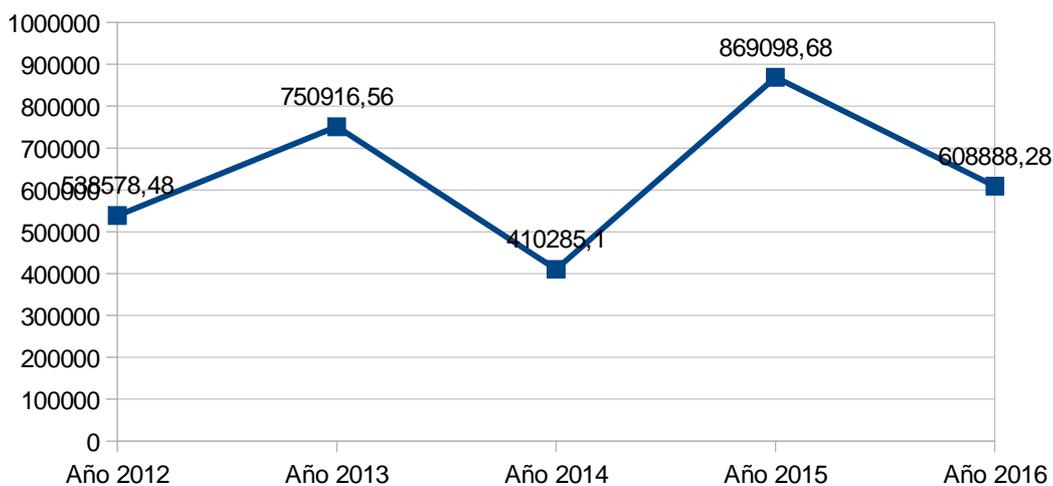
A continuación se recoge una Tabla Comparativa de Expedientes concedidos durante los tres últimos ejercicios:

| | Población | 2013 | | 2014 | | 2015 | | 2016 | |
|---------------------|-----------|------------|------------------|------------|-----------------|------------|------------------|------------|-------------------|
| | | Nº | Cuantía | Nº | Cuantía | Nº | Cuantía | Nº | Cuantía |
| LA CAROLINA | 15673 | 324 | 649.314,96 | 145 | 364.259,64 | 313 | 758.262,96 | 235 | 531.220,08 |
| VILCHES | 4689 | 36 | 66.994,20 | 17 | 35.813,34 | 34 | 76.706,40 | 30 | 63.358,68 |
| SANTA ELENA | 986 | 14 | 29.806,32 | 5 | 10.212,12 | 10 | 22.960,44 | 6 | 11.872,20 |
| ALDEAQUEMADA | 531 | 2 | 4.801,08 | 0 | 0,00 | 5 | 11.168,88 | 1 | 2.437,32 |
| | | 376 | 750916,56 | 167 | 410285,1 | 362 | 869098,68 | 272 | 608.888,28 |

Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. Delegación Territorial de Jaén.

Como podemos ver el año 2016 destaca por el descenso en el número de expedientes tramitados, 445, frente a los 560 del año anterior, así como en el número de expedientes resueltos, destaca por el aumento del número de expedientes tramitados, 560, así como por el número de expedientes resueltos positivamente, 272, siendo la media de cada una de las ayudas concedidas de 2.238,56€.

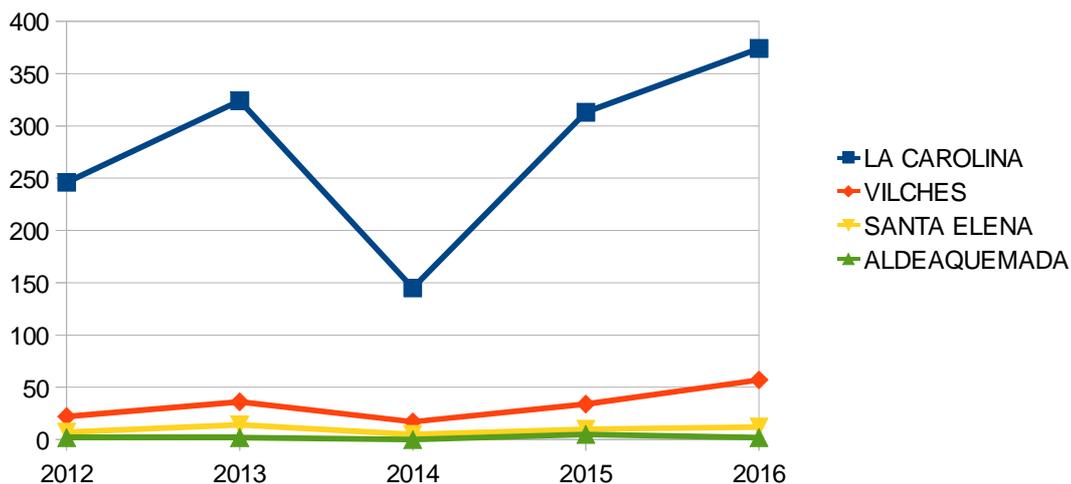
FINANCIACION IMS



Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. Delegación Territorial de Jaén.

En lo que se refiere al funcionamiento de la Comisión Provincial de Valoración se han celebrado 11 sesiones.

Evolución nº de resoluciones IMS



Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. Delegación Territorial de Jaén.

La media de personas beneficiarias del Programa de Solidaridad en la provincia es de 0,57% sobre el total de habitantes de la provincia de Jaén, estando el municipio de La Carolina, con un 1,5% muy por encima de la media provincial; este municipio destaca, igualmente, a nivel provincial, situándose en 4º lugar (tanto en municipios de más de 20.000 habitantes como de menos de 20.000 habitantes), por debajo de Jaén, Andújar y Linares.

c) Valoración de resultados y relación de medidas para la mejora de la prestación

A pesar de la larga trayectoria que tiene este programa, de los muchos avances producidos en la gestión del mismo (mayor control en las situaciones de convivencia, justificación documental en caso de separación de la pareja, mayor número de inspecciones, ...), no así en la normativa reguladora, siguen existiendo algunos aspectos en los que debemos incidir para ofrecer un servicio de calidad a nuestras/os usuarias/os.

El deseo de dotar de mayor agilidad administrativa al procedimiento de gestión, establecido en la Disposición final segunda del Decreto-ley 7/2013, de 30 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía, que establecía que “A la vista de las propuestas formuladas, los órganos competentes procederán a resolver motivadamente las solicitudes presentadas en el plazo máximo de dos meses desde la fecha de su presentación” no se ha cumplido, lo que tiene graves repercusiones en el resto de prestaciones: incremento en la gestión de las Ayudas de Emergencia Social, Ayudas Económicas Familiares, ... Además de la sobrecarga de demandas para dar respuesta a este retraso (con el consiguiente enfado por parte de las personas usuarias, crispación y desesperación).

Continuamos reivindicando la aplicación de todas las medidas establecidas en el Programa (IMS, Itinerarios profesionales, medidas educativas y acceso a la vivienda) y el seguimiento de Compromisos de Inserción establecidos en determinadas situaciones familiares.

Esperamos que la nueva normativa que regule la Renta Básica en la Comunidad Autónoma de Andalucía sea capaz de mejorar todos estos aspectos, y que esta prestación se configure como una medida eficaz, ágil y generadora de empleo).

5.- Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD).

5.1.- Informe de gestión

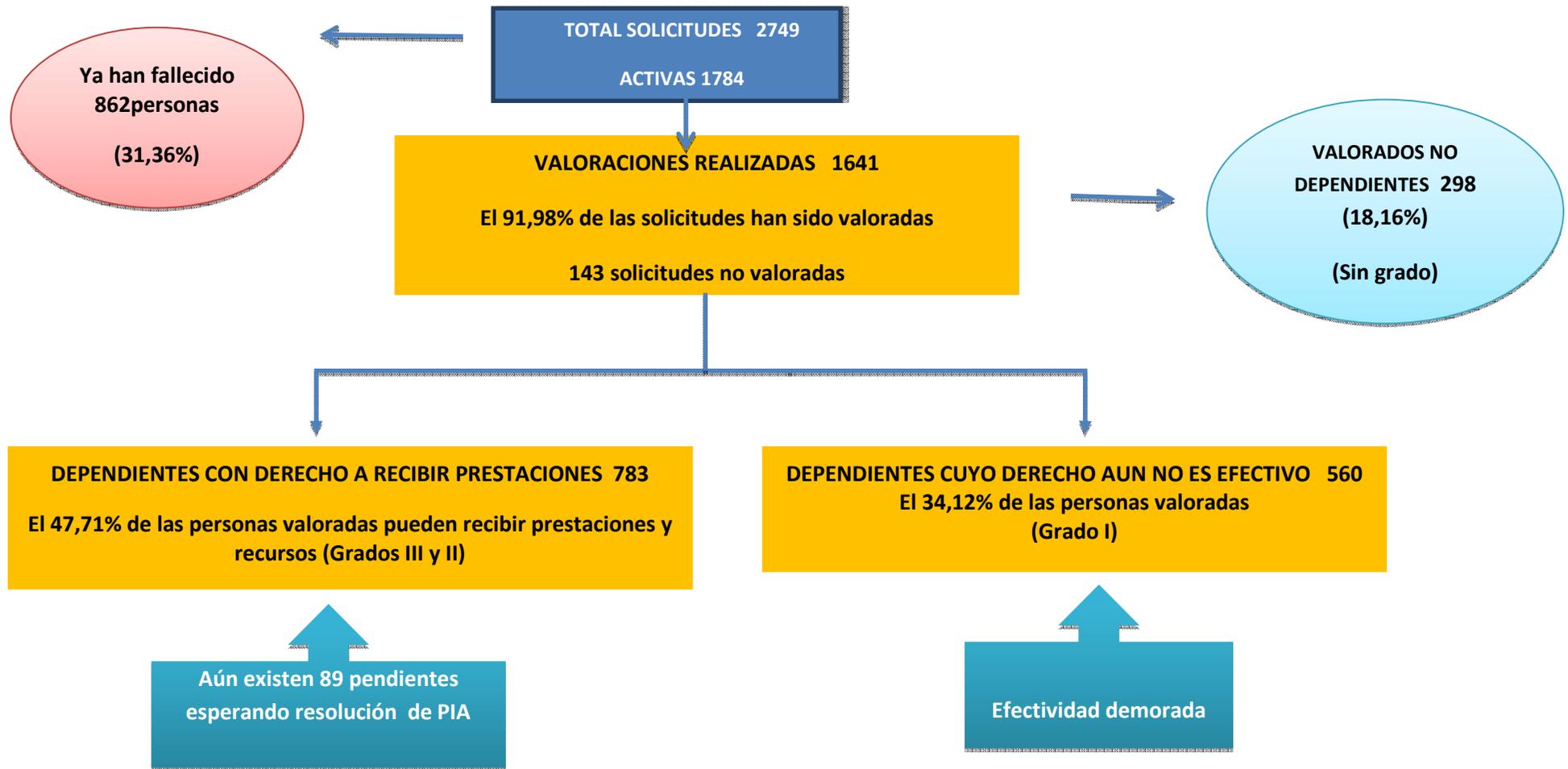
La publicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, supuso un reto importante para la red de los Servicios Sociales Comunitarios de la Diputación Provincial de Jaén; especialmente tras la promulgación del Decreto 168/2007, de 12 de junio, que regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, así como los órganos competentes para su valoración en Andalucía, se asignaron importantes competencias a las Entidades Locales.

En virtud de lo establecido en el apartado 3 del artículo 4 de este Decreto, corresponde a los Servicios Sociales Comunitarios del municipio de residencia de las personas solicitantes, iniciar la tramitación del procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y, en su caso, del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, así como la elaboración de la propuesta de Programa Individual.

a) Resultados

Comenzaremos realizando un resumen de gestión del procedimiento de dependencia desde la primera solicitud presentada el 1 de mayo de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2016, mostrando a continuación los datos más relevantes de los cuatro últimos años de gestión.

RESUMEN GLOBAL DE GESTIÓN DE LA DEPENDENCIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2016



5.2.- Solicitudes de valoración y dictámenes. Revisiones de grado.

| | SOLICITUDES | | | DICTÁMENES | | |
|---------------------|-------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| | 2014 | 2015 | 2016 | 2014 | 2015 | 2016 |
| LA CAROLINA | 90 | 109 | 137 | 87 | 84 | 95 |
| VILCHES | 33 | 53 | 36 | 32 | 42 | 36 |
| SANTA ELENA | 5 | 8 | 11 | 5 | 7 | 4 |
| ALDEAQUEMADA | 5 | 6 | 9 | 3 | 4 | 1 |
| | 133 | 176 | 193 | 127 | 137 | 136 |

Elaboración propia

Tras la publicación del Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, comienza a producirse un resurgir en la gestión de la dependencia, así durante el año 2015 nos encontramos con un incremento del número de solicitudes de valoración del 32% respecto al año anterior y durante este año 2016 se continúa con esta tendencia, encontrándonos con 193 solicitudes. Tendríamos que remontarnos al año 2011 para encontrar cifras similares.

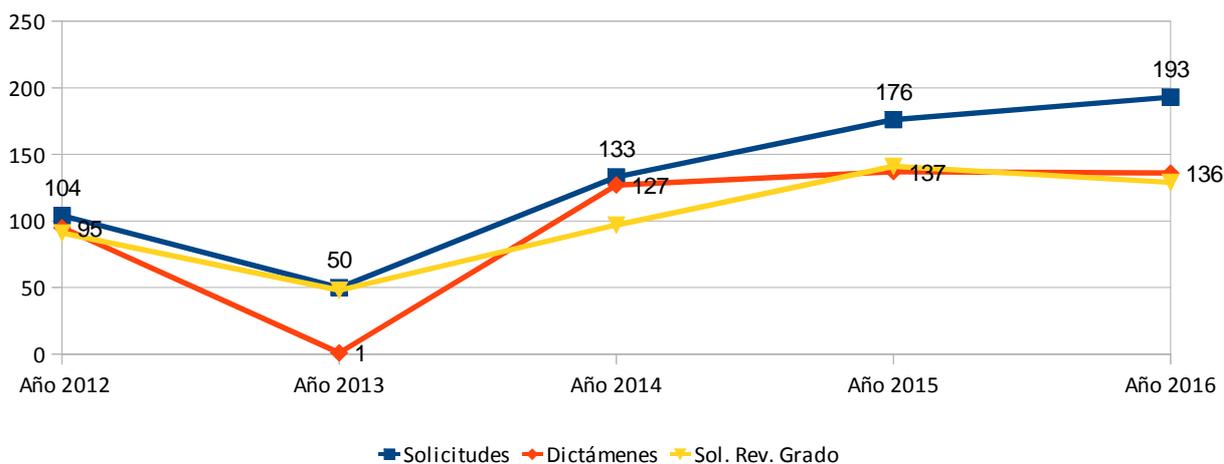
Si bien en el año 2013, encontrábamos la causa de la paralización en la tasa de cobertura existente y en que cada vez existían menos personas dependientes por incorporarse al sistema; no encontramos explicación lógica que justifique este aumento sin proporciones en todas las fases del procedimiento. Un dato mucho más optimista, si cabe, es el número de Dictámenes realizados, que asciende a 136, recordemos que en el año 2013 solo se realizó un Dictamen.

| | RESOLUCIONES REVISIÓN GRADO | | | | |
|---------------------|-----------------------------|-----------|-----------|------------|------------|
| | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 |
| LA CAROLINA | 36 | 36 | 64 | 91 | 95 |
| VILCHES | 47 | 9 | 27 | 36 | 30 |
| SANTA ELENA | 5 | 3 | 3 | 8 | 3 |
| ALDEAQUEMADA | 3 | 0 | 3 | 4 | 1 |
| | 91 | 48 | 97 | 141 | 129 |

Elaboración propia

En lo que respecta a las solicitudes de revisión de grado, las cifras se han reducido ligeramente respecto al año anterior, 129 personas solicitaron el pasado año la revisión del grado de dependencia por haber sufrido un agravamiento.

Evolución del número de solicitudes y dictámenes



Elaboración propia

Como observamos en la gráfica, se ha producido un aumento generalizado en todos los aspectos estudiados, no existiendo diferencias significativas entre municipios. Así vemos como la demanda varía de acuerdo al número de habitantes del municipio.

5.3.- Programas Individuales de Atención. Revisiones PIA.

Una vez comunicada la resolución de reconocimiento de la situación de dependencia a los Servicios Sociales Comunitarios que hayan iniciado la tramitación del procedimiento, y siempre que la efectividad del derecho a las prestaciones de dependencia deba producirse en el año en que se hubiera dictado dicha resolución, elaborarán la propuesta de Programa Individual de Atención correspondiente a la persona beneficiaria.

A lo largo del año se han realizado 138 Programas Individuales de Atención, cifra ligeramente mayor que el año anterior y casi el doble que en 2014.

De nuevo, no existen diferencias municipales significativas.

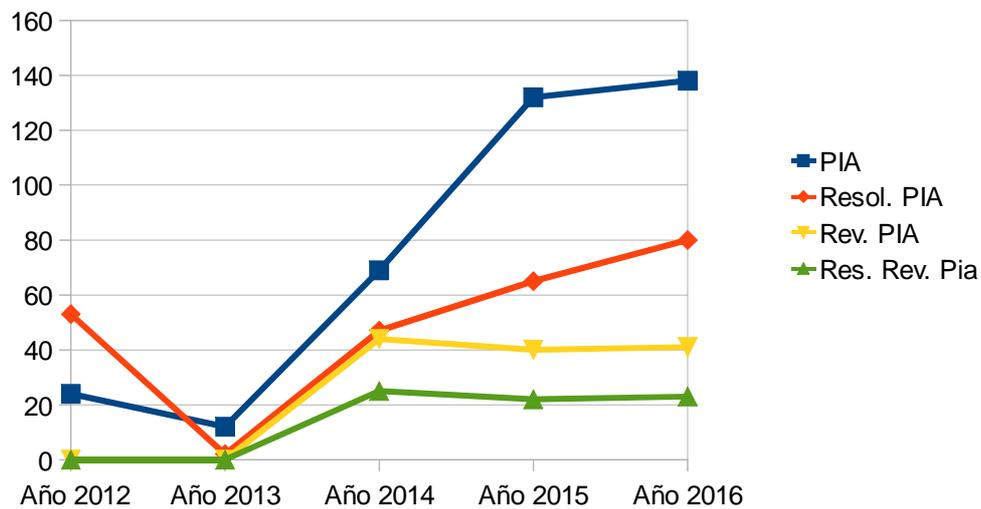
| | PIA'S ELABORADOS | | | PIA'S RESUELTOS | | |
|---------------------|------------------|------------|------------|-----------------|-----------|-----------|
| | 2014 | 2015 | 2016 | 2014 | 2015 | 2016 |
| LA CAROLINA | 50 | 83 | 99 | 37 | 40 | 61 |
| VILCHES | 14 | 40 | 26 | 6 | 15 | 10 |
| SANTA ELENA | 2 | 6 | 7 | 1 | 7 | 5 |
| ALDEAQUEMADA | 3 | 3 | 6 | 3 | 3 | 4 |
| | 69 | 132 | 138 | 47 | 65 | 80 |

| | REV. PIA'S ELABORADOS | | | REV. PIA'S RESUELTOS | | |
|---------------------|-----------------------|-----------|-----------|----------------------|-----------|-----------|
| | 2014 | 2015 | 2016 | 2014 | 2015 | 2016 |
| LA CAROLINA | 29 | 27 | 29 | 13 | 15 | 17 |
| VILCHES | 11 | 9 | 9 | 8 | 5 | 5 |
| SANTA ELENA | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 | 1 |
| ALDEAQUEMADA | 2 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 |
| | 44 | 40 | 41 | 25 | 22 | 23 |

Elaboración propia

Destacar que durante este año se mantienen los datos en cuanto a número de Revisiones PIA y en el número de Resoluciones de revisión de PIA.

Nº de PIAs realizados y resueltos



Elaboración propia

5.4.- Prestaciones y servicios

| | LA CAROLINA | VILCHES | SANTA ELENA | ALDEAQUEMADA | |
|---------------------------------------|-------------|------------|-------------|--------------|------------|
| P. VINCULADA | 24 | 1 | 1 | 0 | 26 |
| PECEF | 243 | 68 | 14 | 11 | 336 |
| RES. MAYORES | 135 | 29 | 6 | 4 | 174 |
| RES. DISCAPACIDAD | 7 | 2 | 1 | 0 | 10 |
| UED MAYORES | 15 | 3 | 0 | 0 | 18 |
| UED DISCAPACIDAD TERAPIA OCUP. | 13 | 1 | 0 | 0 | 14 |
| SAD/ SAD+TAD | 78 | 19 | 10 | 9 | 116 |
| | 5 | 123 | 32 | 4 | 694 |

Elaboración propia

De los 694 PIAs resueltos hasta el momento, las Prestaciones que destacan sobre el resto son las económicas, de esta forma el recurso que reciben el mayor número de dependientes es la Prestación económica por cuidados en el entorno familiar, representando un 48% del total.

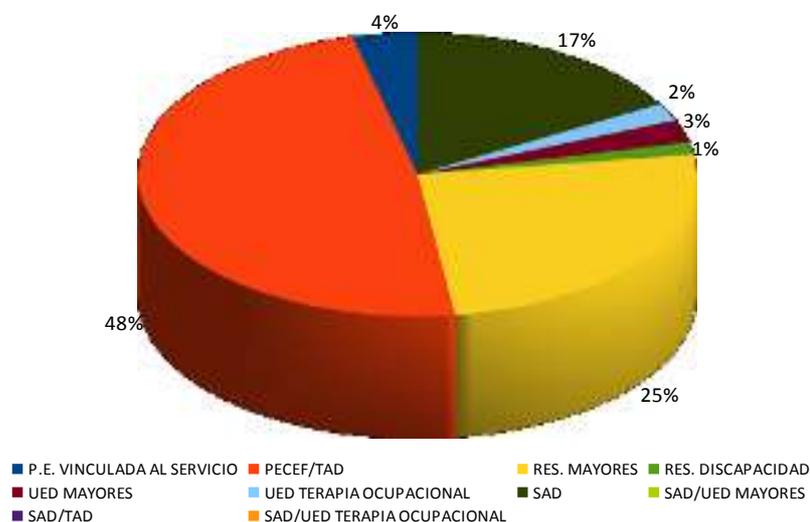
El porcentaje se ha reducido notablemente (20%) desde la aplicación rigurosa de la ley y el establecimiento real de la excepcionalidad de la prestación.

En el caso de la Prestación económica vinculada al servicio supone un 3,75 % del total.

A continuación encontramos todos aquellos servicios relacionados con Centros Residenciales, tanto de mayores como de discapacitados, en todas sus modalidades, que se eleva al 31,22%. Si recordamos hace dos años suponía un porcentaje del 12%, éste ha sido el recurso que más se ha incrementado con la limitación de la prestación económica.

En último lugar encontramos la prestación de Ayuda a Domicilio, en solitario o junto a aquellos servicios con los que existe compatibilidad, TAD o Unidad de Estancia Diurna, que supone un 17,03%. El porcentaje apenas ha variado respecto al pasado año.

Prestaciones y servicios



5.5.- Informes de urgencia

Otro aspecto a destacar es la elaboración de Informes de Urgencia Social, ya sea para solicitar la valoración o revisión urgente del grado, como para la elaboración o revisión de PIA, en 2016 se han emitido los siguientes:

| | 2014 | 2015 | 2016 |
|--------------|-----------|-----------|-----------|
| LA CAROLINA | 31 | 8 | 25 |
| VILCHES | 6 | 2 | 1 |
| SANTA ELENA | 1 | 0 | 2 |
| ALDEAQUEMADA | 3 | 0 | 2 |
| | 41 | 10 | 30 |

Elaboración propia

c) Valoración de resultados y relación de medidas para la mejora de la prestación

Las restricciones presupuestarias recogidas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 y la aplicación del RD Ley 20/2012, de 13 de julio de 2012, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, supusieron un recorte de más de 89 millones de euros, solo en este año, a la financiación del Sistema en Andalucía. Esta circunstancia provocó la paralización total del sistema durante casi dos años.

En el año 2013 nos encontramos una situación similar, ya que con la aprobación del RD 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006; se endurecen los requisitos de acceso a determinadas prestaciones (convivencia previa durante un año para la percepción de la Prestación Económica por Cuidados en el Entorno Familiar) y se reduce la intensidad de protección de la mayoría de los servicios, afectando principalmente el Servicio de Ayuda a Domicilio.

A pesar de ello, durante los años 2014, 2015 y 2016 se produce un resurgir en la gestión de la dependencia, en todas sus fases: Valoraciones, dictámenes y resoluciones, de esta forma se incorporan al sistema, 136 dependientes en el Centro de Servicios Sociales de La Carolina.

Con la reciente aprobación del Acuerdo de 7 de marzo de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Medidas para la reducción del tiempo medio de respuesta asistencial en materia de dependencia en Andalucía, se prevé un futuro a corto plazo muy esperanzador.

Consideramos absolutamente necesarias las figuras profesionales de la Trabajadora Social de la Agencia Andaluza de Servicios Sociales y Dependencia en estos momentos en el que el volumen de trabajo vuelve a incrementarse casi como en sus orígenes. Y, por otra parte, la continuidad de la Trabajadora Social de refuerzo de Dependencia, pues, con el volumen de trabajo que existe en otras prestaciones y servicios, no podemos concebir la anterior distribución y organización de funciones y competencias entre las UTS.

6.- SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

6.1.- Informe de gestión.

a) Descripción de la prestación, servicio o programa.

El Servicio de Ayuda a Domicilio es una prestación, realizada preferentemente en el domicilio, que proporciona, mediante personal cualificado y supervisado, un conjunto de actuaciones preventivas, formativas, rehabilitadoras y de atención a las personas y unidades de convivencia con dificultades para permanecer o desenvolverse en su medio habitual.

Podrán recibir el Servicio de Ayuda a Domicilio todas aquellas personas y unidades de convivencia que carezcan o tengan mermada la autonomía, temporal o permanentemente, para mantenerse en su medio habitual de vida y que residan en cualquier municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Orden de 10 de noviembre de 2010, que modifica la Orden de 15 de noviembre de 2007, por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece, en su artículo 15, que el SAD es de titularidad pública y su organización es competencia de las Corporaciones Locales de Andalucía, que podrán gestionarlo de forma directa e indirecta.

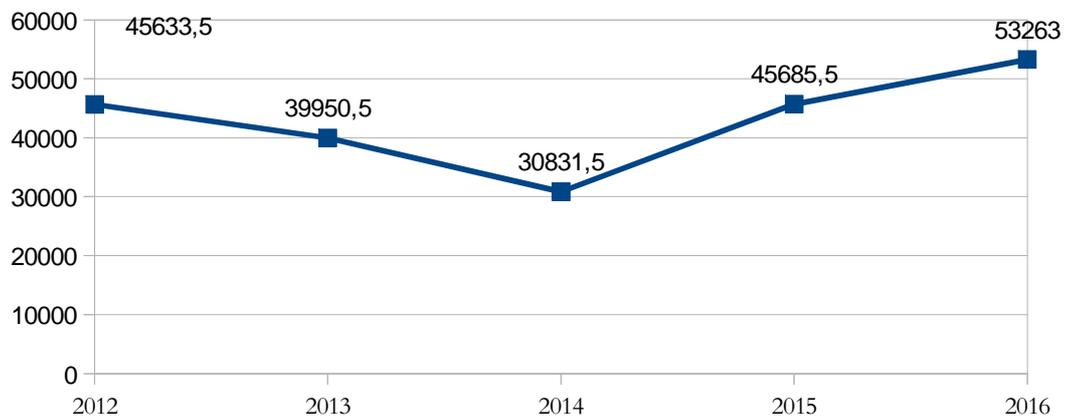
En el caso del municipio de La Carolina, la prestación del SAD a través del Plan Concertado se realiza de esta forma, estableciéndose un convenio específico de prestación del servicio con la Diputación Provincial de Jaén.

En todos los demás supuestos (Prestación por dependencia o Plan Concertado en el resto de municipios; y en La Carolina, en el caso de personas en situación de Dependencia), es una entidad la que presta el servicio, en concreto CLECE, correspondiendo al Área de Igualdad y Bienestar Social las funciones de coordinación, seguimiento, supervisión y evaluación global del mismo.

b) Resultados

En el año 2016 se han prestado, en el Centro de Servicios Sociales de La Carolina, 53.263 horas de atención, frente a las 45.685,50 horas de 2015, lo que supone un incremento del 16%. Vemos la tendencia al descenso que venía ocurriendo durante los años 2013 y 2014 ha cambiado, ofreciendo datos positivos.

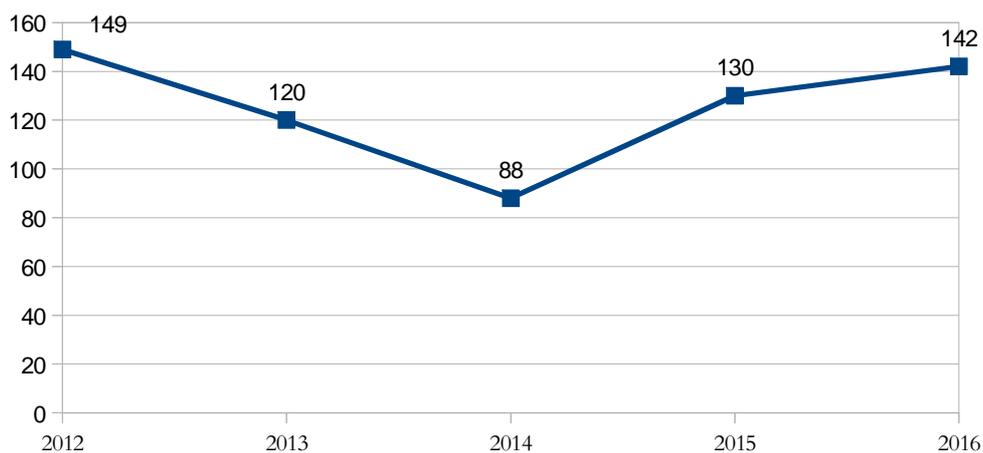
Evolución del nº de horas de atención SAD



Datos facilitados por el Área de Igualdad y Bienestar Social de Diputación Provincial de Jaén.

Se han beneficiado del servicio 142 personas, en SAD por Dependencia y Plan Concertado, frente a las 130 y 88 atendidas en años anteriores. Observamos como, al igual que con el número de horas de atención, se ha producido un aumento importante.

Evolución del nº de personas atendidas SAD



Datos facilitados por el Área de Igualdad y Bienestar Social de Diputación Provincial de Jaén.

Ofrecemos, a continuación, información desglosada por municipios que componen el Centro:

| | PERSONAS ATENDIDAS | H | M | PLAN CONCERTADO | DEPENDENCIA | TOTAL HORAS |
|--------------|--------------------|-----------|-----------|-----------------|-------------|---------------|
| LA CAROLINA | 82 | 24 | 58 | 0 | 82 | 34.487,00 |
| VILCHES | 32 | 11 | 21 | 5 | 27 | 10.119,00 |
| SANTA ELENA | 13 | 4 | 9 | 0 | 13 | 3.665,50 |
| ALDEAQUEMADA | 15 | 4 | 11 | 3 | 12 | 4.991,50 |
| | 142 | 43 | 99 | 8 | 134 | 53.263 |

Datos facilitados por el Área de Igualdad y Bienestar Social de Diputación Provincial de Jaén.

En lo que respecta a la distribución de las personas por municipios, observamos que el municipio de La Carolina, como es lógico por su población, destaca por el mayor número de personas usuarias del Servicio.

No ocurre así en el municipio de Aldeaquemada, lo que podemos explicar por la inexistencia de recursos asistenciales de otro tipo (Centros Residenciales, Unidades de Estancias Diurnas, etc ...), siendo éste el único servicio del que pueden disponer los núcleos rurales aislados, y por el alto índice de población mayor y/o dependiente.

Esto nos lleva a analizar otro indicador importante, que es el índice de cobertura alcanzado con este servicio respecto a la población total y a la mayor de 65 años, en la tabla siguiente se ofrece esta información:

| | INDICE DE COBERTURA | | | |
|--------------|---------------------|---------------|--------------------|--------------|
| | TOTAL USUARIOS/AS | Nº HABITANTES | POBLACIÓN >65 AÑOS | % COBERTURA |
| LA CAROLINA | 82 | 15579 | 2497 | 3,28% |
| VILCHES | 32 | 4646 | 958 | 3,34% |
| SANTA ELENA | 13 | 966 | 173 | 7m51% |
| ALDEAQUEMADA | 15 | 516 | 139 | 10,79% |
| | 142 | 21707 | 3767 | 5,81% |

Datos facilitados por el Área de Igualdad y Bienestar Social de Diputación Provincial de Jaén.

Podemos indicar que la media de cobertura alcanzada por el SAD a nivel provincial respecto a la población mayor de 65 años fue, en el año 2015, del 7,61%; en el Centro de Servicios Sociales de La Carolina solo se superó la media en el municipio de Aldeaquemada, con un porcentaje del 10,79%, el resto de los municipios que integran el Centro se encuentran muy por debajo de este porcentaje.

- Perfil de las personas beneficiarias por tipología de SAD y sexo

De las 142 personas usuarias atendidas, 134 lo han sido con reconocimiento de su situación de dependencia (94,37%); el resto (6,92%) aún no tienen reconocida su situación de dependencia conforme a la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a Personas en Situación de Dependencia. El porcentaje de personas que reciben SAD a través de Dependencia aumenta progresivamente cada año, a medida que nuevas personas dependientes se incorporan al sistema.

Por último, si analizamos el perfil de beneficiarios y beneficiarias por razón de sexo, en todos los municipios es considerablemente mayor el número de mujeres usuarias que el de hombres, superando el porcentaje de mujeres más del 69% de personas beneficiarias.

- Personal

| | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 |
|--------------|------|------|------|------|------|
| LA CAROLINA | 15 | 20 | 18 | 22 | 21 |
| VILCHES | 4 | 4 | 4 | 6 | 6 |
| SANTA ELENA | 1 | 1 | 1 | 3 | 3 |
| ALDEAQUEMADA | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| | 24 | 29 | 27 | 35 | 34 |

Datos facilitados por el Área de Igualdad y Bienestar Social de Diputación Provincial de Jaén

Todas las Auxiliares de Ayuda a Domicilio son mujeres, siendo la ratio de personas usuarias por Auxiliar de Ayuda a Domicilio es de 4,18.

- Servicio de Ayuda a Domicilio de La Carolina

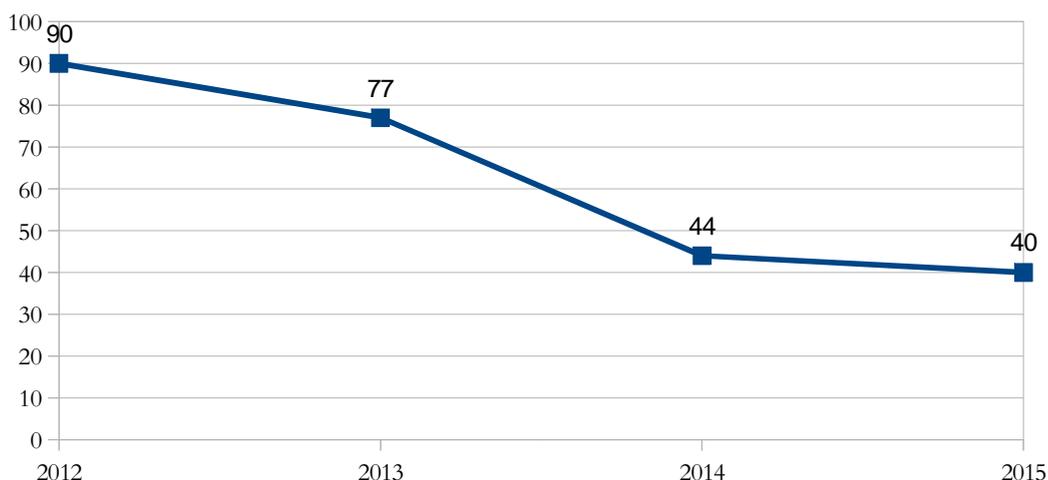
Como dijimos anteriormente, en el municipio de La Carolina, la prestación del SAD a través de Plan Concertado, se gestiona directamente por parte del Ayuntamiento, estableciéndose un convenio específico de prestación del servicio con la Diputación Provincial de Jaén.

A 31 de diciembre existen 40 personas recibiendo el Servicio, de ellos un porcentaje muy reducido corresponden a hombres (7) y el resto (33), a mujeres.

Durante este año se han prestado 1596 horas totales de atención. Los principales datos de gestión en los últimos años nos muestran como se ha producido un descenso paulatino en todos los aspectos analizados: Número de personas atendidas, número de personas contratadas, tanto Auxiliares Domiciliarias como Trabajadoras Sociales, si bien el descenso en el presupuesto de Ingresos-Gastos del Programa no ha sido tan pronunciado como en el resto de indicadores.

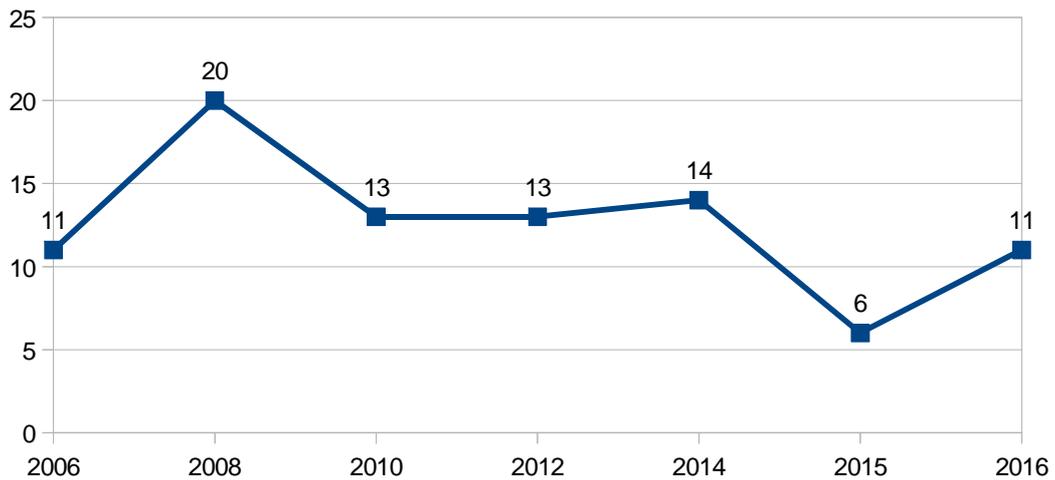
En las siguientes gráficas se pueden observar estos datos.

Evolución del nº de personas beneficiarias SAD La Carolina



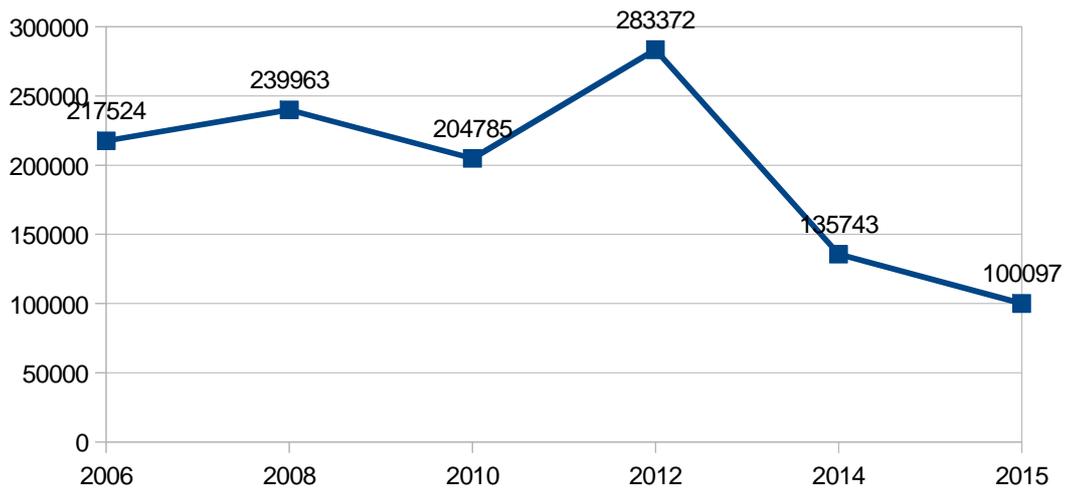
Datos facilitados por la Coordinadora del Programa SAD de La Carolina.

Evolución del nº de personas contratadas



Datos facilitados por la Coordinadora del Programa SAD de La Carolina.

Evolución del presupuesto SAD La Carolina



Datos facilitados por la Coordinadora del Programa SAD de La Carolina.

Como consecuencia de la incorporación de los Grados I al Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), 25 de ellos y ellas pasarían a recibir atención a través del SAAD, por lo que se mantendrían en alta tan solo 15 personas.

Durante el año 2016 han prestado servicio 10 Auxiliares de Ayuda a Domicilio, 5 de forma estable durante todo el año y 4 para cubrir periodos vacacionales. La ratio de personas usuarias por Auxiliar se establece así en 8. Existe, además, una Trabajadora Social coordinadora de este programa.

En cuanto al coste del programa, durante el año 2015, ascendió a 100.097,30€, de los cuales el Ayuntamiento de La Carolina recibe una subvención por parte de Diputación Provincial de Jaén de 69.000€, 13.933,94€ los aporta el Ayuntamiento y el resto, 17.163,36, los/as usuarios/as. A fecha de la elaboración de esta memoria no existen datos económicos del año 2016.

c) Valoración de resultados y relación de medidas para la mejora de la prestación

Para garantizar la prestación de un servicio de calidad es necesario mantener reuniones de coordinación con la empresa prestadora del Servicio, en nuestro caso CLECE.

Consideramos fundamental la formación y reciclaje profesional de las Auxiliares Domiciliarias.

Durante el año 2016 no se ha producido ninguna queja/reclamación de usuarios/as en relación a la labor desarrollada por la Auxiliar.

Destacar la rapidez con la que se producen las altas por parte de la empresa CLECE, ya que en menos de una semana desde que se envía el PIAD la persona usuaria comienza a recibir el servicio.

Nos parece una propuesta muy acertada la concertación de proyectos complementarios al SAD, tanto de formación de cuidadores no profesionales, control de presencia de las Auxiliares,... Durante este año se realizó el curso de Atención y Orientación a Cuidadores no Profesional, de dos sesiones de duración, en el que participaron 25 personas cuidadoras y valoraron muy positivamente la realización de este tipo de actividades.

En el municipio de La Carolina, sería conveniente revisar y modificar, si fuera necesario, el procedimiento de gestión del SAD, en el que intervienen en estos momentos Trabajadoras Sociales Municipales y las UTS del municipio.

7.- TELEASISTENCIA MÓVIL PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

7.1.- Informe de gestión

a) Descripción de la prestación, servicio o programa.

Este servicio ofrece a las víctimas de la violencia de género, una atención inmediata y a distancia, asegurando una respuesta rápida a las eventualidades que les puedan sobrevenir, las 24 horas del día, los 365 días del año y sea cual sea el lugar en que se encuentren.

En enero de 2013 el Servicio Telefónico de Atención y Protección para Víctimas de la Violencia de Género (ATENPRO) pasa a ser gestionado por Cruz Roja.

Los requisitos que han de cumplir las beneficiarias son: No convivir con la persona o personas que las han sometido a maltrato y contar con una orden de alejamiento o una orden de protección.

En el mes de noviembre de 2013, el Servicio de Teleasistencia Móvil se amplía, incluyendo también a aquellas usuarias con discapacidad auditiva (**ATENPRO-SOTA**).

Funciona a través de una aplicación que, instalada en el terminal, permite que el Centro de Atención mantenga una comunicación con la usuaria a través de mensajes de texto a la vez que se mantiene a la escucha del contexto que la rodea. Esta mejora tecnológica promueve la seguridad y autonomía de las usuarias con discapacidad auditiva en su contacto con el Centro, tanto para el acompañamiento psicosocial como para la intervención inmediata, con movilización en su caso, de los recursos de atención que fuesen necesarios.

Además de cumplir el resto de requisitos para acceder al Servicio (No convivir con el agresor y poseer Medidas cautelares u Orden de Alejamiento en vigor), deben presentar las siguientes características: Capacidad lecto-escritora y Habilidades para comunicarse a través de mensajes de texto, utilizando el teclado de un móvil con pantalla táctil.

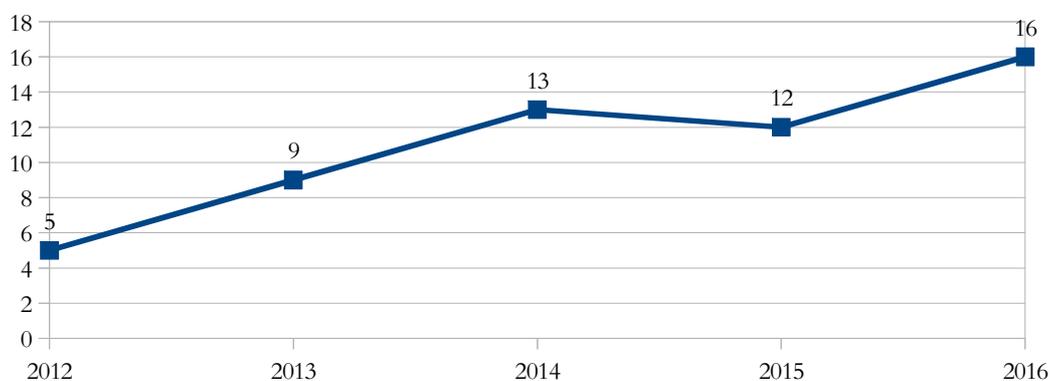
En el mes de junio de 2016 se establecen criterios para que puedan acceder al servicio los hijos e hijas de las víctimas, siempre que tengan madurez y aptitud suficiente, así como habilidades necesarias para utilizar este servicio y asumir responsabilidades.

b) Resultados

Durante el año 2016 se han atendido a 16 mujeres en el Servicio ATENPRO, produciéndose 9 altas. Durante este año se han producido 9 bajas: 4 por caducidad de la medida de protección, 2 por incumplimiento de las condiciones del servicio, 1 traslado, 1 renuncia y 1 fallecimiento del agresor.

Por edad, destaca el grupo de 31 a 50 años, en el que nos encontramos con 8 casos, 52 de 16 a 30 años y el resto a partir de 51 años.

Evolución nº usuarias ATENPRO



Datos facilitados por el Área de Igualdad y Bienestar Social de Diputación Provincial de Jaén

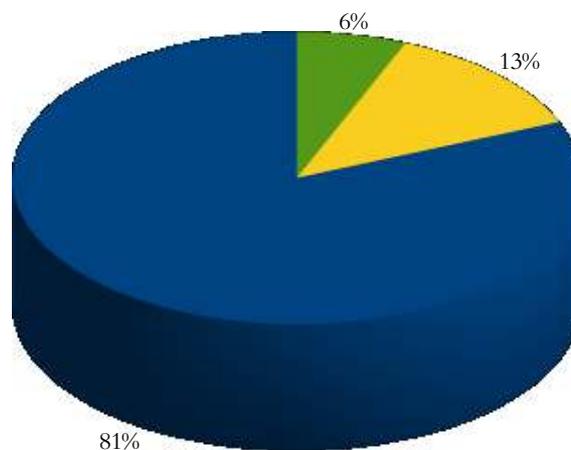
Los datos a nivel de Centro los podemos resumir en la siguiente tabla:

| | Total usuarias atendidas | Altas | Bajas |
|--------------|--------------------------|----------|----------|
| LA CAROLINA | 13 | 6 | 9 |
| VILCHES | 0 | 0 | 0 |
| SANTA ELENA | 2 | 2 | 0 |
| ALDEAQUEMADA | 1 | 1 | 0 |
| | 16 | 9 | 9 |

Datos facilitados por el Área de Igualdad y Bienestar Social de Diputación Provincial de Jaén

El municipio en el que existe mayor número de beneficiarias es La Carolina, no solo por el tamaño de la población, sino por la existencia de un Centro Municipal de Información a la Mujer y la Comisión Técnica de Coordinación para la Atención a las Mujeres Víctimas de Malos Tratos y Agresiones Sexuales, que mejora los canales de información y derivación de las mujeres.

Usuaris de ATENPRO por municipio



■ LA CAROLINA ■ VILCHES ■ SANTA ELENA ■ ALDEAQUEMADA

Datos facilitados por el Área de Igualdad y Bienestar Social de Diputación Provincial de Jaén

A lo largo de este año se han producido 22 incidencias:

- 2 por cambio de número de teléfono móvil
- 5 por no contacto con la usuaria
- 1 comunicación de intento de autolisis
- 2 comunicación de sentencia firme
- 8 Contacto con agresor o familiar, físico o telefónico
- 1 comunicación de ingreso en comunidad terapéutica tras comunicación de intento de autolisis
- 1 comunicación de fallecimiento del agresor
- 1 traslado de municipio
- 1 problema en el régimen de visitas

Anualmente se realiza un seguimiento de las altas producidas con posterioridad al año 2010, en el que se comprueba que cuentan con orden de protección o medida de alejamiento en vigor. En este periodo se han realizado 5 seguimientos.

c) Valoración de resultados y relación de medidas para la mejora de la prestación

Existen determinadas incidencias (ej. Quebrantamiento de la Orden Judicial, intento de autolisis,...) que nos comunica Cruz Roja, en las que no podemos hacer prácticamente nada más que llamar a la usuaria y que nos comente el incidente. Manifestamos la necesidad, por tercer año consecutivo, de que esta información se traslade al organismo competente, es decir, a la Unidad de Violencia de Género del Cuartel de la Guardia Civil de la Carolina, para que adopten medidas de protección o vigilancia oportunas.

Por otro lado, en Comisión Técnica de Coordinación para la Atención a las Mujeres Víctimas de Malos Tratos y Agresiones Sexuales, la Guardia Civil nos comunica que no disponen de los datos de usuarias del Servicio de Teleasistencia Móvil, pero tampoco podemos facilitárselos, puesto que la cláusula de protección de datos de la Ficha de Alta autoriza a ceder los datos de carácter personal a Cruz Roja, no a Diputación, hecho que nos parece incomprensible.

Desde entonces, para garantizar que se dispongan de estos datos, recomendamos a las nuevas usuarias que acudan a la Unidad de Violencia de Género y comuniquen que han solicitado ATENPRO, para que se haga efectivo el seguimiento de su situación.

8.- SERVICIO DE CONVIVENCIA Y REINSERCIÓN SOCIAL

Este Servicio se configura como un conjunto de actuaciones dirigidas a posibilitar las condiciones personales y sociales para la convivencia, participación e integración de los individuos en la vida social, con especial atención a las acciones de carácter preventivo. Asimismo, trata de recobrar la vinculación efectiva y activa de los individuos y grupos en su entorno, cuando ésta se haya deteriorado o perdido.

El Servicio de Convivencia y Reinserción Social se concreta en las siguientes acciones:

- a) Desarrollo de actividades tendentes a la detección de las situaciones problemáticas o de marginación.
- b) Programas y actividades de carácter preventivo tendentes a propiciar el desarrollo y la integración social de la población.
- c) Apoyo y tratamiento psicosocial en los diferentes marcos convivenciales, dirigidos fundamentalmente a aquellas personas y familias que presentan desajustes.
- d) Tratamiento y rehabilitación de las personas o grupos con dificultades de integración en el medio comunitario, en colaboración coordinada con las instituciones que estén llevando a cabo procesos de desinstitucionalización.
- e) Organización de actividades ocupacionales destinadas a favorecer la inserción en el medio y evitar el desarraigo comunitario o marginación social.
- f) Posibilitar alternativas, dentro del marco comunitario, que den respuesta a aquellas personas que carezcan de una adecuada estructura de convivencia familiar.

8.1.- Programas con menores y familias.

8.1.1.- Programa de Intervención Familiar.

a) Descripción de la prestación, servicio o programa

Consiste en una intervención psico-educativa y social para familias en las que existan o no menores, con el objeto de minimizar factores de riesgo y potenciar elementos de competencia familiar, logrando de esta manera, entre otros, los objetivos de mejorar la convivencia, normalizar la escolaridad, conectar a la familia con los recursos de apoyo existentes en la red comunitaria impulsando una relación autónoma con los mismos, evitar la adopción de medidas de protección que impliquen la retirada de los menores de su hogar o facilitar el reagrupamiento tras esas medidas. También realizar seguimiento de acogimientos familiares y evaluación de menores infractores.

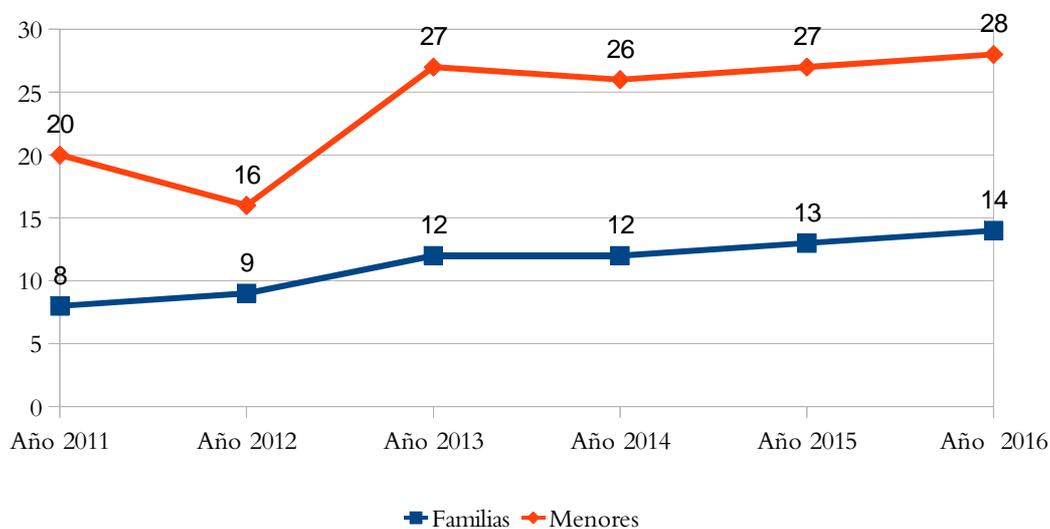
b) Resultados

El Equipo de Intervención Familiar está formado por una Educadora Especialista y una Trabajadora Social.

En el municipio de La Carolina existe una Trabajadora Social específica para el trabajo con familias con 2 días de atención, puesto que el volumen de trabajo en este municipio es significativamente mayor al resto, como veremos a continuación. En el resto de municipios esta labor la realizan las UTS.

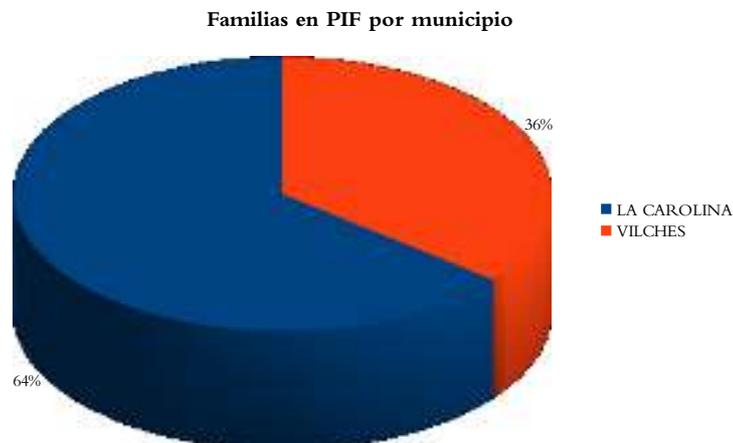
En la siguiente gráfica mostramos la evolución del número de familias y menores incluidos en el PIF durante los últimos 6 años. En cuanto al año 2016, existen 13 familias que han recibido una intervención técnica específica a sus necesidades y competencias, mediante el estudio y diagnóstico de su situación y el diseño y desarrollo de un proyecto de intervención familiar, consensuada con la familia. Respecto al número de menores no existen diferencias significativas respecto al año anterior.

Evolución del nº de familias en PIF



Datos facilitados por el Área de Igualdad y Bienestar Social de Diputación Provincial de Jaén

Por municipios, durante el año 2016 se ha atendido a 9 familias en La Carolina y 5 en Vilches.



Datos facilitados por el Área de Igualdad y Bienestar Social de Diputación Provincial de Jaén

- **Detecciones y valoraciones iniciales**

Destacar el número de familias con las que, tras realizar la Detección Previa y una Valoración Inicial, se inicia un expediente administrativo y que, finalmente, se archivan o son derivadas a otros servicios. Como vemos en la siguiente tabla, en el año 2016 se realizaron 10 detecciones de situaciones de riesgo, 7 en La Carolina, 2 en Vilches y 1 en Santa Elena, cifra que supone casi el doble que el año anterior.

De estas familias, el 40% han causado alta en el PIF, el 20% se han archivado por traslado a otra localidad y el 30% se han derivado a un Servicio de Atención Especializado (Fiscalía de menores o Equipo de tratamiento familiar).

| | Nº DE FAMILIAS DETECTADAS | ALTA | ARCHIVO | DERIVACION ETF/ FISCALÍA | PENDIENTE |
|--------------------|------------------------------|----------|----------|-----------------------------|-----------|
| LA CAROLINA | 7 | 3 | 1 | 2 | 1 |
| VILCHES | 2 | 1 | 1 | | |
| SANTA ELENA | 1 | | | 1 | |
| | 10 | 4 | 2 | 3 | 1 |

Elaboración propia

Estado de las familias detectadas



Elaboración propia

De estas 10 familias, una ha sido derivada por el centro educativo, el resto han sido derivadas por las Unidades de Trabajo Social

Es muy importante la labor de sensibilización social hacia el maltrato infantil que realizan las Técnicas del Equipo de Intervención Familiar, las Trabajadoras Sociales de las UTS y la Técnica del Programa de Intervención Comunitaria con Infancia y Familia en este sentido, fruto de la cual se han producido en el pasado casi el mismo número de detecciones por fuentes externas que por profesionales del Centro de Servicios Sociales Comunitarios.

Destacar igualmente, la importancia del trabajo a través del Programa de Intervención con Familias vulnerables que requieren una atención especial, pero no existen menores a cargo. De esta forma, durante el pasado año se trabajó con dos personas con discapacidad mental, ambas en Vilches, con el objetivo fundamental de dotarlas de autonomía para las actividades básicas de la vida diaria, evitando su ingreso en centros especializados.

El nivel de éxito de la intervención es indiscutible, indicar que durante este año se han cerrado 8 proyectos de intervención familiar, en 6 casos por Consecución de objetivos de normalización, 1 caso por derivación a Servicio de Protección de Menores

con propuesta de adopción de medidas de protección y 1 caso por traslado de municipio, por ingreso en residencia de personas con discapacidad.

c) Valoración de resultados y relación de medidas para la mejora de la prestación

Durante el año 2016 se ha producido una agilización del proceso de intervención, intentando ajustarnos a los plazos establecidos en el Programa Provincial, para ello es absolutamente imprescindible por un lado, contar con un Equipo de Intervención completo y, por otro lado dotar de cierta estabilidad profesional al Equipo.

Sería conveniente realizar, de forma generalizada, formación específica y continua en materia de familias: instrumentos de diagnóstico y valoración, técnicas y estrategias de intervención, como se ha realizado con el instrumento de valoración del riesgo VALÓRAME.

Consideramos necesaria la puesta en marcha del módulo específico de Intervención con Familias en ACIVIT.

Se valora muy positivamente la propuesta realizada para simplificar documentación del PIF en lo que respecta a los modelos de Informe Diagnóstico (documento propuesto para realizar la derivación al Equipo de Tratamiento Familiar) y unificar los Informes de Finalización y Cierre.

8.1.2.- Equipo de Tratamiento Familiar.

a) Descripción de la prestación, servicio o programa

Realiza un tratamiento psico-socio-educativo, mediante un equipo interdisciplinar, a familias con menores en situación de riesgo social o en situación de desamparo, una vez que la intervención desde la red de Servicios Sociales Comunitarios no ha dado los resultados esperados, para ofrecerles una atención más específica al objeto de evitar que se adopte cualquier tipo de medida de protección que suponga la retirada de los menores de sus hogares, y, en aquellos casos que sea inevitable la separación del menor de su entorno familiar, intentar que sea el menor tiempo posible, mediante el desarrollo de un trabajo terapéutico que potencie los cambios suficientes en la familia y que favorezcan el proceso de reunificación familiar mediante el retorno del hijo o hija con sus progenitores.

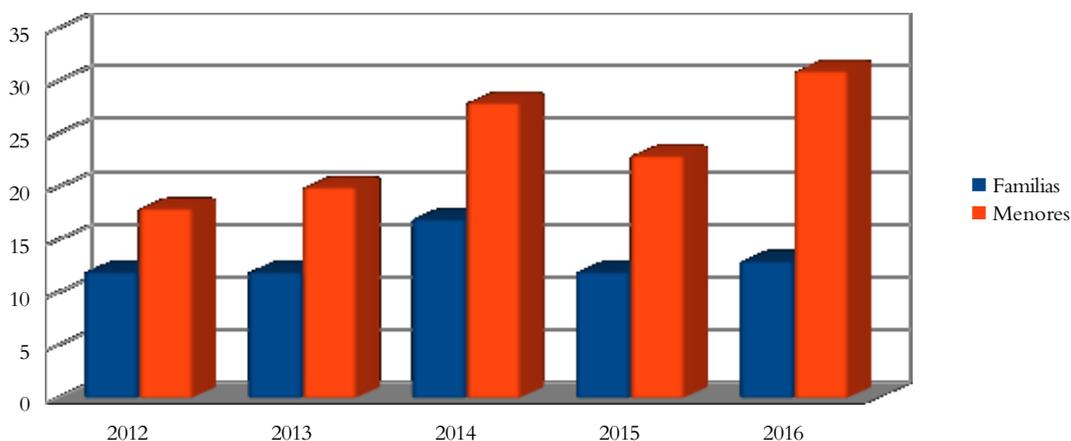
Está dirigido a familias con menores a su cargo en situación de riesgo social, familias monoparentales con hijos menores de 18 años en situación de dificultad social, familias en cuyo seno se han detectado situaciones de violencia que afectan a los menores a su cargo y familias sobre las que se tomó una medida de protección sobre los menores con el fin de facilitar el reagrupamiento familiar.

b) Resultados

El Equipo de Tratamiento Familiar está formado por una Trabajadora Social, un Psicólogo y una Educadora Especialista con dependencia funcional del Centro de Servicios Sociales de Bailén, que prestan servicios también en el Centro de Servicios Sociales de La Carolina, Mengíbar y, de forma excepcional, atienden a una familia en el Centro de Servicios Sociales de Santisteban del Puerto.

En la siguiente gráfica mostramos la evolución del número de familias y menores atendidos por el ETF durante los últimos 5 años.

Evolución del nº de familias y menores ETF



Elaboración propia

Como vemos, en los últimos años, se ha producido un incremento progresivo en el número de familias atendidas, así en los años 2012 y 2013 eran de 12, en el año 2014 17, en el 2015 de 12 nuevamente y en el 2016 de 13.

Por municipios, el mayor volumen de familias lo encontramos en La Carolina (8), Vilches (4) y Santa Elena (1).

Familias de ETF por municipio



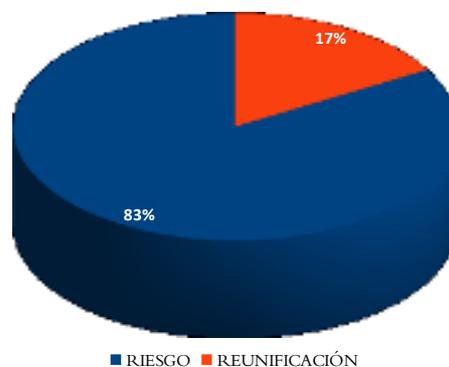
Elaboración propia

- Origen de la detección y Tipología familiar

De las 13 familias atendidas durante este año, 11 han sido derivadas por profesionales del Centro de Servicios Sociales Comunitarios y 2 por el Servicio de Protección de Menores.

Estos datos condicionan en gran medida la tipología familiar atendida, las 11 familias derivadas por profesionales de Servicios Sociales Comunitarios se encuentran dadas de alta en Programa de Riesgo, de las 2 familias derivadas por el Servicio de Protección de Menores, 1 fue dada de alta en Programa de Riesgo y 1 en Reunificación.

Tipología de los Programas



Elaboración propia

Durante este año se han producido 7 altas y 5 bajas, indicar que el motivo de cierre de los Programas ha sido en 3 casos Objetivos Alcanzados; 1 por renuncia y 1 por Objetivos no alcanzados, en cuyo caso se propone la adopción de medida pues no se considera viable la reunificación familiar.

c) Valoración de resultados y relación de medidas para la mejora de la prestación

Durante el año 2016, se amplió el ámbito de actuación del ETF a los Centros de Mengíbar, Bailén, La Carolina y, de forma excepcional, a Santisteban del Puerto, de esta forma se reduce el número de familias que puede atender cada Centro. En principio, esta medida no ha afectado nuestro Centro pues el resto no ha agotado el límite; pero, sin duda, la dispersión geográfica, influye negativamente en el tiempo que se puede dedicar a cada familia y hace que la intervención sea menos intensa.

Sería necesario poner en marcha, cuanto antes, el módulo específico maltrato infantil en ACIVIT.

En algunos casos han existido problemas al comenzar a trabajar con las familias por la forma en las que se las prepara para trabajar con el ETF desde los Servicios Sociales Comunitarios, ya que a veces las familias llegan a nosotros considerándonos una amenaza para su integridad. En el plano positivo, cada vez se realizan las derivaciones al ETF con más premura, sin dar lugar a la cronicidad de las familias en el PIF.

En la actual coyuntura económica uno de los principales inconvenientes para trabajar con las familias es la precariedad en el empleo, en el caso de que lo tengan, y la falta de ingresos económicos estables y suficientes, lo que les impide estar receptivos a muchas de las propuestas del Tratamiento por considerar como prioritario el tener ingresos económicos a mejorar otras facetas de la vida familiar.

Consideramos bastante frustrante en ocasiones la falta de respuesta a las necesidades de protección de los menores que se derivan al Servicio de Protección de Menores, o la no apreciación de la urgencia con la que se derivan algunos casos para la asunción de medidas protectoras. Sin recursos apropiados para las nuevas casuísticas que aparecen en los últimos años nuestro trabajo queda inconcluso ya que la intervención en el medio tiene unos límites que llegan hasta donde el SPM debe tomar las medidas apropiadas.

8.1.3.- Sistema de información de maltrato infantil.

a) Descripción de la prestación, servicio o programa

El Decreto 3/2004, de 7 de enero, establece un Sistema de Información sobre Maltrato Infantil de Andalucía, cuyo objeto es la protección de los/as menores, a través del adecuado conocimiento epidemiológico de los casos en que éstos sean objeto de malos tratos, su seguimiento y la coordinación de actuaciones entre las Administraciones Públicas competentes en esta materia.

La información relativa a los casos detectados en los que se tenga constancia de un maltrato infantil, se incorporarán al Sistema de Información, a través de una Hoja de Detección y Notificación, que será el principal instrumento que permitirá poner en marcha el referido sistema, con independencia de otros medios de comunicación que se estimen necesarios.

b) Resultados

En el año 2016 se ha realizado 22 propuestas de inscripción en el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil y 5 propuestas de archivo al no constatarse el maltrato indicado en la detección, en todos los casos la decisión de la Dirección General de Personas Mayores, Infancia y Familia fue proceder a su inscripción.

En el 44,44% de los casos, la institución derivante ha sido el Centro de Servicios Sociales de La Carolina, en el 18,52% el Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia, 11,11% el Sistema de Salud y en el 22,22% el Centro Escolar.

Año tras año vemos como los porcentajes se van igualando, si recordamos durante el año 2014 el 75% de las hoja SIMIA eran derivadas por los profesionales de Comunitarios, lo que nos lleva a pensar que se está asumiendo el papel de cada institución y cada profesional en la labor de detección de situaciones de riesgo y maltrato que afectan a menores.

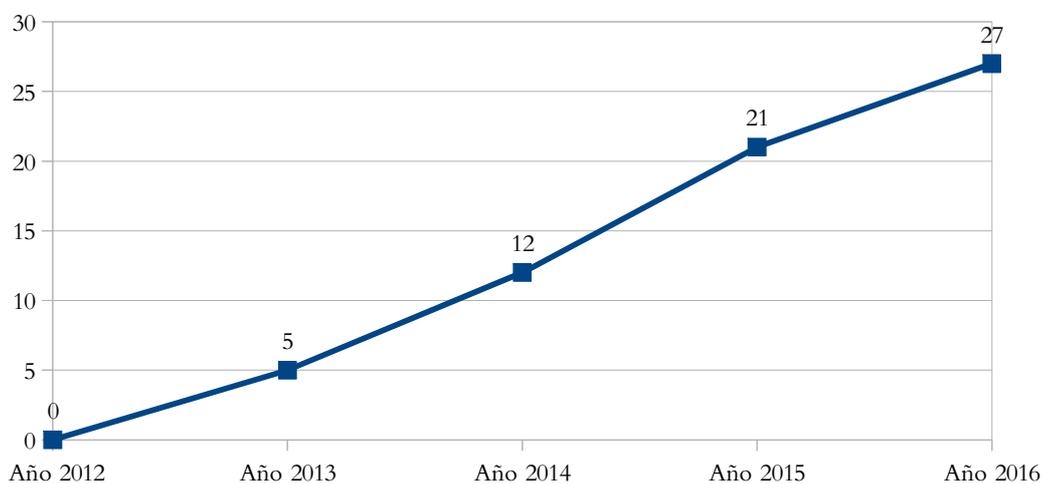
En la siguiente tabla recogemos los aspectos más importantes:

| | Nº de casos por SSSS | Nº casos otras instituciones | Nº de hojas inscritas | Nº de hojas archivadas |
|--------------------|----------------------|------------------------------|-----------------------|------------------------|
| LA CAROLINA | 9 | 10 | 15 | 4 |
| VILCHES | 1 | 5 | 5 | 0 |
| SANTA ELENA | 2 | 0 | 2 | 1 |
| | | | 22 | 5 |

Elaboración propia

Como vemos en la siguiente gráfica, la cumplimentación de la hoja de Detección y Notificación del Maltrato se ha incorporado plenamente a la dinámica de funcionamiento ordinario del trabajo del Equipo de Intervención Familiar y Unidades de Trabajo Social.

Evolución nº Hojas SIMIA



Elaboración propia

c) Valoración de resultados y relación de medidas para la mejora de la prestación

Sería necesario implicar, como recoge el Decreto 3/2004, a los titulares y personal de los servicios públicos y que éstos recibieran formación específica sobre este procedimiento. Durante este año se incorporaron los Centros Educativos a la formación, colaborando en la misma las Educadoras del Centro de Servicios Sociales.

En concreto en nuestro Centro, nos encontramos con numerosos obstáculos e impedimentos para derivar, mediante Hoja SIMIA, situaciones de riesgo y/o maltrato en los y las menores, así como errores en su cumplimentación que ralentizan el procedimiento al tener que ser subsanados.

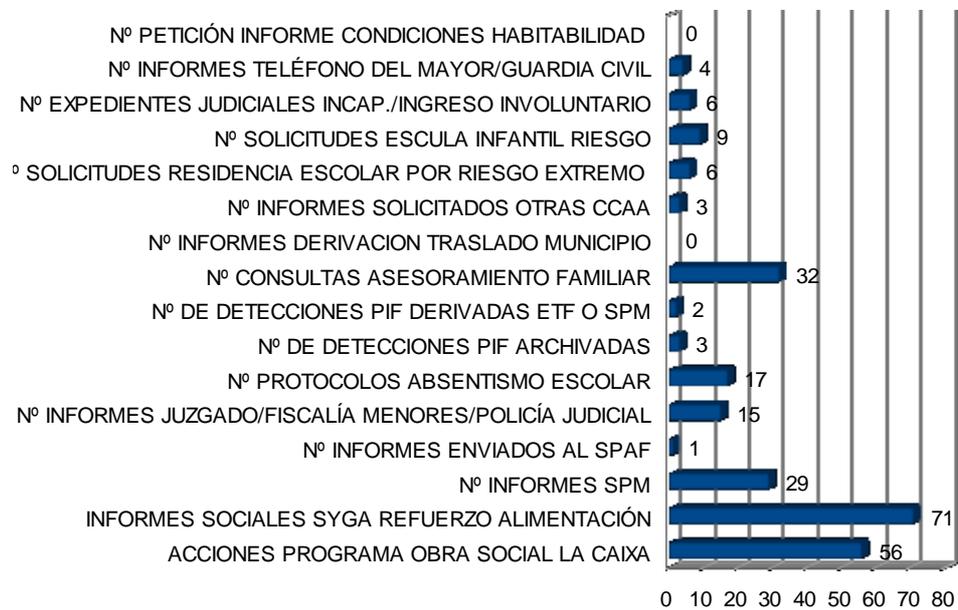
No obstante el análisis de los datos muestra una mayor implicación de todos los ámbitos relacionados con la atención al menor y establece un cauce sistemático de comunicación entre administraciones públicas ante la detección de la posible presencia de indicadores de maltrato.

8.1.4.-Otras actuaciones de coordinación interinstitucional.

a) Descripción de la prestación, servicio o programa

Recogemos en este apartado todas aquellas actuaciones relacionadas con infancia y familia que no originan la puesta en marcha de un Programa de Intervención Familiar, pero que conllevan una carga de trabajo para las y los profesionales muy importante.

| | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 |
|---|------|------|------|------|
| ACCIONES PROGRAMA OBRA SOCIAL LA CAIXA | 158 | 77 | 50 | 56 |
| INFORMES SOCIALES SYGA REFUERZO ALIMENTACIÓN | 0 | 59 | 70 | 71 |
| Nº INFORMES SPM | 16 | 18 | 31 | 29 |
| Nº INFORMES ENVIADOS AL SPAF | | | 8 | 1 |
| Nº INFORMES JUZGADO/FISCALÍA MENORES/POLICÍA JUDICIAL | 6 | 17 | 17 | 15 |
| Nº PROTOCOLOS ABSENTISMO ESCOLAR | 12 | 30 | 13 | 17 |
| Nº DE DETECCIONES PIF ARCHIVADAS | 11 | 9 | 9 | 3 |
| Nº DE DETECCIONES PIF DERIVADAS ETF O SPM | 8 | 8 | 4 | 2 |
| Nº CONSULTAS ASESORAMIENTO FAMILIAR | 8 | 24 | 12 | 32 |
| Nº INFORMES DERIVACION TRASLADO MUNICIPIO | 5 | 5 | 3 | 0 |
| Nº INFORMES SOLICITADOS OTRAS CCAA | 2 | 3 | 2 | 3 |
| Nº SOLICITUDES RESIDENCIA ESCOLAR POR RIESGO EXTREMO | 2 | 2 | 3 | 6 |
| Nº SOLICITUDES ESCULA INFANTIL RIESGO | 1 | 2 | 1 | 9 |
| Nº EXPEDIENTES JUDICIALES INCAP./INGRESO INVOLUNTARIO | 3 | 6 | 2 | 6 |
| Nº INFORMES TELÉFONO DEL MAYOR/GUARDIA CIVIL | 1 | 4 | 7 | 4 |
| Nº PETICIÓN INFORME CONDICIONES HABITABILIDAD | | | 2 | 0 |
| Elaboración propia | 233 | 280 | 234 | 254 |



Otras actuaciones de coordinación interinstitucional

Elaboración propia

8.2.- Programas de Intervención Social Comunitaria.

Se trata de un conjunto de iniciativas diversas dirigidas a grupos, en colaboración con los Ayuntamientos. Tienen un carácter preventivo, divulgativo, sensibilizador, dinamizador y de fomento del voluntariado.

8.2.1. Programas comunitarios para familia e infancia.

Los programas de intervención social comunitaria con infancia y familia, se desarrollan en los cuatro municipios que componen el Centro de Servicios Sociales, con cargo a las Subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén y a un importante esfuerzo económico de los municipios.

| | APORTACIÓN DIPUTACIÓN | APORTACIÓN AYUNTAMIENTOS |
|--------------|-----------------------|--------------------------|
| LA CAROLINA | 14.500,00€ | 3.050,00€ |
| VILCHES | 3.586,00€ | 0€ |
| SANTA ELENA | 6.506,50€ | 0€ |
| ALDEAQUEMADA | 4.413,77€ | 0€ |
| | 29.006,27 € | 3.050,00 € |

Datos facilitados por el Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén.

Si observamos la tabla anterior, el único municipio que realiza aportación propia, en esta convocatoria, es el de La Carolina, suponiendo un 17,35% del presupuesto del programa.

- La Carolina

El Programa de Infancia y Familia de la Carolina es un proyecto de intervención para el desarrollo de la implicación parental en la normalización de menores en riesgo centrándose en ir mas allá del abordaje específico de la problemática del absentismo, siendo el foco principal la orientación familiar a padres y madres tanto para que se muestren como figuras reforzadoras, como para conseguir su implicación en la adquisición de hábitos de estudio en los/as hijos/as, supervisión, dotación de materiales, capacitar en la relación familia-escuela, etc.

Durante los 12 meses de desarrollo del programa se cuenta con una Técnica de Grado Medio contratada para la realización de las siguientes actividades:

- Escuela de Verano
- Orientación familiar: Talleres para padres y madres.
- Implicación Parental en la normalización escolar de los y las menores en riesgo de exclusión social.

Tras el impulso realizado por este Centro de Servicios Sociales para la elaboración de forma colegiada de una normativa municipal que abordara el Absentismo en la localidad se ha establecido un procedimiento claro y corresponsable de dicho absentismo; algunas de las actividades de este programa dan respuesta a esta necesidad junto a otras de normalización parental:

- Recepción y Estudio de casos derivados por centros educativos.
- Determinación de causas que pudieran estar incidiendo en situaciones de absentismo escolar y organizar los dispositivos de apoyo que en cada caso se requieran (programa despertador, entrevistas...).
- Diseñar y realizar proyectos individualizados y temporalizados de intervención sociofamiliar, que recojan todas las actuaciones y recursos necesarios para eliminar y/o corregir las causas que originan el absentismo y las situaciones de riesgo social.
- Apertura/seguimiento/cierre de expedientes individualizados.
- Informe y comunicación donde proceda de resultados.
- Detección y derivación de situaciones de riesgo hacia los servicios sociales comunitarios.
- Participación y toma de decisiones en el Equipo Técnico de la Comisión Municipal de Absentismo.
- Asistencia a todas las convocatorias de la Comisión y del Equipo Técnico
- Asesoramiento a los padres (modelado) sobre todos aquellos aspectos que influyen en la evolución escolar de sus hijos/as (Pre-requisitos, trabajo en casa, horario estudio, material necesario, reuniones padres/madres-profesores/as.
- Programa Espacio Formativo de Padres y Madres

- **Vilches**

Desde el Ayuntamiento de Vilches se realiza el Programa de Infancia: Escuela de Verano “Informa-dos”, tanto en el propio municipio como en las dos aldeas dependientes Miraelrio y Guadalén. Es necesario destacar el esfuerzo realizado por el Ayuntamiento para implantar las escuelas de verano en las aldeas de Miraelrio y Guadalén con el esfuerzo en su ejecución y puesta en marcha.

El programa desarrollado tiene un carácter preventivo, desarrollando el proceso de integración de la población infantil, especialmente de la más vulnerable, promoviendo y facilitando su participación, y ofreciendo una alternativa constructiva del ocio y tiempo libre mediante el desarrollo de actividades educativas, socioculturales, deportivas y lúdicas básicamente.

Los objetivos del mismo son:

- Establecer vínculos fluidos entre compañeros y compañeras, respondiendo a los sentimientos de afecto, respetando la diversidad y desarrollando actitudes de ayuda y colaboración.
- Descubrir, conocer y controlar progresivamente el propio cuerpo, formándose una imagen positiva de sí mismo, valorando su identidad y capacidades.

Tiene una duración de dos meses, de julio a agosto, en los que 2 Monitoras han desarrollado el programa de forma fiel a la programación prevista en el mismo.

Se realiza los lunes, miércoles y viernes en el municipio de Vilches, y los martes y jueves en Guadalén y Miraelrío respectivamente.

La distribución de menores por municipio y sexo es la siguiente:

| | NIÑAS | NIÑOS |
|------------|-----------|-----------|
| VILCHES | 21 | 21 |
| GUADALÉN | 15 | 5 |
| MIRAE LRÍO | 6 | 10 |
| | 42 | 36 |

Memoria del Programa Escuela de Verano 2016

- **Santa Elena**

En el municipio de Santa Elena se desarrolla, desde hace más de 10 años, el Programa “Más que un Juego”. Su objetivo es prevenir desajustes en la integración social de la infancia y juventud, favorecer la convivencia, comunicación y sentimiento de comunidad.

En general, se pretende potenciar actitudes y comportamientos entre los menores y sus familias que contribuyan a la prevención de conductas de riesgo, implicando a través de las actividades que se realizan, a toda la localidad.

Durante los meses de julio y agosto, la Directora y dos monitoras desarrollan las siguientes actividades:

- Taller formativo-creativo: abordar temas educativos relacionados con la prevención de drogas y uso de nuevas tecnologías.
- Taller lúdico-deportivo: reconocer el deporte como fuente de vida y medio para la recreación y el disfrute.
- Taller de habilidades sociales: potenciar una formación en valores.
- Taller de tolerancia: educar en diversidad.

Durante el pasado año, la participación fue, como en años anteriores, de 50 niños y niñas con edades comprendidas entre los 6 y los 18 años.

- **Aldeaquemada**

En este municipio se desarrolla el Proyecto Escuela de Verano “Aprender Jugando”. Con este proyecto se pretende abordar, mediante la planificación y el desarrollo de actividades lúdicas, el proceso de integración de la población infantil y juvenil más vulnerable, promoviendo y facilitando su participación social. Por otro lado, ofrece una alternativa constructiva del Ocio y Tiempo Libre mediante el desarrollo de actividades educativas, socioculturales y deportivas.

Durante los meses de julio y agosto, con una participación de 50 menores, una coordinadora y dos monitoras, desarrollan las siguientes actividades:

- Taller de hábitos saludables y hábitos sociales
- Taller lúdico-deportivo y acuático
- Taller de valores de tolerancia e igualdad
- Taller de dinamización del entorno y recursos locales

8.2.2.-Programas de Promoción del Envejecimiento Activo.

a) Descripción de la prestación, servicio o programa

Los programas de promoción del envejecimiento activo abarcan un conjunto de actividades, materializadas en talleres dirigidos a la promoción de aquellas áreas del funcionamiento personal que mayor incidencia tienen en un envejecimiento saludable: hábitos saludables, funcionamiento cognitivo, funcionamiento emocional y participación social.

Este programa se ejecuta de forma indirecta por el Área de Igualdad y Bienestar Social a través de un contrato de prestación de servicios, habiendo sido la empresa EULEN adjudicataria del mismo.

La población destinataria es, principalmente, personas mayores de 55 años.

b) Resultados

Desde los últimos años se vienen desarrollando, en el ámbito del Centro de Servicios Sociales de La Carolina, Programas para la promoción del envejecimiento que abarca un conjunto de actividades, materializadas en los programas que recogemos en la siguiente página.

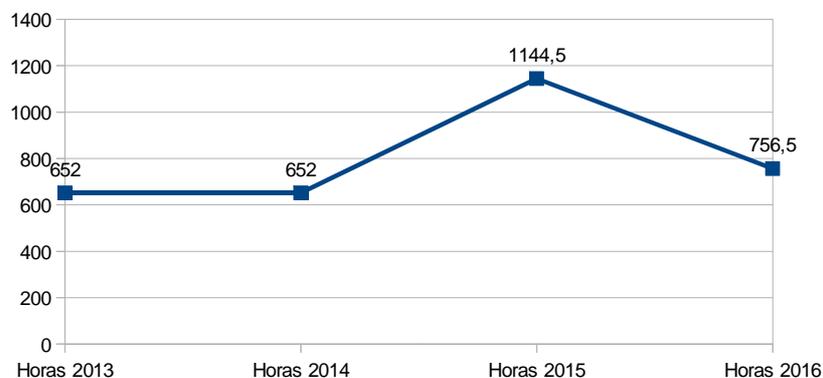
En total se han desarrollado 13 Talleres en los diferentes municipios, impartidos por 8 monitoras/es contratadas por la empresa EULEN.

Durante el año 2016, se ejecutaron un total de 756,50 horas en los cuatro municipios que componen el Centro, además de las pedanías, frente a las 1.144,50 horas que se prestaron el año anterior,

Se consolidan los talleres en todas las pedanías, siendo altamente demandados por los y las participantes de años anteriores, ya que se configuran como el único recurso existente para este sector de población.

Como podemos observar en la siguiente gráfica, durante los años 2013, 2014 y 2016 se prestaron un número de horas totales similar, destacando considerablemente el ejercicio 2015.

Evolución nº horas envejecimiento activo



A lo largo de los últimos años se observa la evolución y desarrollo de los programas de envejecimiento activo, orientados cada vez más a la prevención y promoción de situaciones de dependencia.

Ha cambiado igualmente el perfil de participantes y las actividades a realizar, no centrándose exclusivamente en talleres de manualidades o gimnasia de mantenimiento, como lo fueron en su inicio.

A nivel provincial el catálogo de Programas ofertados es cada vez más amplio y más diverso y el número de participantes aumenta año tras año.

| | ÁREA | Nº DE HORAS | MUJER | HOMBRE |
|------------------------------|--|-------------|-------|--------|
| LA CAROLINA 322 h. | Programa para trabajar la memoria | 128,50 | 106 | 23 |
| | Programa para la realización de actividad física - Yoga | 42 | 49 | 6 |
| | Programa para el desarrollo socioafectivo – Bailes | 122,50 | 67 | 32 |
| NAVAS DE TOLOSA | Programa para el desarrollo socioafectivo – Bailes | 29 | 24 | 6 |
| VILCHES 253,50 h. | Programa para trabajar la memoria | 32 | 65 | 2 |
| | Programa para el desarrollo socioafectivo – Bailes | 68 | 60 | 3 |
| | Programa para el desarrollo socioafectivo – Manualidades | 74 | 37 | 3 |

| | | | | |
|-----------------------|--|--------------|------------|-----------|
| GUADALÉN | Programa para trabajar la memoria | 12 | 9 | 0 |
| | Programa para el desarrollo socioafectivo – Bailes | 37,5 | 34 | 1 |
| MIRAE LRÍO | Programa para trabajar la memoria | 30 | 16 | 0 |
| SANTA ELENA 104 h. | Programa para trabajar la memoria | 54 | 22 | 0 |
| | Programa para el desarrollo psíquico emocional | 50 | 12 | 0 |
| ALDEAQUEMADA 77 h. | Programa para la realización de actividad física | 77 | 28 | 1 |
| | | 756,5 | 529 | 77 |

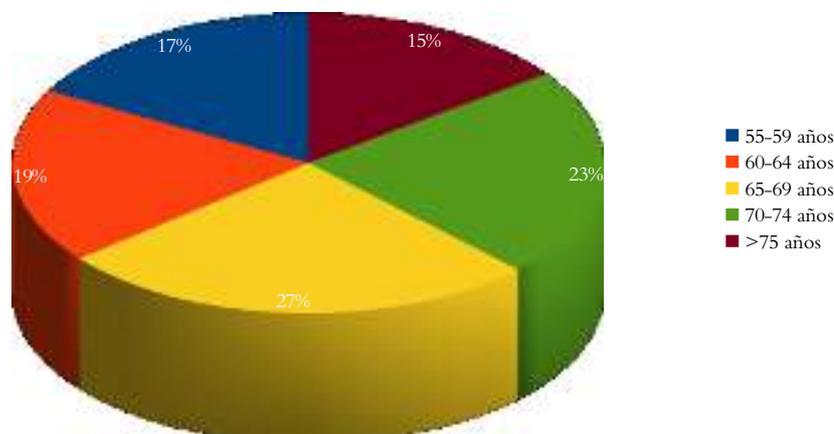
Elaboración Propia

Si analizamos la participación por razón de sexo, nos volvemos a encontrar, un año más, la dificultad de participación de los hombres en las actividades planteadas, representando un 12,04% respecto al total de participantes. Destacar que ha aumentado la participación masculina en el Taller de Bailes de Salón de La Carolina, alcanzando un 32,3%, motivado fundamentalmente porque por la asistencia de sus parejas.

Destaca también la participación masculina en el Taller de Memoria de La Carolina, con 23 hombres (un 17,73% del total de participantes).

Si estudiamos la participación por grupo de edad, observamos como el mayor porcentaje se encuentra de 65 a 69 años, seguido de 70 a 74 años, aunque los porcentajes en los grupos de edad son bastantes similares.

Programa de Envejecimiento Activo. Participantes por edad



Elaboración Propia

Por último, en cuanto a la distribución de la inversión realizada por la Diputación Provincial de Jaén en cada uno de los municipios del ámbito del Centro en Programas de Envejecimiento Activo ha ascendido a 11.803,74€.

c) Valoración de resultados y relación de medidas para la mejora de la prestación

Se valora muy positivamente el sistema de coordinación con la empresa prestadora de los servicios, EULEN, lo que ha permitido hacer una evaluación continua a lo largo de la implantación de los programas, modificando o reconduciendo todos aquellos aspectos que eran susceptibles de mejora.

Esta buena coordinación ha permitido, igualmente, la ampliación ágil y en plazo de las horas adicionales solicitadas por los municipios.

Por otro lado, sería necesario apoyar económicamente la adquisición de bienes inventariables necesarios para el desarrollo de los talleres, así como aumentar la financiación para material necesario para algunos de los talleres (ej. Manualidades).

En La Carolina, existen recursos estables de promoción del envejecimiento activo, promovidos por el Ayuntamiento, en concreto varios grupos de gimnasia de mantenimiento, manualidades, ...

En el municipio de Vilches, surgió hace cinco años un movimiento ciudadano voluntario que apoya a este programa con el desarrollo de talleres como Corte y Confección, Baile Latino, Ganchillo, Encaje de Bolillos, Inglés, ... que ha conducido a la Creación de una estructura estable de participación social, denominada “Vilches Participa”, subvencionado por la Diputación Provincial de Jaén.

8.3.- Apoyo a la Atención de Menores Hijos e Hijas de Trabajadores/as Temporeros/as (Guarderías).

a) Descripción de la prestación, servicio o programa

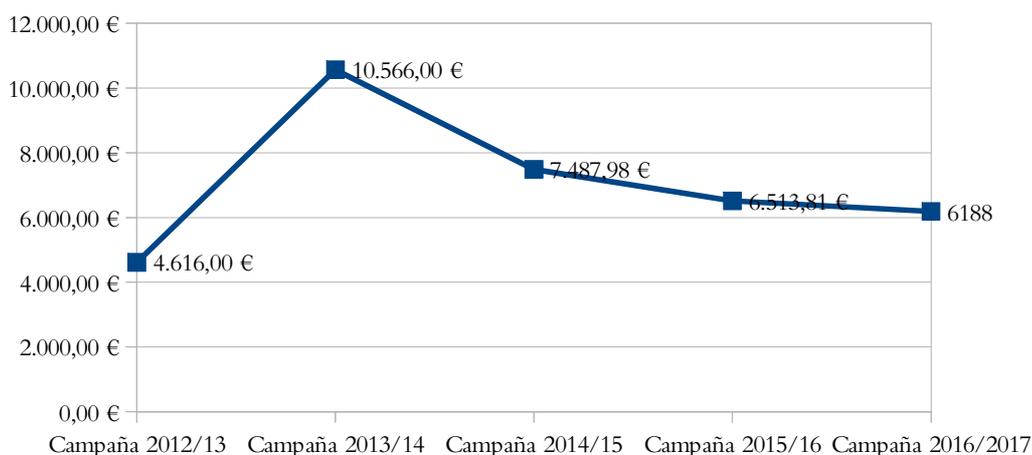
La Diputación Provincial de Jaén apoya programas y dispositivos que los Ayuntamientos ponen a disposición de las familias que desarrollan tareas en la recolección de la aceituna para la atención de los y las menores a su cargo, con el fin de garantizar su escolarización y atención de sus necesidades básicas, y la inserción socio-laboral de la mujer.

De esta forma, anualmente se apoya económicamente, mediante convocatoria de una línea de subvenciones a los Ayuntamientos pertenecientes al Centro de Servicios Sociales de La Carolina, resultando ser destinatarias indirectas las familias con hijos e hijas menores que desempeñan trabajos agrícolas de temporada.

b) Resultados

En el año 2016 se solicitaron subvenciones para la apertura de 2 recursos en el municipio de Vilches: Guadalén y Miraelrío.

Evolución de la aportación de Diputación

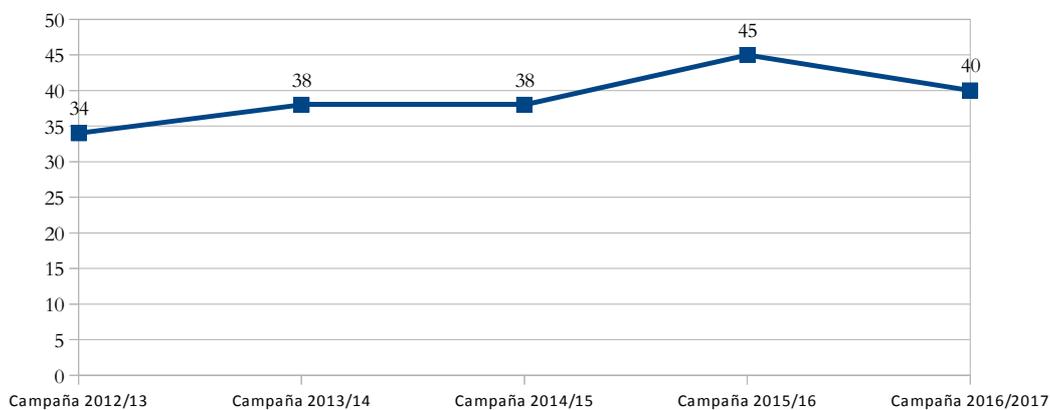


Datos facilitados por el Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén.

En la gráfica observamos cómo en los tres últimos años se ha reducido notablemente la aportación de Diputación a la financiación de los Apoyo a la Atención de Menores Hijos e Hijas de Trabajadores/as Temporeros/as.

Con los recursos de apoyo a hijos e hijas de Trabajadores/as Temporeros/as se han atendido en la Campaña 2016/2017 a 40 niños y niñas, cifra ligeramente inferior a la de la Campaña anterior, de los que el 12,5% son menores de 3 años.

Evolución del nº de menores P.A.HH.TT. Vilches



Datos facilitados por el Área de Igualdad y Bienestar Social de Diputación Provincial de Jaén

Los días de funcionamiento de los recursos han sido en ambos casos de 51 días, cifra similar al año anterior. La duración de esta campaña ha sido más representativa de años anteriores.

Los datos más significativos aparecen en la siguiente tabla:

| | Nº de menores 0-3 años | Nº de menores 4 años y mayores | TOTAL | Foráneos | Días func. | RESPONS | | EDUC CUID | | SERV AUX | |
|-------------------|------------------------|--------------------------------|-----------|----------|------------|----------|----------|-----------|----------|----------|----------|
| | | | | | | 1/2 | J.C. | 1/2 | J.C. | 1/2 | J.C. |
| GUADALÉN | 2 | 15 | 17 | 2 | 51 | 1 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 |
| MIRAE LRÍO | 3 | 20 | 23 | 2 | 51 | 0 | 1 | 0 | 3 | 0 | 1 |
| | 5 | 35 | 40 | 2 | 52 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | 1 |

Elaboración propia.

Durante esta Campaña el número de asistencias totales ha ascendido a 1.018, (frente a las 522 del año anterior, lo que supone un incremento del 95% en el número de menores atendidos), de ellas 528 corresponden a Guadalén y 490 a Miraelrío.

c) Valoración de resultados y relación de medidas para la mejora de la prestación

La tendencia en la reducción del número recursos de Apoyo a la Atención de Menores Hijos e Hijas de Trabajadores/as Temporeros/a es una clara consecuencia del aumento de otro tipo de recursos de apoyo a la conciliación de la vida familiar y laboral, que van adquiriendo un peso mayor en los municipios de tamaño medio.

No obstante, debemos continuar apoyando económica y personalmente este tipo de programas en los municipios donde no existan otras alternativas, normalmente aquellos de menor tamaño.

8.4. Programas de promoción de la inclusión social

Se dirigen a aquellos espacios urbanos claramente delimitados, en cuya población concurren situaciones estructurales de pobreza grave y marginación social, y en los que sean significativamente apreciables problemas en vivienda, elevados índices de absentismo y fracaso escolar, altas tasas de desempleo y fenómenos de desintegración social.

Estos programas dirigirán sus actuaciones a la promoción social y sociocultural mediante la formación, la intervención sociofamiliar, el fomento de la participación el desarrollo de actividades de sensibilización social encaminadas a la vinculación de la zona y su población al conjunto del municipio

En el año 2016 no se han realizado en el Centro de Servicios Sociales de La Carolina.

8.5.- II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.

Desde el Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación de Jaén, cada año se planifican y realizan proyectos y actuaciones con el objetivo de implantar el principio de igualdad de trato y oportunidades tanto a nivel interno como irradiarlo al resto de los municipios menores de 20.000 habitantes.

Las líneas de trabajo de Igualdad desde las que se planifican y ejecutan las actuaciones en materia de igualdad y violencia de género son:

a) Actividades de Formación, Sensibilización y Re-educación: estas actividades tienen la finalidad de concienciar a la población en materia de igualdad, entendiendo que la sensibilización es el pilar desde el que se sustenta la información, la toma de conciencia y la actuación. Su objetivo principal es conseguir la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres trabajando con un enfoque dual que combina políticas específicas de igualdad con la estrategia transversal de género.

Durante los meses de abril y mayo, en el ámbito del Centro de Servicios Sociales de La Carolina, se ha realizado talleres formativos de forma pionera en la provincia de Jaén, de Atención- detección de violencia de género en la Tercera Edad.

Las mujeres mayores son un colectivo especialmente vulnerable porque tienen más dificultad para defenderse, solicitar ayuda, desconocer sus derechos e incluso, a menudo, han sufrido años de maltrato repetido, permaneciendo en silencio y ocultando la violencia de que han sido objeto durante años.

Dentro de las actuaciones contempladas en este programa se encontraba:

- Realización de un curso de formación para profesionales que trabajan con la Tercera Edad, de 20 horas de duración, destinado a capacitar a profesionales en la detección, derivación y atención primaria de las víctimas, incluyendo pautas para trabajar en sus centros actividades para mejorar la calidad de vida de las víctimas. Participaron 26 personas, 1 de ellos hombres.

- 4 talleres (uno por municipio), de 4 horas de duración, para usuarias de los Centros de Tercera Edad y Asociaciones de mujeres, destinados a la autodetección de la violencia de género y a informar de los derechos y de los recursos de atención. Participaron 59 mujeres.

La participación en los talleres fue mayor de la esperada, gracias a la campaña de difusión realizada por todos y todas las profesionales del Centro, monitoras de Talleres de envejecimiento activo y profesionales del Servicio de Ayuda a Domicilio.

El grado de satisfacción de todas las participantes fue alto, consiguiendo los objetivos establecidos



- Actividad teatral Paqui Esteban (10-06-16), en el municipio de Vilches, que contó con la participación de 280 personas, de las 190 eran mujeres y 90 hombres.

b) Apoyo a los municipios menores de 20.000 habitantes: para ello la Diputación aprobó una línea de financiación para la ejecución del II Plan de Igualdad entre mujeres y hombres de la Diputación, cuyo objetivo es dotar de recursos técnicos y económicos a los municipios menores de 20.000 habitantes para que el trabajo por y para la igualdad de trato y oportunidades sea real y efectivo.

En el año 2016, la cuantía total concedida ha sido de 8.102,29€, obteniendo todos los Ayuntamientos el 100% de financiación.

| | Concedido | Proyecto |
|---------------------|------------------|--|
| LA CAROLINA | 2.700,00€ | Formación en Igualdad Elaboración II Plan de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres |
| VILCHES | 1.802,29€ | Campaña de sensibilización para fomentar la igualdad Taller de formación dirigido a jóvenes Taller para la adquisición de habilidades sociales y fomento de valores dirigido a familias |
| SANTA ELENA | 1.600,00€ | Talleres para escolares sobre igualdad |
| ALDEAQUEMADA | 2.000,00€ | Taller para mujeres y hombres de igualdad de oportunidades y prevención de violencia de género Taller para jóvenes sobre eliminación de estereotipos y fomento de la igualdad de oportunidad y tolerancia |
| | 8.102,29€ | |

Elaboración propia

8.6. I Plan Provincial de Juventud 2012-2015.

El I Plan Provincial de Juventud 2012-2015 está promovido por la Diputación Provincial y pretende abordar las demandas juveniles desde una perspectiva integral. Pone en marcha diferentes acciones y programas destinados a la Juventud en los municipios, con el objeto de consolidar una estructura de servicio, prestaciones y apoyos.

Las líneas de trabajo de Juventud desde las que se planifican y ejecutan las actuaciones en materia de juventud son:

a) Sensibilización:

Los talleres y actividades realizados en materia de juventud durante este año han sido:

- Monólogo “No solo duelen los golpes”
- Master Class: Agita Jaén
- Programa “Visibles”: Talleres artísticos para juventud
- Documental: El nudo redondo
- Talleres de mejora de la empleabilidad
- Cursos de promotores/as para la igualdad de oportunidades

b) Subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social

Como instrumento de apoyo económico a los municipios, se conceden las Subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social que indicamos a continuación:

| | Concedido | Proyecto |
|---------------------|-----------|--|
| LA CAROLINA | 2.700,00€ | Formación en Igualdad para jóvenes y adolescentes |
| VILCHES | 1.803,45€ | Campaña de sensibilización contra la violencia de género en jóvenes |
| SANTA ELENA | 1.600,00€ | Taller sobre eliminación de estereotipos y fomento de igualdad de oportunidades en jóvenes y adolescentes. |
| ALDEAQUEMADA | 2.000,00€ | Taller de apicultura |

Elaboración propia

En el año 2016, la cuantía total concedida ha sido de 8.103,45, obteniendo todos los Ayuntamientos el 100% de financiación.

9.- SERVICIO DE COOPERACIÓN SOCIAL

El Servicio de Cooperación Social responde a la necesidad de participación y solidaridad ciudadana en el medio comunitario. Consiste en el desarrollo de aquellas actuaciones dirigidas a fomentar y apoyar las manifestaciones de solidaridad de la comunidad, impulsar y promover el asociacionismo, potenciar las asociaciones ya existentes y ofrecer cauces apropiados que favorezcan la participación de la comunidad.

El Servicio de Cooperación Social se concreta en las siguientes actuaciones:

- a) Apoyo a los órganos de participación social existentes, especialmente a los Consejos de Servicios Sociales. Incentivar su creación en aquellos lugares en que no existen.
- b) Promoción, organización, coordinación y fomento del voluntariado Social.
- c) Fomento y apoyo a los grupos de autoayuda y convivencia.
- d) Información y asesoramiento técnico a las asociaciones, fundaciones, cooperativas e instituciones de interés social.
- e) Sensibilización de la población con los problemas comunitarios y las necesidades sociales.
- f) Coordinación de las propias actuaciones con las desarrolladas en su ámbito por las organizaciones no gubernamentales.

9.1. Proyectos de colaboración con la iniciativa social.

Para promover el desarrollo de esta prestación básica, la Diputación Provincial de Jaén promueve una línea de financiación para el fomento de la participación social, cuyo objeto es apoyar y fomentar la interrelación, participación y coordinación entre Instituciones Públicas y Entidades privadas de los municipios en el desarrollo de actuaciones en el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios, que incidan en la optimización de los recursos territoriales existentes, ofreciendo respuestas integrales.

En el año 2016 se ejecutaron dos proyectos para la Creación de Estructuras Estables de Coordinación y/o participación entre Instituciones y Entidades, en los municipios de La Carolina y Vilches.

Los aspectos más significativos de estos proyectos son los siguientes:

| | PROYECTO | CONCEDIDO | ACTIVIDADES |
|--------------------|---|------------|--|
| LA CAROLINA | Actuación en Estructuras Estables de Coordinación y/o participación | 11.100,00€ | Comisión Interinstitucional de Servicios Sociales Acciones formativas en Centros Educativos de Primaria y Secundaria Programa de atención familiar a jóvenes y adolescentes en situación de riesgo social |
| VILCHES | Actuación en Estructuras Estables de Coordinación y/o participación Programa Participa Vilches | 4.173,70€ | 1.- Actividades de información y difusión 2.- Actividades de formación 3.- Talleres por voluntarios: - Corte y confección - Reciclaje de aceite de oliva - Mandalas - Encaje de bolillos - Sabios cuidadores - Bailes latinos - Relajación y meditación - Ganchillo - Sevillanas - Inglés - Taller de emociones “El clown y tu” - Artesanía en cuero para niños/as - Atrapasueños - Trabajar la palma - Patinaje en línea - Taller de cuerda “Echar el culo a la silla” - Lengua y cultura árabe dirigido a niños/as - Teatro de improvisación - Elaboración de cisco - Lana - Reciclaje - Fofuchas - Maquillaje - Zumba |

| | PROYECTO | CONCEDIDO | ACTIVIDADES |
|--|----------|-----------|--|
| | | | <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de cestas de esparto - Castellano básico para mujeres árabes - Guadalén: Club de lectura - Miraelrío: Cocina rápida, corte y confección, Reciclaje de aceite de oliva, Ganchillo y lana. <p>4.- Actividades extraordinarias: Banco del Tiempo Solidario y Jornada Tejiendo Arte</p> <p>5.- Actividades de creación de la Asociación</p> |

Elaboración Propia

9.2. Apoyo económico a proyectos de la iniciativa social (Asociaciones).

Apoyo económico a entidades, mediante la convocatoria anual de subvenciones del Área, para la realización de programas de acción social que inciden en los municipios.

En el ámbito del Centro de Servicios Sociales Comunitarios se han concedido 4 subvenciones por importe de 5.724,01€, 3 de ellas en La Carolina y una en Aldeaquemada.

| | ASOCIACIÓN | PROYECTO | CONCEDIDO |
|--------------|---|--|-------------------|
| ALDEAQUEMADA | Asociación de Mujeres Luna | Taller de información, orientación, sensibilización en la vida familiar de la mujer | 1.000,00€ |
| LA CAROLINA | Asociación Cultural para el Desarrollo e Integración Gitana "Dron del Gao Romano" | Programa de Apoyo, refuerzo escolar, esteticien y maquillaje profesional para mujer gitana | 1.547,08€ |
| LA CAROLINA | Asociación de Familiares y Amigos AFAT | Programa de apoyo a planes de tratamiento rehabilitación: reinserción socio-ocupacional | 2.145,68 |
| LA CAROLINA | Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y demencias afines Felipa Delgado | Desde el ayer, miremos el mañana | 1.031,25€ |
| | | | 4.298,52 € |

Datos facilitados por el Área de Igualdad y Bienestar Social de Diputación Provincial de Jaén.

10.- PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS

Son programas que tienen como objetivo complementar las intervenciones que se realizan en grupos familiares, en unas ocasiones para resolver situaciones de exclusión y en otras para prevenir este riesgo.

Estas Prestaciones Complementarias se consideran de carácter urgente o coyuntural. Son las siguientes:

10.1.- Ayudas Económicas Familiares.

a) Descripción de la prestación, servicio o programa

Las Ayudas Económicas Familiares, de acuerdo con el artículo 7 del Decreto 11/1992, de 28 de enero, por el que se establece la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios, constituyen prestaciones complementarias de los Servicios Sociales Comunitarios, de carácter temporal, dinerarias o en especie, que se conceden a las familias para la atención de necesidades básicas de los y las menores a su cargo, cuando carecen de recursos económicos suficientes para ello, y dirigidas a la prevención, reducción o supresión de factores que generen situaciones de dificultad o riesgo social para los y las menores con el fin de favorecer su permanencia e integración en el entorno familiar y social, evitando así situaciones de desprotección que pudieran producirse de continuar las mismas circunstancias.

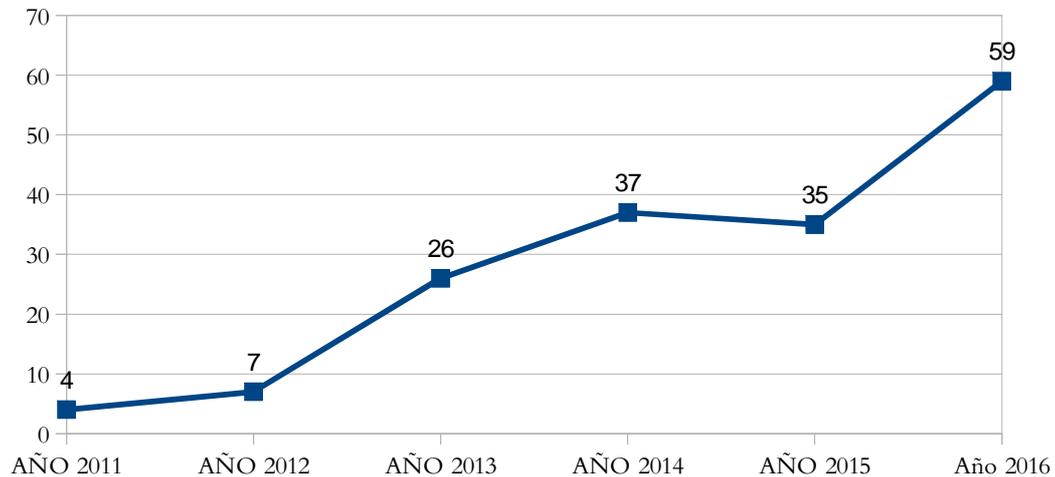
Por Orden de 10 de Octubre de 2013 se regulan las Ayudas Económicas Familiares y su gestión mediante la cooperación entre la Junta de Andalucía y las Entidades Locales.

b) Resultados

Durante el año 2016 se han concedido un total de 47 Ayudas Económicas Familiares.

Como vemos en la siguiente gráfica, en los últimos años se ha producido un incremento sin precedentes en el número de ayudas concedidas.

Evolución nº Ayudas Económicas Familiares



Datos facilitados por el Área de Igualdad y Bienestar Social de Diputación Provincial de Jaén.

De estas 59 Ayudas Económicas Familiares resueltas, 34 se han gestionado en el municipio de La Carolina, 16 en Vilches y 9 en Santa Elena.

En la siguiente tabla observamos los datos básicos de gestión del programa:

| | Nº DE AYUDAS | MENORES | IMPORTE TOTAL |
|--------------------|--------------|------------|--------------------|
| LA CAROLINA | 34 | 67 | 38.522,00€ |
| VILCHES | 16 | 39 | 12.223,00€ |
| SANTA ELENA | 9 | 9 | 3.990,00€ |
| | 59 | 115 | 54.735,00 € |

Datos facilitados por el Área de Igualdad y Bienestar Social de Diputación Provincial de Jaén.

La duración media de las ayudas ha sido de 3 meses y la media de gasto por familia de 475,96€.

c) Valoración de resultados y relación de medidas para la mejora de la prestación

El aumento en el número de familias ha venido motivado, fundamentalmente, por la publicación del Decreto de Inclusión, que ha supuesto, de nuevo este año, una sobrecarga de esfuerzo en las profesionales que gestionan este tipo de medida.

El incremento en la dotación económica ha sido muy positivo para afrontar el retraso sufrido en el cobro del Programa de Solidaridad con los andaluces, no obstante la tardanza en el pago de las ayudas y el pago único ha desvirtuado el objetivo último de las mismas.

Consideramos muy positivo el hecho de poder beneficiar con estas ayudas no solo a familias sujetas a un Programa de Intervención o Tratamiento Familiar, sino a familias que no presentan más carencias que las económicas, dando respuesta así a la evolución de las problemáticas familiares.

Destacar que durante este pasado año el procedimiento de gestión se han ralentizado enormemente, pudiendo pasar hasta 6 meses desde que se inicia el expediente hasta que finalmente las familias reciben las ayudas.

10.2.- Ayudas de Equipamientos Familiares.

a) Descripción de la prestación, servicio o programa

La Ayuda Económica de Equipamiento Familiar es una prestación que se concede a familias con carencia de recursos económicos y cuya convivencia y autonomía se encuentra amenazada por la falta de los enseres necesarios para la satisfacción de sus necesidades básicas.

El objetivo de esta prestación es garantizar una convivencia adecuada, dotando los hogares familiares de aquellos equipamientos imprescindibles para la satisfacción de las necesidades básicas.

b) Resultados

Durante el año 2016 se han gestionado tres Ayudas de Equipamiento Familiar a dos familias de La Carolina y una de Vilches, incluidas en un Programa de Intervención Familiar. El importe de la ayuda de equipamiento ha ascendido a 7.594,31€.

c) Valoración de resultados y relación de medidas para la mejora de la prestación

El procedimiento de gestión y de cobro de este tipo de ayuda es ágil, garantizando por tanto el objetivo de dotar del equipamiento imprescindible a las familias para garantizar la satisfacción básica de las necesidades de los menores.

10.3.- Programa de Alimentación Infantil.

a) Descripción de la prestación, servicio o programa

Consiste en apoyar la atención básica de alimentación del bebé mediante la retirada de los productos alimenticios en las farmacias de la localidad, previa solicitud de la familia que es valorada por el personal técnico de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios, aprobándose su concesión en base a la aplicación de la normativa reguladora. Paralelamente se garantiza que el/la menor reciba las atenciones médicas adecuadas del Programa Sanitario Niño Sano, así como la valoración por parte de los Servicios Sociales de otras posibles dificultades que puedan estar afectando a la familia, ofreciéndose en este caso la posibilidad de ser incluida en el Programa de Intervención o Tratamiento Familiar.

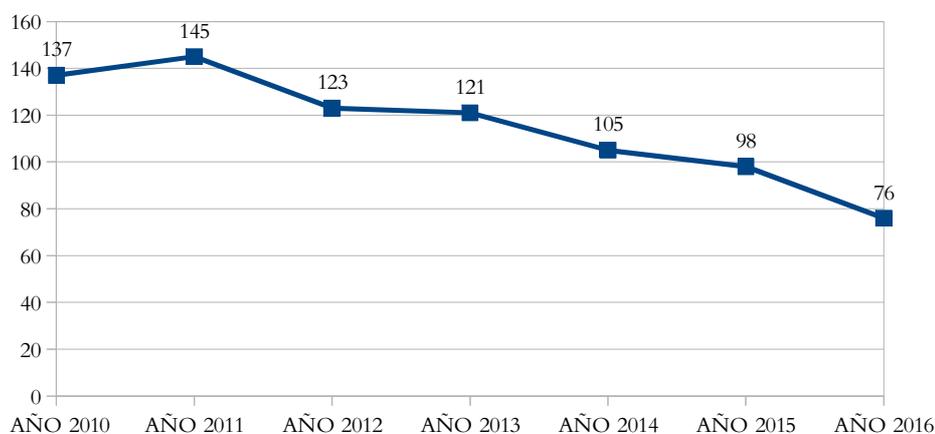
El Programa de Alimentación Infantil pretende garantizar las necesidades de alimentación y de atención sanitaria adecuada a menores de 12 meses de edad, cuyas familias presentan carencias económicas.

b) Resultados

Durante los últimos 7 años se ha producido una tendencia descendente en el número de menores que se han beneficiado del programa, atribuible a datos demográficos (en los cuatro municipios se produjeron en el año 2016 190 nacimientos, en el municipio de Aldeaquemada tan solo 4).

De esta forma, durante el año 2016 se han atendido a 76 menores a través del Programa de Alimentación Infantil, un 40% de los menores nacidos en el ámbito del Centro de Servicios Sociales de La Carolina.

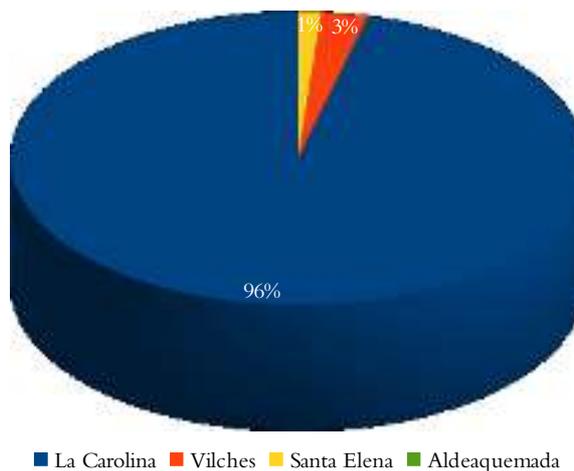
Evolución nº menores PAI



Datos facilitados por el Área de Igualdad y Bienestar Social de Diputación Provincial de Jaén.

El número de niñas (31) atendidas a través del programa es ligeramente inferior al de niños (45).

Nº de menores PAI por municipio



Área de Igualdad y Bienestar Social de Diputación Provincial de Jaén

El mayor porcentaje de menores atendidos/as a través del programa se sitúa en La Carolina, con un 96% del total de menores que beneficiarios/as del Programa de Alimentación Infantil, a continuación le sigue Vilches (3%) y Santa Elena (1%). Durante el año 2016 no se ha beneficiado ningún menor en Aldeaquemada.

c) Valoración de resultados y relación de medidas para la mejora de la prestación

Es un programa de gran utilidad para detectar de forma temprana indicadores de riesgo en la familia y en los/as menores, al objeto de implementar las actuaciones preventivas necesarias para la minimización de los factores y/o indicadores de riesgo presentes e, incluso, su inclusión en Programas de Intervención o Tratamiento Familiar.

Durante los años 2015 y 2016 no se ha derivado ninguna familia al Programa de Intervención Familiar, como ocurriera en el año 2014.

10.4.- Programa de Emergencia Social.

a) Descripción de la prestación, servicio o programa

Se consideran Ayudas de Emergencia Social aquellas prestaciones económicas individualizadas, destinadas a paliar contingencias extraordinarias que se puedan presentar a personas o unidades familiares y que deban ser atendidas con inmediatez.

Estas ayudas las prestan directamente a las personas beneficiarias los Ayuntamientos, que reciben el apoyo económico de la Diputación Provincial de acuerdo con el número de habitantes del municipio a través de las solicitudes de subvención que pueden presentar a medida que agotan los créditos concedidos.

b) Resultados

En la siguiente tabla realizamos un breve resumen de la gestión en este año:

| | IMPORTE TOTAL | Nº DE SUBVENCIONES |
|--------------------|--------------------|--------------------|
| LA CAROLINA | 32.500,00€ | 4 |
| VILCHES | 3.500,00€ | 1 |
| SANTA ELENA | 2.600,00€ | 2 |
| | 38.600,00 € | 7 |

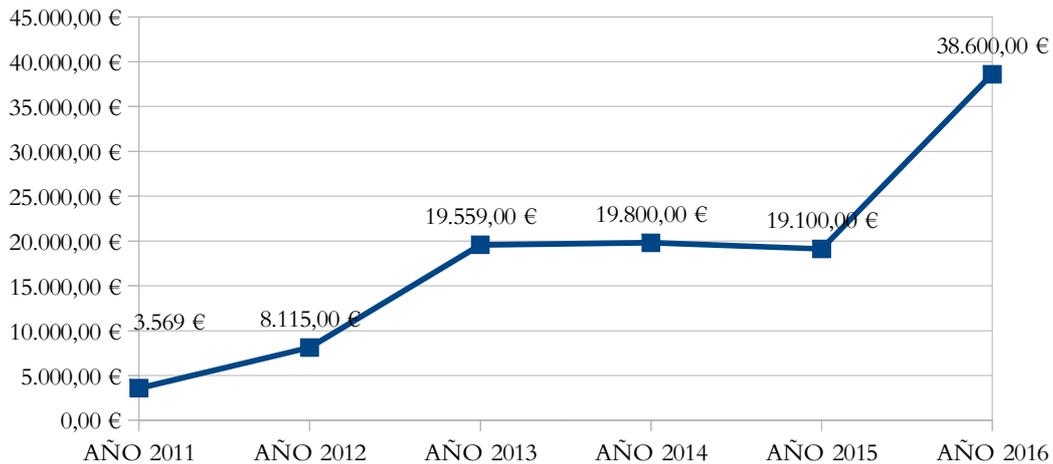
Elaboración propia a partir de datos facilitados por el Área de Igualdad y Bienestar Social de Diputación Provincial de Jaén y por los Ayuntamientos.

Durante el año 2016 la aportación de la Diputación de Jaén a los Programas de Emergencia Social se ha duplicado en los municipios adscritos al Centro de Servicios Sociales Comunitarios de La Carolina, pasando de 8.115€ en el año 2012, a 19.559 € en el año 2013, 19.800€ en el año 2014, 19.100,00€ en el año 2015 y 38.600,00€ en 2016.

De los datos analizados de las intervenciones durante 2016, se desprende que la crisis económica y la falta de acceso al empleo han tenido como consecuencia el incremento de la demanda de este tipo de ayudas de carácter económico. La crisis también ha propiciado que se esté atendiendo un nuevo perfil de personas usuarias de estas ayudas, integrado por unidades familiares de tipo nuclear con hijos e hijas, así como unidades unipersonales en situación de desempleo prolongado y, en la mayoría de los casos, sin ningún tipo de ingresos económicos para hacer frente a numerosas deudas de electricidad, agua, gastos de vivienda, alimentación, vestido y relacionadas con la salud, así como otras necesidades básicas que, de no atenderlas, podría derivar en la exclusión social de estos grupos familiares.

A continuación observamos la evolución en los últimos cinco años de este programa.

Evolución presupuesto de Emergencia Social



Datos facilitados por el Área de Igualdad y Bienestar Social de Diputación Provincial de Jaén.

c) Valoración de resultados y relación de medidas para la mejora de la prestación

En primer lugar, consideramos necesaria la revisión del procedimiento de gestión de este tipo de ayudas, a través de Comisiones de Trabajo, para homogeneizar la gestión a nivel provincial, dotando de mayor peso al Informe/Propuesta de los y las Trabajadores/as Sociales y estableciendo mecanismos para evitar la cronificación de los expedientes familiares.

Por otro lado, la duración del trámite de justificación y petición de nuevos fondos de las ayudas de Emergencia Social hace que durante un período de cerca de dos meses no se disponga de presupuesto para gestionar las ayudas.

Se está realizando un importante esfuerzo por parte de las y los Trabajadoras/es Sociales; ya que la agilidad y la rapidez en su tramitación es un signo para que las familias puedan cubrir realmente las necesidades extremas y urgentes que demandan.

Con el funcionamiento de la Comisión Municipal de Emergencia Social en el municipio de La Carolina se intenta que las personas usuarias prevean el gasto, fundamentalmente en el concepto de pago de recibos, para evitar que acudan con la carta de corte de suministro y tener que proceder con urgencia. Además de evitar duplicidades con otras entidades que gestionan ayudas similares (Cáritas Interparroquial y Cruz Roja Asamblea Local de La Carolina).

11.- OTROS PROGRAMAS

11.1.- Informe de gestión

11.1.1-Comisión Técnica de Coordinación para la atención a las mujeres Víctimas de Malos Tratos y Agresiones sexuales.

El Centro de Servicios Sociales Comunitarios participa de forma activa en esta Comisión, formada por los siguientes miembros:

- Coordinadora de la Unidad de Violencia de la Subdelegación de Gobierno
- Juez y Secretario del Juzgado nº 2 de La Carolina
- Profesionales del Centro de Servicios Sociales Comunitarios
- Concejala de Asuntos Sociales, Mujer e Igualdad
- Profesionales del Centro de Salud
- Guardia Civil de La Carolina.
- Policía Local de La Carolina.
- Informadora, Psicóloga y Asesora Jurídica del Centro de Información a la Mujer.
- Trabajadoras Sociales Municipales.

A través de la Comisión se pretende mejorar la coordinación entre todas las entidades implicadas para el abordaje de la Violencia entre mujeres víctimas de malos tratos.

Se realizan reuniones con carácter semestral en las que se tratan las incidencias planteadas en la aplicación de las órdenes de protección ofreciendo alternativas de mejora entre las entidades.

11.1.2.-Comisiones Locales de Absentismo.

Los municipios que cuentan con Comisiones Locales de Absentismo son Vilches y La Carolina.

En el municipio de Vilches, durante el año 2014 se establecieron las bases para un funcionamiento más regular y durante los años 2015 y 2016 se han mantenido, realizándose de esta forma con carácter bimensual una reunión del Equipo Técnico de Absentismo. Participan en él la Trabajadora Social del Municipio y la Educadora Especialista.

En La Carolina, esta estructura fue creada a partir del Programa de “Eliminación del Absentismo Escolar y Prevención de la Desadaptación Infantil”, en el año 1998, impulsado por el Centro de Servicios Sociales Comunitarios en colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de La Carolina.

Consta de dos órganos: el Equipo Técnico de Absentismo, en el que el Centro de Servicios Sociales Comunitarios es representado por la Educadora Especialista y por la Monitora del Programa de Infancia y Familia; este órgano se reúne mensualmente para establecer medidas coordinadas entre Centros Educativos, Servicios Sociales Comunitarios y Equipo de Orientación Educativa, citando a los padres como paso previo a la comunicación a Fiscalía en caso de no surtir efecto; y la Comisión Anual de Absentismo, en la que participan también representantes políticos y de madres y padres, que se convoca con periodicidad anual.

11.1.3.- Proyecto Comunidades de Aprendizaje

Durante el año 2013 las profesionales del Centro de Servicios Sociales de La Carolina comenzaron a participar en el proyecto Comunidades de Aprendizaje del CEIP Navas de Tolosa y, durante los años 2015 y 2016, se ha continuado formando parte activa del Proyecto Comunidades de Aprendizaje.

Este Centro cuenta, durante este curso escolar, con 47 alumnos y alumnas y está situado en una pedanía de La Carolina.

Se trata de un centro abierto a la participación e implicación de la comunidad, es el motor cultural de la pedanía: 6 profesores y profesoras y una comunidad muy activa, voluntarios, familias, vecinos/as,... mantienen un centro vivo donde se produce un cuidado exquisito en la decoración, recreando el castillo y sus dependencias en el que todos han colaborado para obtener un grado de realismo excepcional.

El Centro de Servicios Sociales participa en las actividades organizadas por este Centro: Aulas interactivas, Tertulias dialógicas sobre temas relacionados con la educación y aspectos sociales, ...

12.- DECRETO-LEY 8/2014, DE 10 DE JUNIO, DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y URGENTES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL EMPLEO Y EL FOMENTO DE LA SOLIDARIDAD EN ANDALUCÍA.

a) Descripción de la prestación, servicio o programa

Esta norma tiene por objeto establecer un conjunto de medidas de carácter extraordinario y urgente destinadas a:

- Fomentar la inclusión social de personas afectadas por la dificultad sostenida de acceso al mercado laboral y dar cobertura a necesidades crecientes de carácter social en segmentos de población especialmente vulnerables.
- Crear mecanismos que permitan la inclusión sociolaboral a través del empleo a las personas en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo.
- Fomentar la solidaridad en Andalucía mediante el desarrollo de acciones coordinadas en el territorio por parte de las distintas Administraciones Públicas y las entidades privadas.
- Atender a las necesidades básicas de personas, familias y colectivos susceptibles de especial protección como es el caso de las personas menores, las personas mayores y las que se encuentran en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo.

Por Orden de 24 de abril de 2016, se prorrogan algunas medidas aprobadas por este Decreto-Ley, concretamente las que analizamos a continuación.

b) Resultados

Para el cumplimiento de estos objetivos se desarrollaron una serie de acciones y medidas, que podemos concretar en:

12.1.- El Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía.

El Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía se aprueba con el objeto de favorecer la inclusión social y paliar las situaciones de necesidades derivadas de la dificultad de acceso al mercado laboral para personas en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo.

Este programa se articula mediante la asignación de una cuantía económica a los Ayuntamientos destinada a la contratación de personas que se encuentren en situación de demandante de empleo y que, durante el año anterior a la solicitud, no hayan trabajado más de 90 días, pertenecientes a una unidad familiar en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo.

Si bien, durante el año 2013, manifestábamos la enorme diferencia presupuestaria existente entre los municipios de mayor y menor tamaño (Aldeaquemada contaba con un presupuesto de 1.512,42€), durante estos tres últimos años se ha producido un reparto más equitativo de los fondos.

| | Nº de solicitudes | Nº de contratos | Presupuesto 2014 | Presupuesto 2015 | Presupuesto 2016 |
|---------------------|-------------------|-----------------|------------------|------------------|------------------|
| LA CAROLINA | 231 | 32 | 93.242,00 € | 92.751,00€ | 92.675,00€ |
| VILCHES | 88 | 25 | 27.975,00 € | 26.140,00€ | 28.391,00€ |
| SANTA ELENA | 38 | 15 | 15.227,00 € | 15.337,00€ | 15.213,00€ |
| ALDEAQUEMADA | 10 | 9 | 11.833,00€ | 11.879,00€ | 11.863,00€ |
| | 367 | 81 | 148.277,00 | 146.107,00 € | 148.142,00 € |

Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía 2015. Datos Estadísticos 2015.

La financiación total del programa ha aumentado en 1,37%%, manteniéndose en todos los municipios en función del número de habitantes.

Como podemos observar el mayor porcentaje de solicitudes lo encontramos en el municipio de La Carolina, en el que se han presentado 231 solicitudes, a continuación Vilches con 88, Santa Elena con 38 y Aldeaquemada con 10.

Respecto al año anterior se ha reducido en 146 el número de solicitudes totales presentadas, la mayoría de ellas en el municipio de La Carolina, fundamentalmente por la progresión del programa, las posibles familias beneficiarias conocen los requisitos establecidos por la Consejería de Igualdad y Políticos Sociales, y esto produce un filtro a la hora de de recepcionar las solicitudes de participación en el programa.

En el municipio de La Carolina este año se decidió ampliar la duración de los contratos a 3 meses, reduciendo el número de familias pero sirviendo de instrumento mas eficaz a la hora de acceder a prestaciones y mejorar, de forma más duradera, la situación económica de las familias.

12.2.- Programa Extraordinario para Suministros Mínimos Vitales y Prestaciones de Urgencia Social.

Está destinado a cubrir de forma ágil las situaciones de contingencia económica urgente de las necesidades básicas que no puedan ser atendidas por las personas que se encuentran en exclusión social.

Se consideran gastos a cubrir mediante las ayudas de suministros vitales los siguientes:

- Gastos de energía eléctrica.
- Gastos derivados del suministro de agua, alcantarillado y basura.
- Gastos necesarios para el disfrute y mantenimiento de la vivienda o alojamiento habitual (alquiler, siempre que su impago redunde en un desalojo, y alojamiento en situaciones de necesidad en albergues o establecimientos de hostelería) y gastos de reparaciones urgentes y básicas en las viviendas.

| | Presupuesto 2014 | Presupuesto 2015 | Presupuesto 2016 |
|---------------------|------------------|------------------|------------------|
| LA CAROLINA | 19.500€ € | 19.000€ | 14.100€ |
| VILCHES | 10.400,00 € | 7.000€ | 7.400€ |
| SANTA ELENA | 3.900,00 € | 4.000€ | 3.000€ |
| ALDEAQUEMADA | 3.900,00 € | 4.000€ | 3.000€ |
| | 37.700,00 € | 34.000,00 € | 27.500,00 € |

Elaboración propia

La financiación de este programa autonómico, desde sus inicios ha disminuido progresivamente, así en el ejercicio 2016 el presupuesto se ha reducido un 23,64%.

12.3.- Apoyo a Entidades Locales para acciones de solidaridad y garantía alimentaria.

Para el desarrollo de esta línea de actuación nos encontramos con dos procedimientos diferentes, ya se trate de municipios de más o menos de 1000 habitantes.

En el primer caso, La Carolina y Vilches, la gestión del presupuesto recayó en los Ayuntamientos, desde los cuales se realizó la selección y distribución.

En el caso de La Carolina, al existir Banco de Alimentos Excedentes de la Unión Europea, la misión de las profesionales del Centro de Servicios Sociales fue de asesoramiento; mientras que en los municipios de Vilches y Santa Elena, las Trabajadoras Sociales participó en la gestión de todo el proceso.

En Santa Elena y Aldequemada, al tener una población menor de 1000 habitantes, el procedimiento se gestionó por el Área de Igualdad y Bienestar Social de Diputación de Jaén, siendo la Trabajadora Social de estas UTS la encargada de tramitar, gestionar y justificar las ayudas.

| | Presupuesto 2014 | Presupuesto 2015 | Presupuesto 2016 |
|---------------------|------------------|------------------|------------------|
| LA CAROLINA | 17.565,55€ | 17.461,38€ | 17.505,34€ |
| VILCHES | 5.267,79€ | 5.218,09€ | 5.237,19€ |
| SANTA ELENA | 1.722,00€ | 1.105,70€ | 2.784,00€ |
| ALDEAQUEMADA | 1.446,00€ | 1.782,00€ | 2.016,00€ |
| | 24.686,01€ | 25.567,17 € | 27.542,53 € |

Elaboración propia

12.4.- Refuerzo de la Alimentación Infantil en los Centros Docentes Públicos

De esta medida solo podían beneficiarse menores escolarizados en Colegios Públicos que dispusieran de comedor, por lo que solamente han podido acceder a él menores de 2 Centros Educativos de La Carolina y 1 de Vilches.

| | Nº de menores que continúan | Nº de menores 1ª vez | Total |
|--|-----------------------------|----------------------|-----------|
| LA CAROLINA. CEIP CARLOS III | 9 | 1 | 10 |
| LA CAROLINA. CEIP PALACIOS RUBIO | 10 | 4 | 14 |
| VILCHES. CEIP NUESTRA SEÑORA DEL CASTILLO | 5 | 0 | 5 |
| | 24 | 5 | 29 |

Elaboración propia a través de expedientes gestionados en el Centro

En total se han beneficiado de esta medida 29 menores, frente a los 44 del año anterior, 24 de ellos venían recibiendo el servicio el año anterior. Esta importante reducción del número de niños y niñas que reciben el servicio en los últimos años, nos hace pensar que algo falla en el programa.

Por otro lado, la gestión del programa de refuerzo ha recaído en la Educadora Especialista, las Trabajadora Sociales de las UTS y la monitora contratada con cargo a los Programas de Infancia y Familia, por su especial conexión con los Centros Educativos.

12. VALORACIÓN GLOBAL

A continuación se enumeran algunas de las actuaciones que se han realizado a nivel de Centro para la mejora general en la gestión o en la adecuación de espacios:

1. La imagen del Centro de Servicios Sociales ha mejorado considerablemente con las reformas realizadas durante los últimos años: remodelación de la fachada, adecuación del mobiliario de la sala de espera, reparación de la cubierta del Salón de actos, reforma del sistema de Calefacción y refrigeración del Centro, instalación de persianas monitorizadas, cambio de cortinas y cambio de carpintería metálica de todo el edificio.

2. En el año 2010 comenzaron a digitalizarse todos los expedientes de dependencia, a través de una unidad virtual, en la que, por perfiles profesionales y competencias, tienen permisos de lectura y/o modificación. Con posterioridad se fueron incorporando otros procedimientos:
 - Teleasistencia a Víctimas de Violencia de Género
 - Prestaciones Complementarias
 - Decreto de Exclusión
 - Expedientes de PIF y ETF
 - Expedientes de menores

El objetivo de este proceso es facilitar el acceso a la información a todos/as los profesionales y prevenir la pérdida o extravío de documentación.

3. Revisión del Manual del Programa de Intervención con Familias, a nivel interno, intentando clarificar dudas en el mismo y aunar criterios de actuación.

4. Implantación total de la firma digital en todas las gestiones internas.

5. Durante los dos últimos años se han producido numerosas ausencias de profesionales durante largos períodos (I.T.), a veces la cobertura de las plazas no ha sido inmediata, no obstante el personal ha asumido el trabajo de sus compañeros para que no afectara a nuestros usuarios y usuarias.

- Valoración de resultados comparando con programación inicial.

Aunque es cierto que la visualización y la normalización que se ha hecho de los Servicios Sociales Comunitarios ha mejorado considerablemente a raíz de la implantación de la Ley para la Autonomía y Atención a la Dependencia, existe un mayor conocimiento de otros recursos de protección social del Sistema de Servicios Sociales, han mejorado nuestras infraestructuras y dependencias, tanto en el Centro como en las UTS.

Todos estos cambios unidos a la situación de crisis económica que están viviendo las familias que solicitan ser atendidos en cada una de las UTS del Centro están sobrecargando a los y las profesionales ante un volumen de gestión que cada vez más se centra en la gestión de recursos de subsistencia: Salario Social, Ayudas de emergencia social, Ayudas económicas familiares y, con mucha frecuencia, apoyo en la búsqueda de empleo.

Se ha comprobado durante este año que las resoluciones de acceso a los recursos se han ralentizado o en algunas situaciones no se han producido, tanto de forma favorable como desfavorable creando entre las personas usuarias incertidumbre, inseguridad y angustia ante la falta de respuesta a su solicitud del Programa de Solidaridad. Es por ello que las profesionales de la atención directa que se enfrentan en el día a día a situaciones de extrema gravedad unida a falta de resolución de recursos están experimentando un aumento en la sensación de impotencia ante la falta de agilidad en la resolución de recursos para la cobertura de situaciones de crisis familiares extremas.

El mayor volumen de atención y de gestión de recursos se concentra en las UTS del municipio de La Carolina con una concentración de la demanda de un 80 % de la totalidad del centro. Fenómeno que produce una saturación en las profesionales y una necesidad de especialización en el ámbito de la intervención familiar ya que si no sería imposible dar respuesta al Programa de Intervención con Familias y a las actuaciones de coordinación institucional y elaboración de informes.

Con la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, el municipio de Aldequemada tiene asignada, tras varios años, una plaza de Trabajador/a Social.

- Medidas de mejora.

La distribución de personal en los Centros de Servicios Sociales Comunitarios viene determinada por la población atendida y por la dispersión geográfica de esta población.

Debemos destacar que el Centro de Servicios Sociales de La Carolina se sitúa a la cabeza de ratio de población atendida por Trabajador/a Social, que asciende a 5470 habitantes por cada Trabajadora Social, cifra muy superior a la media provincial que se sitúa en 3.907 habitantes. Sería conveniente apoyar el personal del Centro con la contratación de un/a nuevo/a Trabajador/a Social.

Es imprescindible que se desarrolle una herramienta informática que definitivamente produzca un cambio sustancial en la gestión de los Centros y en su relación con las UTS, de forma que reduzca la burocracia innecesaria y con ello mejore los tiempos en la resolución y acceso a prestaciones, permitiendo además su explotación estadística.

En este sentido el papel de los/as auxiliares administrativos es fundamental en el desarrollo de los Centros por lo que es necesario que mejoren su formación en el ámbito de la explotación y el desarrollo de bases de datos y hojas de cálculo, reconociéndose con ello las numerosas funciones y tareas que ya están desarrollando.

Se ha de mejorar el pago de las Ayudas Económicas Familiares, estableciendo un plazo máximo para el pago efectivo de dichas ayudas evitando la demora actual que se está produciendo en las mismas; lo cual genera una dificultad en la ejecución de los Programas de intervención /Tratamiento Familiar y lo que es mas importante que la familia no pueda cubrir las necesidades para las que estaba establecida.

Se ha de establecer una unificación de criterios de intervención ante las situaciones de dificultad social mas frecuentes que se están presentando evitando que existan diferentes formas de atención en función de la UTS y/o profesionales, revisando los protocolos existentes de las principales prestaciones.

Se ha de mejorar la formación de los y las profesionales que desarrollan el Programa de Intervención con Familias, a través de herramientas de detección de situaciones de riesgo, tales como el instrumento VALORAME ya que, al igual que los profesionales del Equipo de Tratamiento, necesitan de una formación que incida en su intervención.

Establecer un sistema de indicadores de evaluación común en cada uno de los Programas y servicios que permitan una explotación y análisis de la realidad de cada uno de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios.

Es importante señalar que en el municipio de La Carolina es necesario establecer algún tipo de Programa que facilite la Inclusión Social de su población teniendo en cuenta los niveles de población de etnia gitana asentada en el municipio. De los últimos datos obtenidos por el Programa Zonas con Necesidades de Transformación Social se indica que el 73 % de las familias residentes en la zona considerada de Transformación Social corresponden a Unidades Familiares de etnia gitana. Se localizan principalmente en las zonas del municipio por orden de densidad en la Zona Cerro-Minas, Barrio Estación, Teniente Escobedo y C/ Penibética-Guardia civil. Este hecho puede explicarse dentro del contexto socioeconómico de un municipio que ha ido acogiendo a pobladores procedentes de otras zonas, alojados en viviendas de familias extensas al amparo de la asignación de viviendas de protección social y Planes de empleo (única alternativa laboral de los últimos años en este municipio), aspectos que han facilitado su asentamiento.

En estos momentos nos encontramos con un futuro lleno de retos y oportunidades a los que no sólo se enfrentan los profesionales de los Servicios sociales Comunitarios sino toda su estructura.